

INFORME
SOBRE LA SITUACIÓN
DE LA COEDUCACIÓN
Y LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS
DE ANDALUCÍA

Informe
sobre la situación de la coeducación
y la prevención de la violencia de género
en los Centros Educativos de
ANDALUCÍA

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Texto aprobado en sesión plenaria
celebrada el día 15 de diciembre de 2011

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

reunido el día 15 de diciembre de 2011, en sesión ordinaria, a la que asistieron las Consejeras y Consejeros relacionados a continuación, acordó por UNANIMIDAD (46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones) la aprobación del *Informe sobre la situación de la Coeducación y la Prevención de la Violencia de Género en los centros educativos* que se adjunta, actuando como ponente del mismo el Consejero D. Carlos Sampedro Villasán.

D.A. Ernesto Gómez Rodríguez
Presidente

D. José Melgarejo Hernández
Secretario

| | |
|---|---|
| D ^a Rogelia Aragón Franco | D. Manuel Marchante García |
| D. Joaquín Aráuz Rivero | D. Juan José Martín Arcos |
| D ^a Isabel Ávila Fernández | D. Juan Francisco Martín García |
| D. Francisco Beltrán Sánchez | D ^a Trinidad Martínez García |
| D ^a Antonia M ^a Cabello Sánchez | D ^a Isabel Mellado Peñafiel |
| D ^a M ^a Victoria Cáceres Titos | D ^a Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos |
| D ^a Julia Carcelén Mora | D ^a Concepción Moreno Baró |
| D ^a Ana M ^a Castilla Brito | D. Rosendo Moreno Moreno |
| D. M. Gabriel Centeno Santos | D ^a Ana Belén Palomares Bastida |
| D ^a M ^a Jesús Cortizo Suárez | D ^a Pilar Parra Ruiz |
| D. Alfonso Díaz Abajo | D. Manuel Porcel Bueno |
| D ^a Elena Fernández Peñafiel | D. Román Puentes Sánchez |
| D. Javier Flores Fernández-Viagas | D ^a Angustias Rodríguez Cartagena |
| D. Isidoro García Sánchez | D ^a Ana M ^a Rueda Serrano |
| D. David Gil Sánchez | D ^a M ^a del Carmen Ruiz Hidalgo |
| D. Germán Girela López | D. Francisco de Paula Sáez Pinel |
| D. José Antonio González Alcalá | D. Carlos Sampedro Villasán (Ponente) |
| D ^a Mercedes González Fontádez | D ^a Purificación Sánchez Sánchez |
| D. José González Ruiz | D. José Segovia Aguilar |
| D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz | D. Diego Sevilla Merino |
| D. Francisco Hidalgo Tello | D ^a M ^a Teresa Varón García |
| D ^a M ^a Pilar Jiménez Trueba | D. Miguel Vega Sánchez |
| D. Antonio Liébanas Pegalajar | |

Granada, a quince de diciembre de dos mil once

Consejo de Redacción

DIRECCIÓN

A. Ernesto Gómez Rodríguez

COORDINACIÓN

José Melgarejo Hernández

EQUIPO DE REDACCIÓN

Javier Piñar Samos

José Torres del Moral

EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada

Tel.: 958 029 325

Fax: 958 029 330

www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

Imprime

La Gráfica, s.c.and.

Granada

Dep. Legal: GR-XXXX/2011

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. ALUMNADO Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA | 11 |
| 1.1. El alumnado | 13 |
| 1.1.1. La población escolarizada en enseñanzas obligatorias | 14 |
| 1.1.2. La escolarización en Educación Infantil | 14 |
| 1.1.3. El alumnado de Bachillerato | 16 |
| 1.1.4. El alumnado de Formación Profesional | 20 |
| 1.1.5. El alumnado en las Enseñanzas de Régimen Especial | 34 |
| 1.1.6. Hombres y mujeres en la Educación Permanente de Personas Adultas | 34 |
| 1.1.7. Resultados educativos | 41 |
| 1.2. Los profesionales de la educación | 49 |
| 2. I PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN | 65 |
| 2.1. Los precedentes | 67 |
| 2.2. Contenidos y líneas básicas de actuación de I Plan de Igualdad relativas a la coeducación y la prevención de la violencia de género | 80 |
| 2.3. La coeducación en la Ley de Educación de Andalucía y en la normativa de promoción de la igualdad de género y de protección contra la violencia de género | 88 |
| 3. ACTUACIONES VINCULADAS AL PLAN DE IGUALDAD | 97 |
| 3.1. Proyectos de Atención a la Diversidad de Género (Coeducación) | 99 |
| 3.2. Proyectos de coeducación desarrollados por las AMPAs. | 109 |
| 3.3. Programa de formación e investigación del profesorado | 114 |
| 3.4. Publicaciones relacionadas con la coeducación: la colección Plan de Igualdad | 121 |
| 3.5. Recursos de información digital: el Portal de Igualdad | 125 |
| 3.6. Los Premios “Rosa Regás” | 129 |
| 3.7. La materia optativa “Cambios Sociales y Género” | 136 |
| 3.8. Otras actuaciones | 140 |

4. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 145

- 4.1. El marco normativo 147
- 4.2. Alumnos y alumnas ante la convivencia escolar 151
- 4.3. El Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía 153
- 4.4. Colaboración con otras instituciones y organismos 164

5. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN 167

- 5.1. Campañas 170
- 5.2. Actividades de formación y sensibilización 172
 - 5.2.1. Actuaciones de formación del profesorado: el proyecto Relaciona 172
 - 5.2.2. Actuaciones de sensibilización del alumnado 173
 - 5.2.3. Programa de formación para Asociaciones de Madres y Padres 175
- 5.3. La página web de Coeducación del IAM 177

Anexos

- A1** - Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 181
- A2** - Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria Obligatoria 193
- A3** - Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. ANEXO II - Objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria 207
- A4** - Listados de Proyectos de Coeducación ordenados por provincia y localidad (2003-2010) 215
- A5** - Listado de centros educativos que han desarrollado proyectos de coeducación. Ordenación por provincia y localidad (2003-2010) 291

Cuadros estadísticos

- 01** ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo y tipo de enseñanza (2005-2010)
- 02** TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL (2005-2010)
- 03** TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN BACHILLERATO Y FP (2005-2010)
- 04** ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por sexo y modalidad (2005-2010)
- 05** ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo y grado (2005-2010)
- 06** ALUMNADO DE C.F. DE GRADO MEDIO. Distribución por familias profesionales (2005-2010)
- 07** ALUMNADO DE C.F. DE GRADO SUPERIOR. Distribución por familias profesionales (2005-2010)
- 08** ALUMNADO DE C.F. DE GRADO MEDIO. Distribución por sexo y especialidad (2005-2010)
- 09** ALUMNADO DE C.F. DE GRADO SUPERIOR. Distribución por sexo y especialidad (2005-2010)
- 10** ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por sexo y tipo de estudio (2005-2010)
- 11** ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por sexo y edad (2005-2010)
- 12** ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por sexo y situación socioprofesional (2005-2010)
- 13** RESULTADOS ACADEMICOS (2008/09). ALUMNADO QUE PROMOCIONA. Distribución por etapas, cursos y sexo (en %)
- 14** ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO. Curso 2007/08 (en %)
- 15** TASAS DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA. Distribución por sexo (2005-2009)
- 16** ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR A LOS 6 AÑOS. Distribución por sexo (1995-2009)
- 17** TASA DE ABANDONO ESCOLAR PREMATURO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO (2005-2009)
- 18** POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS. Distribución por sexo y nivel de formación alcanzado (1990-2009)
- 19** TASAS DE ACTIVIDAD Y DESEMPLEO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y SEXO. POBLACIÓN DE 25-64 Y 25-34 AÑOS (2008)
- 20** PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, etapa y tipo de enseñanza (2005-2010)
- 21** INDICE DE FEMINIZACIÓN DEL PROFESORADO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (1996-2009)
- 22** INDICE DE FEMINIZACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO (2005-2010)
- 23** PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y edad (2005-2009)
- 24** PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS. Distribución por tipo de enseñanza impartida y sexo (Curso 2007/08)
- 25** PROFESORADO DE E. PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad (2005-2010)
- 26** PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por cuerpo (2005-2010)
- 27** PROYECTOS DE COEDUCACIÓN VIGENTES EN CADA CURSO ESCOLAR. Distribución provincial (2003-2010)

- 28** CENTROS QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE COEDUCACIÓN. Distribución provincial y por número de cursos de implantación (2003-2009)
- 29** CENTROS QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE COEDUCACIÓN. Distribución provincial y por nivel y modalidad de enseñanza (2003-2009)
- 30** CENTROS COEDUCATIVOS Y RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial
- 31** PROYECTOS DE COEDUCACIÓN EN VIGOR DURANTE CADA CURSO Y PROFESORADO PARTICIPANTE (2004-2010)
- 32** FORMACION DEL PROFESORADO EN IGUALDAD DE GÉNERO (2006-2010)
- 33** PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y % SOBRE EL PROFESORADO TOTAL PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS (2006-2010)
- 34** PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO “CONSTRUYENDO IGUALDAD”. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – IAM (2008-2010)

ORME
TUACIÓN
ACIÓN
CIÓN
ENCIA
NERO
CENTROS
TIVOS

Consejo Escolar de Andalucía

I

**ALUMNADO Y PROFESIONALES
DE LA EDUCACIÓN
EN ANDALUCÍA**

I.1. EL ALUMNADO

El análisis estadístico del grado de participación de hombres y mujeres en las distintas etapas y modalidades de enseñanza propias del sistema educativo no universitario resulta pertinente cuando dichas proporciones explicitan la libertad de elección; tal es el caso de las denominadas enseñanzas no obligatorias. En el caso de las modalidades obligatorias, donde se produce una escolarización prácticamente universal, dicho análisis reviste menor interés, dado que los niveles de escolarización vienen determinados por la estructura demográfica. Por esa razón, el estudio estadístico se centra especialmente en las etapas y modalidades no obligatorias. En ellas sí se manifiestan claramente las preferencias, tendencias y comportamientos diferenciales vinculados al género del alumnado. La presencia global de mujeres se situaba en el curso 2005/06 en el 55,4%, habiendo descendido dos puntos a lo largo del quinquenio, de tal modo que se produce una práctica paridad, si bien ocultando disimetrías en algunos tipos de enseñanzas, como se explica a continuación.

De ahí que sea pertinente estructurar la población estudiantil que acoge el sistema educativo no universitario en dos grandes grupos de acuerdo con su grado de opcionalidad y su comportamiento en lo relativo a la proporcionalidad entre hombres y mujeres. Buena parte de este colectivo estudiantil, que ascendía en el curso 2009/10 a más de 1,7 millones de personas, se encuadra en la denominada Educación Básica, que acoge las dos grandes etapas de escolarización obligatoria: E. Primaria y ESO. A este conjunto habría de añadirse la Educación Especial, que constituye un área de atención específica en el contexto de ambas etapas. En su conjunto, dichos niveles integraban en el curso 2005/06 el 59,5% del alumnado andaluz no universitario, proporción que ha descendido al 52,6% en el curso 2009/10, al haber tenido un crecimiento nulo a lo largo del quinquenio.

El segundo grupo estaría constituido por el alumnado que cursa libremente alguna etapa o tipo de enseñanza ofertada por el sistema educativo: Educación Infantil, Bachillerato, Ciclos formativos de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y modalidades de enseñanzas orientadas a las Personas Adultas. Durante el curso 2005/06 acogían al 40,5% del alumnado, habiendo aumentado su presencia en el quinquenio hasta suponer en el periodo 2009/10 el 47,4%. Son precisamente estas enseñanzas las responsables del crecimiento de la población escolar en algo más de 200.000 alumnos y alumnas durante el periodo. Entre ellas, pueden distinguirse etapas que guardan una gran similitud en su comportamiento con las modalidades obligatorias; tal es el caso de la E. Infantil, que se distingue de ellas precisamente por su condición de no obligatoria, pero cuyo comportamiento se asemeja al modelo de universalización propio de la E. Básica. [cuadro 01]

1.1.1. La población escolarizada en enseñanzas obligatorias

En el conjunto de las etapas que constituyen las enseñanzas obligatorias en el sistema educativo español (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), la proporcionalidad entre alumnos y alumnas viene directamente determinada por la propia estructura demográfica, caracterizada por una mayor abundancia de varones en las primeras décadas de vida. En ellas, la proporción de alumnas viene a situarse en torno al 48% del total, con la salvedad de la Educación Especial, donde tradicionalmente se produce una mayor afluencia de alumnos varones receptores de esta atención educativa, situándose la presencia de alumnas más de 10 puntos por debajo de su participación en el total de la matriculación obligatoria.

1.1.2. La escolarización en Educación Infantil

En la escolarización voluntaria que se produce en la E. Infantil resulta pertinente distinguir entre el Segundo ciclo -que acoge al alumnado entre 3 y 5 años y donde la escolarización es prácticamente universal- y el Primer Ciclo, que acoge al alumnado entre 0 y 2 años y constituye una modalidad de reciente incorporación a la gestión educativa, de la que se carece de datos comparativos correspondientes al curso 2005/06.

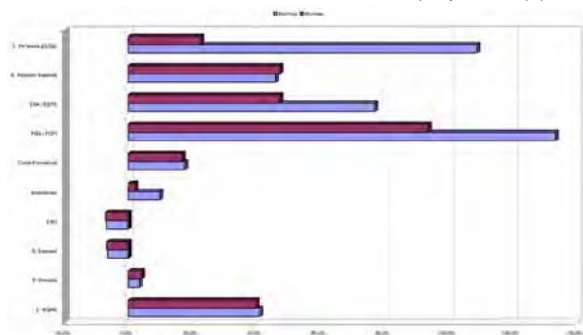
CUADRO 01

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA (2005-2010)

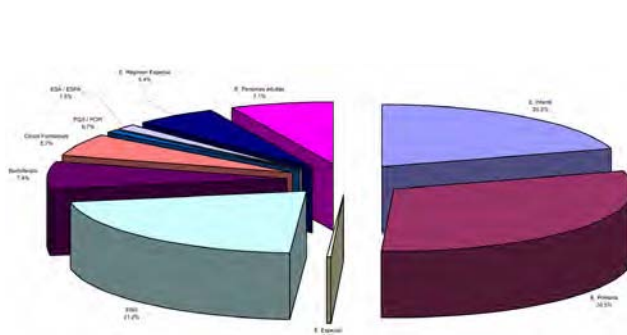
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|----------------------------------|----------------|----------------|-------------|------------------|----------------|----------------|-------------|------------------|----------------------------|-------------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| E. INFANTIL | 131.650 | 124.371 | 48,6 | 256.021 | 185.587 | 173.980 | 48,4 | 359.567 | 41,0 | 39,9 |
| E. PRIMARIA | 268.845 | 249.863 | 48,2 | 518.708 | 277.955 | 260.211 | 48,4 | 538.166 | 3,4 | 4,1 |
| EDUCACIÓN ESPECIAL | 2.418 | 1.411 | 36,9 | 3.829 | 2.262 | 1.315 | 36,8 | 3.577 | -6,5 | -6,8 |
| Secundaria: ESO | 207.371 | 195.738 | 48,6 | 403.109 | 193.013 | 181.729 | 48,5 | 374.742 | -6,9 | -7,2 |
| Secundaria: Bachillerato | 55.369 | 67.938 | 55,1 | 123.307 | 60.781 | 69.320 | 53,3 | 130.101 | 9,8 | 2,0 |
| Secundaria: Ciclos Formativos | 42.044 | 44.005 | 51,1 | 86.049 | 49.455 | 51.418 | 51,0 | 100.873 | 17,6 | 16,8 |
| Secundaria: PGS / PCPI | 3.881 | 1.932 | 33,2 | 5.813 | 9.060 | 3.743 | 29,2 | 12.803 | 133,4 | 93,7 |
| Secundaria: ESA / ESPA | 8.545 | 7.454 | 46,6 | 15.999 | 15.128 | 10.987 | 42,1 | 26.115 | 77,0 | 47,4 |
| TOTAL SECUNDARIA | 317.210 | 317.067 | 50,0 | 634.277 | 327.437 | 317.197 | 49,2 | 644.634 | 3,2 | 0,0 |
| TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL | 720.123 | 692.712 | 49,0 | 1.412.835 | 793.241 | 752.703 | 48,7 | 1.545.944 | 10,2 | 8,7 |
| ERE: Conservatorios Música | 10.321 | 11.336 | 52,3 | 21.657 | 11.515 | 12.580 | 52,2 | 24.095 | 11,6 | 11,0 |
| ERE: E.S. de Arte Dramático | 197 | 337 | 63,1 | 534 | 220 | 324 | 59,6 | 544 | 11,7 | -3,9 |
| ERE: Escuelas de Arte | 1.635 | 2.443 | 59,9 | 4.078 | 1.898 | 2.586 | 57,7 | 4.484 | 16,1 | 5,9 |
| ERE: E. O. de Idiomas (I) | 12.440 | 23.660 | 65,5 | 36.100 | 22.130 | 41.028 | 65,0 | 63.158 | 77,9 | 73,4 |
| ERE: Escuelas de Danza | 168 | 2.380 | 93,4 | 2.548 | 187 | 2.700 | 93,5 | 2.887 | 11,3 | 13,4 |
| ERE: C. de E. Deportivas | 468 | 36 | 7,1 | 504 | 879 | 41 | 4,5 | 920 | 87,8 | 13,9 |
| TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL | 25.229 | 40.192 | 61,4 | 65.421 | 36.829 | 59.259 | 61,7 | 96.088 | 46,0 | 47,4 |
| E. PERSONAS ADULTAS | 20.046 | 67.843 | 77,2 | 87.889 | 41.876 | 83.187 | 66,5 | 125.063 | 108,9 | 22,6 |
| TOTAL ALUMNADO | 765.398 | 800.747 | 51,1 | 1.566.145 | 871.946 | 895.149 | 50,7 | 1.767.095 | 13,9 | 11,8 |

(1) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnado del Programa That's English
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

VARIACIÓN ALUMNADO 2005-2010 (en porcentaje)



ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS 2009/10



Los indicadores utilizados habitualmente para determinar la intensidad de escolarización de la población de una determinada edad son la tasa bruta de escolarización (número de alumnos escolarizados en el ciclo entre la población en el grupo de edad teórico de dicho ciclo) y la tasa neta (número de alumnos escolarizados en el ciclo entre la población de la misma edad). Como puede observarse en el cuadro que se acompaña, la tasa bruta de escolarización en el Segundo Ciclo desde el curso 2005/06 alcanza prácticamente el 100% del alumnado, con independencia de los ajustes aparentes que introduce la estimación estadística de acuerdo con los datos de proyección que se utilizan para su elaboración. De ellas, resulta más precisa la correspondiente al curso 2009/10, dado que los datos de proyección demográfica se hallan más actualizados, mostrándonos un comportamiento similar al que expresan las tasas netas: la existencia de una escolarización prácticamente total y una diferencia de un punto a favor de la población femenina, que evidencia un nivel de escolarización algo más intenso, aunque en números absolutos haya escolarizados más niños que niñas, dado que los primeros son más numerosos.

Con respecto al Primer Ciclo, donde la escolarización generalizada está menos avanzada, se observan unas tasas notablemente más bajas, que se incrementan conforme avanza la edad. Globalmente, los niños y niñas entre 0 y 2 años están escolarizados en un 27%, existiendo una diferencia de un punto a favor de los primeros. [cuadro 02]

1.1.3. El alumnado de Bachillerato

La población que cursaba enseñanzas postobligatorias de Secundaria (Bachillerato y Formación Profesional) superaba en el curso 2005/06 el 77% de la población andaluza en la edad de 16 y 17 años, que es la receptora mayoritaria de estas enseñanzas. Esta densidad de escolarización, que ya era alta, se ha reforzado a lo largo del quinquenio, de tal modo que en el curso 2009/10 cuatro de cada cinco jóvenes seguían estudios en alguna de estas enseñanzas. Las tasas netas son algo más bajas, toda vez que no todos los alumnos y alumnas se hallan matriculados en el curso que corresponde a su edad ni la estadística recoge al alumnado que cursa

CUADRO 02

TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL (2005-2010)

| | | BRUTAS | | | NETAS | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------|
| | | Niños | Niñas | TOTAL | 3 AÑOS | | | 4 AÑOS | | | 5 AÑOS | | | 3 a 5 AÑOS | | | |
| | | | | | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | |
| 2º CICLO | 2005/06 | Público | 77,7 | 77,5 | 77,6 | 74,7 | 74,7 | 74,7 | 78,3 | 78,3 | 78,3 | 79,8 | 79,2 | 79,5 | 77,6 | 77,4 | 77,5 |
| | | Concertado | 7,0 | 7,4 | 7,2 | 16,3 | 17,6 | 16,9 | 3,6 | 3,5 | 3,5 | 1,1 | 1,2 | 1,1 | 7,0 | 7,4 | 7,2 |
| | | Privado | 15,3 | 15,8 | 15,5 | 3,5 | 3,6 | 3,6 | 16,0 | 16,7 | 16,3 | 17,8 | 18,7 | 18,3 | 12,4 | 13,0 | 12,7 |
| | TOTAL | 100,0 | 100,7 | 100,3 | 94,6 | 96,0 | 95,3 | 97,9 | 98,4 | 98,2 | 98,7 | 99,1 | 98,9 | 97,1 | 97,8 | 97,4 | |
| | 2009/10 | Público | 77,6 | 77,4 | 77,5 | 78,4 | 77,7 | 78,1 | 77,3 | 77,4 | 77,4 | 76,7 | 76,6 | 76,6 | 77,5 | 77,2 | 77,4 |
| | | Concertado | 16,9 | 17,6 | 17,2 | 17,1 | 18,0 | 17,6 | 16,7 | 17,5 | 17,1 | 16,7 | 17,3 | 17,0 | 16,9 | 17,6 | 17,2 |
| Privado | | 3,4 | 3,7 | 3,6 | 3,0 | 3,4 | 3,2 | 3,6 | 3,8 | 3,7 | 3,7 | 3,9 | 3,8 | 3,4 | 3,7 | 3,6 | |
| TOTAL | 97,9 | 98,7 | 98,3 | 98,5 | 99,1 | 98,8 | 97,6 | 98,7 | 98,1 | 97,0 | 97,8 | 97,4 | 97,7 | 98,6 | 98,1 | | |
| 1º CICLO | 2009/10 | | | | 0 AÑO | | | 1 AÑO | | | 2 AÑOS | | | 0 a 2 AÑOS | | | |
| | | | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL | Niños | Niñas | TOTAL |
| | | Público | 12,2 | 11,5 | 11,9 | 2,8 | 2,5 | 2,6 | 12,9 | 12,1 | 12,5 | 20,9 | 19,9 | 20,4 | 12,2 | 11,5 | 11,9 |
| | | Privado | 15,6 | 15,3 | 15,5 | 4,4 | 4,3 | 4,4 | 16,3 | 16,0 | 16,2 | 26,1 | 25,8 | 25,9 | 15,6 | 15,3 | 15,5 |
| TOTAL | 27,8 | 26,8 | 27,3 | 7,1 | 6,8 | 7,0 | 29,2 | 28,1 | 28,7 | 47,0 | 45,7 | 46,4 | 27,8 | 26,8 | 27,3 | | |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

Ciclos Formativos de Grado Superior. Pese a ello, durante el curso 2009/10 tales tasas sitúan en un 60% los jóvenes que se hallan encuadrados en el sistema.

Durante el curso 2005/06 un 58,9% del alumnado cursa el Bachillerato y un 41,1% del mismo está matriculado en Formación Profesional. Los mismos datos del curso 2009/2010 serían de un 56,3% de alumnado cursando Bachillerato y de un 43,7% de alumnado matriculado en Formación Profesional. Si bien este diferencial se ha acortado a lo largo del quinquenio, en el curso 2009/10 aún eran un 30% más numerosos los alumnos y alumnas de Bachillerato.

En lo relativo a la presencia de hombres y mujeres entre el alumnado de E. Secundaria, la imagen general que se desprende de estos datos es la existencia de un alto grado de paridad, toda vez que la presencia de uno u otro género nunca se encuentra por debajo del 40% ni es superior al 60%, mostrando una clara tendencia al equilibrio.
[cuadro 03]

La presencia de la mujer en este alumnado es mayoritaria, si bien ha descendido levemente a lo largo del periodo considerado, pasando del 55,1% al 53,3%. La razón de ello estriba en un crecimiento más dinámico entre los alumnos (9,8%), en tanto que las alumnas crecieron solo un 2%. Teniendo en cuenta el comportamiento regresivo que experimenta la matriculación en la ESO durante el mismo periodo, del orden del -7%, hay que señalar que las modalidades no obligatorias de la Secundaria han logrado captar una mayor tasa de alumnado de la que era habitual en cursos anteriores, si bien cuatro de cada cinco nuevas incorporaciones han sido de alumnos. Sin duda, las políticas educativas tendentes a estimular una mayor permanencia en el sistema educativo tras las etapas obligatorias están en la base de este fenómeno, habiendo logrado un incremento de la esperanza de vida escolar.

Si el mantenimiento de una mayor presencia femenina constituye una de las características estables del Bachillerato, la tendencia hacia una mayor paridad en función de las modalidades cursadas constituye una positiva novedad. Tradicionalmente se ha producido una participación de la mujer superior al 60% en las modalidades de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales, en tanto que su presencia se situaba por debajo del 50% en los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza-Salud y Tecnológico.

CUADRO 03

TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN BACHILLERATO Y FP (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | CURSO 2009/10 | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | | | | |
|------------------------------|---------------|------------|-------|---------------|---------|-------|----------------------------|---------|-------|-------|-------|
| | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL | | |
| BACHILLERATO | BRUTAS | | 48,3 | 64,5 | 56,2 | 51,0 | 63,9 | 57,2 | 5,6 | -1,0 | 1,9 |
| (1) | NETAS | 16 AÑOS | 34,8 | 48,3 | 41,4 | 38,4 | 49,5 | 43,7 | 10,4 | 2,3 | 5,8 |
| | | 17 AÑOS | 39,1 | 54,1 | 46,4 | 41,1 | 53,5 | 47,2 | 5,2 | -1,1 | 1,6 |
| | | 16-17 AÑOS | 36,9 | 51,2 | 43,9 | 39,8 | 51,5 | 45,5 | 7,7 | 0,6 | 3,7 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL | BRUTAS | | 20,3 | 22,5 | 21,4 | 23,0 | 25,2 | 24,1 | 13,5 | 12,0 | 12,7 |
| (2) | NETAS | 16 AÑOS | 2,7 | 2,7 | 2,7 | 2,1 | 1,7 | 1,9 | -21,2 | -38,0 | -29,4 |
| | | 17 AÑOS | 13,2 | 11,7 | 12,5 | 11,9 | 9,3 | 10,6 | -9,7 | -21,2 | -15,0 |
| | | 18 AÑOS | 16,2 | 17,1 | 16,6 | 18,7 | 17,6 | 18,2 | 15,5 | 3,3 | 9,4 |
| | | 19 AÑOS | 13,1 | 15,6 | 14,3 | 15,5 | 17,4 | 16,4 | 18,6 | 11,7 | 14,9 |
| | | 16-19 AÑOS | 11,3 | 11,8 | 11,6 | 12,2 | 11,6 | 11,9 | 7,6 | -2,0 | 2,8 |

La tasa bruta se define como el cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo.

La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La población utilizada es la facilitada por "Proyección de población de Andalucía 2006-2070" del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

(1) Tasas de escolarización en bachillerato diurno (sin incluir IPFA/IPEP).

(2) Tasas de escolarización en ciclos formativos diurnos.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística. Elaboración propia.

Esta división de roles entre alumnas de letras y alumnos de ciencias está empezando a cambiar. Durante el curso 2005/06 la proporción de alumnas en las modalidades de Artes y de Humanidades se situaba en cotas superiores al 62%, habiendo descendido a lo largo del quinquenio hasta el 61,7% y 58,1% respectivamente. Por el contrario, las alumnas que cursaban los bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnológico se han elevado conjuntamente, pasando del 44,9% al 45,6%. Bien es cierto que se trata un cambio cuantitativamente discreto y habrá que esperar a ver la evolución ulterior de las cifras para confirmar o no el alcance de esta tendencia.

El origen de este fenómeno no se encuentra, sin embargo, en un cambio de predilección de las alumnas por unas u otras modalidades de bachillerato que, de hecho, no se ha alterado durante el periodo. Si en el curso 2005/06 dos de cada tres alumnas optaban por las modalidades de bachillerato artístico-humanísticas (65,5%), durante el curso 2009/10 esta proporción se mantiene inalterable, evidenciando que no han cambiado las preferencias. Lo que ha cambiado en realidad es la elección que hacen los alumnos varones. Ya se ha comentado que el crecimiento del alumnado operado durante el periodo ha tenido fundamentalmente un componente masculino; pues bien, buena parte de estos nuevos alumnos han optado mayoritariamente por las modalidades artístico-humanísticas, dando pie a las variaciones señaladas en las cuotas de participación por género. El fenómeno es bien apreciable en la modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, donde las alumnas crecieron solo un 1,9%, mientras que los alumnos lo hicieron en un 22,9%; pero también en el bachillerato de Ciencias y Tecnología, donde se opera el fenómeno contrario: un crecimiento de las mujeres del orden del 1,9%, frente a un retroceso de 1,5% por parte del alumnado masculino. [cuadro 04]

1.1.4. El alumnado de Formación Profesional

Las tasas de escolarización del alumnado de Formación Profesional no resultan idóneas para un análisis de género, toda vez que no consideran al alumnado que cursa Ciclos de Grado Superior. Por esa razón, hay que remitirse a las cifras globales de matrícula para constatar el perfil de equilibrio que muestran los datos. En el año 2005/06 algo más de 86.000 personas cursaban estudios de Formación Profesional

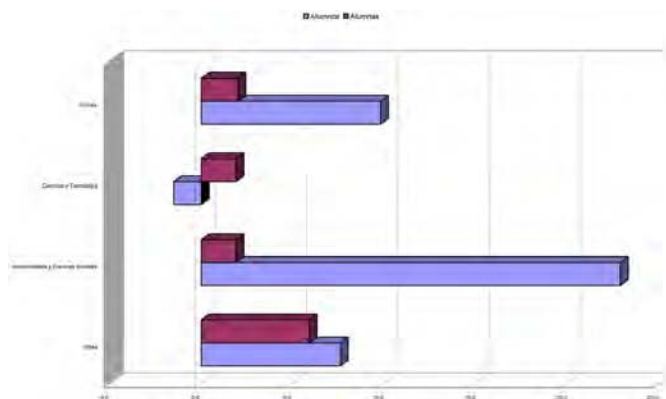
CUADRO 04

ALUMNADO DE BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y MODALIDAD (2005-2010)

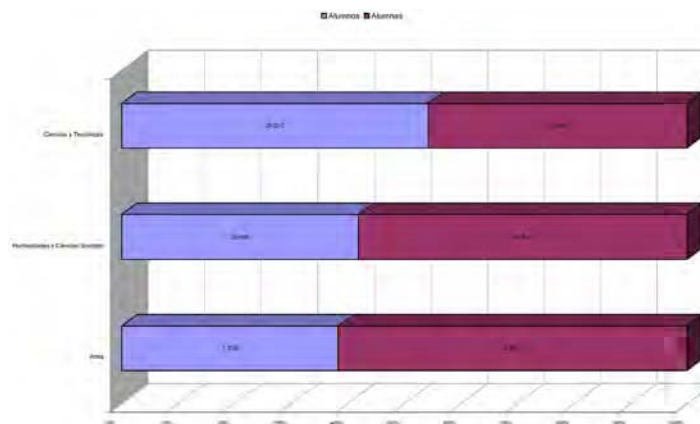
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|-------------|----------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|------------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| Artes | 1.615 | 2.644 | 62,1 | 4.259 | 1.738 | 2.800 | 61,7 | 4.538 | 7,6 | 5,9 |
| Humanidades y Ciencias Sociales | 24.973 | 41.832 | 62,6 | 66.805 | 30.699 | 42.612 | 58,1 | 73.311 | 22,9 | 1,9 |
| Ciencias de la Naturaleza y Salud | 24.163 | 22.330 | 48,0 | 46.493 | - | - | - | - | - | - |
| Tecnología | 4.587 | 1.108 | 19,5 | 5.695 | 28.312 | 23.889 | 45,8 | 52.201 | -1,5 | 1,9 |
| Ciencias y Tecnología | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ALUMNADO | 55.338 | 67.914 | 55,1 | 123.252 | 60.749 | 69.301 | 53,3 | 130.050 | 9,8 | 2,0 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

EVOLUCIÓN ALUMNADO DE BACHILLERATO. Curso 2009/10



ALUMNADO DE BACHILLERATO. Curso 2009/10

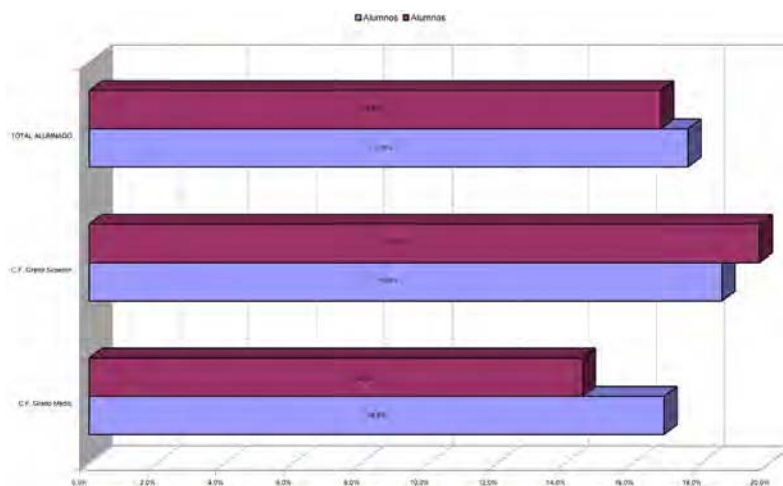


en Andalucía; de ellos prácticamente la mitad eran mujeres (51,1%), si bien su presencia era algo más intensa en los Ciclos de Grado Superior (52,3%) que en los de Grado Medio (50,3%). Esta significativa paridad no se ha alterado a lo largo del periodo, si bien manteniéndose en un escenario de fuerte crecimiento de la matrícula. En el curso 2009/10 el alumnado había crecido casi un 20% respecto a 2005, manteniéndose la participación de las mujeres en un 51%, si bien se había reforzado ligeramente su presencia en el Grado Superior (52,5%) a costa del Grado Medio (49,7%). [cuadro 05]

| CUADRO 05 | | ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRADO (2005-2010) | | | |
|---------------|---------------------|--|---------------|-------------|----------------|
| | | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL |
| CURSO 2005/06 | C.F. Grado Medio | 24.260 | 24.508 | 50,3 | 48.768 |
| | C.F. Grado Superior | 17.784 | 19.497 | 52,3 | 37.281 |
| | TOTAL | 42.044 | 44.005 | 51,1 | 86.049 |
| CURSO 2009/10 | C.F. Grado Medio | 28.368 | 28.073 | 49,7 | 56.441 |
| | C.F. Grado Superior | 21.087 | 23.345 | 52,5 | 44.432 |
| | TOTAL | 49.455 | 51.418 | 51,0 | 100.873 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. EVOLUCIÓN 2005-2010



Esta paridad global no es tal en el ámbito de las diversas familias profesionales y, aún más, dentro de las numerosas especialidades que integran la Formación Profesional. Como es lógico, ni se produce un reparto equilibrado del alumnado entre las diversas opciones profesionales ni tampoco existe un flujo proporcionado hacia las mismas de acuerdo con el género. Ya sea porque estas variaciones en la demanda vengan motivadas por las expectativas de inserción profesional, ya porque la demanda se halle condicionada por una oferta de plazas poco elástica, ya porque la elección esté condicionada por estereotipos de roles sexistas, ya porque cada alumno y alumna ejercite su libertad de elección, lo cierto es que se producen desequilibrios nada desdeñables, que en unos casos son independientes del factor género y en otros afectan con más intensidad a las mujeres.

Una primera aproximación a este panorama la aporta la propia configuración de la demanda de acuerdo con las familias profesionales. Considerando el conjunto de la Formación Profesional, en el curso 2005/06 la oferta de enseñanzas se estructuraba en 22 familias profesionales que agrupaban a 47 distintas especializaciones. Cuatro de estas familias (Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones y Sanidad) concentraban, sin embargo, a algo más del 57% del alumnado, contrastando con otras 8 de baja demanda que matriculaban conjuntamente al 4% del alumnado. Esta situación no se altera más que levemente al final del periodo considerado, dado que las cuatro familias con mayor densidad de alumnado continuaban matriculando al 55% de este, si bien se había producido un incremento de las especialidades y, en algún caso, habían surgido nuevas áreas de demanda creciente, como los Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Aunque la familia de Administración y Gestión había perdido posiciones con respecto a 2005, continuaba siendo la más demandada y/o la que más oferta de plazas ofrecía (21,6%), seguida por la familia sanitaria, que concentraba al 15,3% del alumnado. [cuadros 06-07]

El análisis de estos datos de acuerdo con las opciones diferenciadas entre hombres y mujeres arroja algunas variaciones significativas. Durante el curso 2005/06 las cuatro familias profesionales preferentes para las mujeres coincidían solo parcialmente con las más demandadas: Administración y Gestión y la familia de Sanidad integraban a más del 55% del alumnado femenino de Formación Profesional, seguidas a larga distancia

| ALUMNADO DE CFGM. DISTRIBUCIÓN POR FAMILIAS PROFESIONALES (2005-2010) | | | | | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|-------------|-------------|
| | CURSO 2005/06 | | | CURSO 2009/10 | | | VARIACIÓN 2005-2010 (en %) | | |
| | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL |
| ADG | 2.861 | 8.468 | 11.329 | 3.307 | 8.896 | 12.203 | 13,5 | 4,8 | 7,2 |
| AFD | 568 | 378 | 946 | 897 | 377 | 1.274 | 36,7 | -0,3 | 25,7 |
| AGR | 714 | 123 | 837 | 995 | 174 | 1.169 | 28,2 | 29,3 | 28,4 |
| ARG | 150 | 87 | 237 | 242 | 141 | 383 | 38,0 | 38,3 | 38,1 |
| COM | 827 | 2.667 | 3.494 | 878 | 2.134 | 3.012 | 5,8 | -25,0 | -16,0 |
| ELE | 6.440 | 99 | 6.539 | 5.837 | 85 | 5.922 | -10,3 | -16,5 | -10,4 |
| ENA | | | | | | | | | |
| EOC | 20 | 1 | 21 | 21 | 2 | 23 | 4,8 | 50,0 | 8,7 |
| FAM | 1.613 | 13 | 1.626 | 1739 | 23 | 1.762 | 7,2 | 43,5 | 7,7 |
| HOT | 1.259 | 1198 | 2.457 | 1.386 | 1169 | 2.555 | 9,2 | -2,5 | 3,8 |
| IMP | 112 | 3.253 | 3.365 | 176 | 3.576 | 3.752 | 36,4 | 9,0 | 10,3 |
| IMS | 310 | 340 | 650 | 345 | 289 | 634 | 10,1 | -17,6 | -2,5 |
| INA | 94 | 113 | 207 | 71 | 54 | 125 | -32,4 | -109,3 | -65,6 |
| INC | 2.793 | 603 | 3.396 | 4.405 | 668 | 5.073 | 36,6 | 9,7 | 33,1 |
| INE | | | | | | | | | |
| INM | 1.354 | 6 | 1.360 | 1.690 | 15 | 1.705 | 19,9 | 60,0 | 20,2 |
| MAP | 109 | 12 | 121 | 311 | 28 | 339 | 65,0 | 57,1 | 64,3 |
| MMC | 405 | 14 | 419 | 316 | 13 | 329 | -28,2 | -7,7 | -27,4 |
| QUI | 206 | 260 | 466 | 229 | 349 | 578 | 10,0 | 25,5 | 19,4 |
| SAN | 740 | 6.208 | 6.948 | 1.194 | 7.559 | 8.753 | 38,0 | 17,9 | 20,6 |
| SSC | 52 | 599 | 651 | 256 | 2.423 | 2.679 | 79,7 | 75,3 | 75,7 |
| TCP | 2 | 19 | 21 | 9 | 51 | 60 | 77,8 | 62,7 | 65,0 |
| TMV | 3.628 | 39 | 3.667 | 4064 | 47 | 4.111 | 10,7 | 17,0 | 10,8 |
| VIC | 3 | 8 | 11 | | | | | | |
| TOTAL | 24.260 | 24.508 | 48.768 | 28.368 | 28.073 | 56.441 | 14,5 | 12,7 | 13,6 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

FAMILIAS PROFESIONALES

ADG administración y gestión
AFD actividades físicas y deportivas
AGR agraria
ARG artes gráficas
ARA artes y artesanías
COM comercio y marketing
ELE electricidad y electrónica
ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil
FAM fabricación mecánica
HOT hostelería y turismo
IMP imagen personal
IMS imagen y sonido
INA industrias alimentarias
INC informática y comunicaciones
INE industrias extractivas
INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera
MMC madera, mueble y corcho
QUI química
SAN sanidad
SMA seguridad y medio ambiente
SSC servicios socioculturales y a la comunidad
TCP textil, confección y piel
TMV transporte y mantenimiento de vehículos
VIC vidrio y cerámica

por las familias de Imagen Personal y Servicios Socioculturales, donde se integraban algo más de un 17% de las mujeres escolarizadas, de tal modo que estas cuatro familias absorbían a tres de cada cuatro alumnas. Por contraste, otras familias de alta demanda global, como Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones no matriculaban más que un 4% de las alumnas. Cinco años después, la situación no se había modificado en cuanto a la diversificación, antes al contrario, la demanda se había concentrado más, fundamentalmente por el incremento de la matriculación de mujeres en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Sin duda, tales datos confirman la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas y vienen a evidenciar elecciones que están condicionadas por percepciones sexistas, sin que las

| | CURSO 2005/06 | | | CURSO 2009/10 | | | VARIACIÓN 2005-2010 (en %) | | |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|-------------|-------------|
| | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | TOTAL |
| ADG | 2.141 | 5.772 | 7.913 | 2.810 | 6.775 | 9.585 | 23,8 | 14,8 | 17,4 |
| AFD | 794 | 401 | 1.195 | 1.154 | 416 | 1.570 | 31,2 | 3,6 | 23,9 |
| AGR | 602 | 152 | 754 | 741 | 203 | 944 | 18,8 | 25,1 | 20,1 |
| ARG | 55 | 26 | 81 | 70 | 46 | 116 | 21,4 | 43,5 | 30,2 |
| COM | 1.004 | 1.089 | 2.093 | 956 | 923 | 1.879 | -5,0 | -18,0 | -11,4 |
| ELE | 2.469 | 118 | 2.587 | 2.556 | 105 | 2.661 | 3,4 | -12,4 | 2,8 |
| ENA | | | | 59 | 5 | 64 | | | |
| EOC | 1.326 | 520 | 1.846 | 1.346 | 534 | 1.880 | 1,5 | 2,6 | 1,8 |
| FAM | 251 | 19 | 270 | 358 | 61 | 419 | 29,9 | 68,9 | 35,6 |
| HOT | 687 | 1.742 | 2.429 | 805 | 1.650 | 2.455 | 14,7 | -5,6 | 1,1 |
| IMP | 24 | 644 | 668 | 32 | 741 | 773 | 25,0 | 13,1 | 13,6 |
| IMS | 732 | 426 | 1.158 | 1.040 | 518 | 1.558 | 29,6 | 17,8 | 25,7 |
| INA | | | | 22 | 30 | 52 | | | |
| INC | 4.550 | 942 | 5.492 | 4.462 | 640 | 5.102 | -2,0 | -47,2 | -7,6 |
| INM | 663 | 261 | 924 | 1.090 | 622 | 1.712 | 39,2 | 58,0 | 46,0 |
| MAP | 78 | 15 | 93 | 125 | 13 | 138 | 37,6 | -15,4 | 32,6 |
| MMC | 13 | 1 | 14 | 42 | 1 | 43 | 69,0 | 0,0 | 67,4 |
| QUI | 272 | 323 | 595 | 334 | 332 | 666 | 18,6 | 2,7 | 10,7 |
| SAN | 1.202 | 3.849 | 5.051 | 1.794 | 4.884 | 6.678 | 33,0 | 21,2 | 24,4 |
| SSC | 310 | 3.174 | 3.484 | 439 | 4.799 | 5.238 | 29,4 | 33,9 | 33,5 |
| TCP | 4 | 18 | 22 | 11 | 36 | 47 | 63,6 | 50,0 | 53,2 |
| TMV | 607 | 5 | 612 | 841 | 11 | 852 | 27,8 | 54,5 | 28,2 |
| TOTAL | 17.784 | 19.497 | 37.281 | 21.087 | 23.345 | 44.432 | 15,7 | 16,5 | 16,1 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

FAMILIAS PROFESIONALES

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

ARA artes y artesanías

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SMA seguridad y medio ambiente

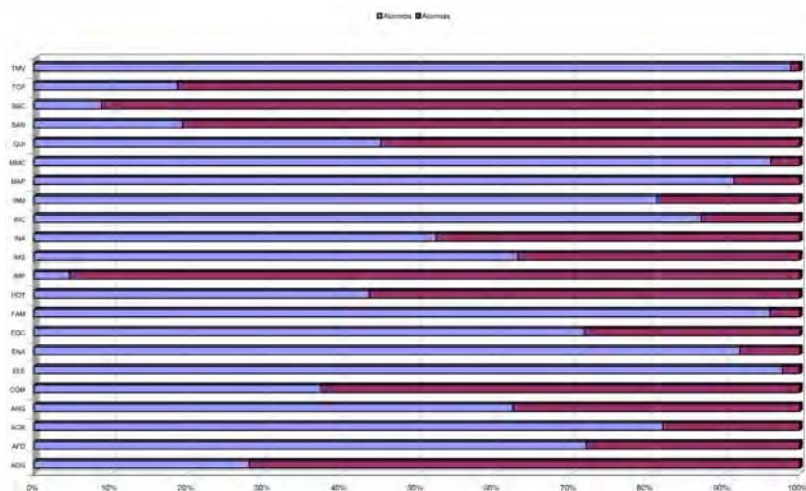
SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

VIC vidrio y cerámica

ALUMNADO DE FP. DISTRIBUCIÓN POR FAMILIA PROFESIONAL Y SEXO 2009/10



medidas puestas en marcha por la Administración educativa para corregir algunos de estos sesgos hayan modificado radicalmente el panorama. Por otra parte, evidencian un fenómeno de concentración de las elecciones profesionales. Contrariamente a lo que sucede en el ámbito femenino, entre el alumnado masculino se produce, en cambio, una mayor dispersión en la elección de especialidades.

La presencia femenina se concentra mayoritariamente en el sector servicios. Así, las familias profesionales de Administración y Gestión (30,5% en el curso 2009/10) y Sanidad (24,2%) integran por sí solas más de la mitad del alumnado femenino que cursa ciclos formativos. Si a ello añadimos las familias de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (14%), Imagen Personal (8,4%), Comercio y Marketing (5,9%), Hostelería y Turismo (5,5%) e Informática (12,9%), representan ya más del 90% del alumnado femenino que cursa ciclos formativos, lo que reduce a una representación prácticamente testimonial su presencia en otras especialidades.

En cualquier caso, no todas las especializaciones, ni siquiera aquellas que son más demandadas, acusan desequilibrios notables en cuanto a la participación por género. Si tomamos como referencia la banda de paridad, hay que señalar que en el curso 2005/06 solo tres familias contaban con valores de participación femenina superiores al 40% o inferiores al 60%, situación idéntica a la que se produce al final del periodo. Fuera de esta banda se producen desequilibrios de desigual intensidad. Atendiendo a los extremos y considerando las familias donde en el curso 2009/10 se producía una sobrerrepresentación (80% y más) o una subrepresentación de las mujeres (presencia menor al 20%), puede elaborarse un repertorio que no está tan condicionado por las expectativas de inserción profesional como por la consideración de determinadas especializaciones como “típicamente femeninas” o “típicamente masculinas”.

- Familias con representación de mujeres superior al 80%: Sanidad (80,6%), servicios socioculturales y a la Comunidad (91,2), Textil, Confección y Piel (81,3%), Imagen Personal (95,4%).
- Familias con representación de mujeres inferior al 20%: Electricidad y Electrónica (2,2%), Energía y Agua (7,8%), Fabricación Mecánica (3,9%), Informática y

Comunicaciones (12,9%), Instalación y mantenimiento (18,6%), marítimo Pesquera (8,6%), Madera, mueble y corcho (3,8%), Transporte y mantenimiento de vehículos (1,2%).

Si se desciende al nivel de las especializaciones y se distingue entre el grado medio y superior, puede trazarse una geografía algo más precisa de estos desequilibrios, pero que no haría sino confirmar con matices lo señalado hasta el momento. Y es que la transmisión de unos valores sociales y culturales tradicionales, en los que se otorgan determinadas cualidades y expectativas como propias de cada sexo, parece que continúa siendo determinante en la elección académica y profesional que muchos chicos y chicas realizan. [cuadro 08-09]

Consciente de este fenómeno, la propia Administración educativa ha venido arbitrando algunas medidas para corregir los desequilibrios más evidentes. El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación recoge entre las medidas del segundo objetivo de dicho Plan, la de impulsar las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en los Ciclos Formativos. Para ello instauraba la promoción de medidas que incentiven una representación más equilibrada del alumnado de ambos sexos, especialmente en aquellos donde la elección de familias profesionales esté condicionada por estereotipos de roles sexistas. De acuerdo con ello y buscando fomentar el acceso a Ciclos Formativos con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente considerados impropios de un sexo, la Consejería de Educación concedió durante varios cursos incentivos a los estudiantes de Formación Profesional que optasen por titulaciones que tradicionalmente han sido consideradas femeninas o masculinas; y ello con el objetivo de lograr una representación más equilibrada del alumnado de ambos sexos, especialmente en aquellos Ciclos Formativos donde la elección estuviese condicionada por roles sexistas (Orden de 30 de marzo de 2006, por la que se establecen incentivos para fomentar una representación más equitativa del alumnado en ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y con desequilibrio en la relación entre alumnos y alumnas en el curso escolar 2006/2007). La instauración de estos incentivos, señalaba la propia Orden, “provocará que el alumnado se informe sobre determinadas profesiones que no había contemplado por razones de tradición. El hecho de acercarse a la información, con seguridad provocará que los alumnos

CUADRO 08

ALUMNADO DE C.F. DE GRADO MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|---|---------------|---------|-----------|--------|---------------|---------|-----------|--------|-------------------------------|---------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| Acabados de Construcción | 20 | 1 | 4,8 | 21 | 21 | 2 | 8,7 | 23 | 5,0 | 100,0 |
| Aceite de Oliva y Vinos | | | | | 38 | 28 | 42,4 | 66 | | |
| Atención Sociosanitaria | 52 | 599 | 92,0 | 651 | 256 | 2.423 | 90,4 | 2.679 | 392,3 | 304,5 |
| Buceo a Media Profundidad | 17 | 2 | 10,5 | 19 | 93 | 4 | 4,1 | 97 | 447,1 | 100,0 |
| Caracterización | 9 | 159 | 94,6 | 168 | 16 | 188 | 92,2 | 204 | 77,8 | 18,2 |
| Carrocería | 793 | 6 | 0,8 | 799 | 1.113 | 16 | 1,4 | 1.129 | 40,4 | 166,7 |
| Cocina | 928 | 838 | 47,5 | 1.766 | 26 | 29 | 52,7 | 55 | -97,2 | -96,5 |
| Cocina y Gastronomía | | | | | 997 | 788 | 44,1 | 1.785 | | |
| Comercio | 827 | 2.667 | 76,3 | 3.494 | 878 | 2.134 | 70,8 | 3.012 | 6,2 | -20,0 |
| Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural | 568 | 378 | 40,0 | 946 | 897 | 377 | 29,6 | 1.274 | 57,9 | -0,3 |
| Confección | 2 | 19 | 90,5 | 21 | 1 | 11 | 91,7 | 12 | -50,0 | -42,1 |
| Confección y Moda | | | | | 8 | 40 | 83,3 | 48 | | |
| Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado | 8 | 12 | 60,0 | 20 | 6 | 12 | 66,7 | 18 | -25,0 | 0,0 |
| Cuidados Auxiliares de Enfermería | 561 | 4.892 | 89,7 | 5.453 | 809 | 5.800 | 87,8 | 6.609 | 44,2 | 18,6 |
| Elaboración de Aceites y Jugos | 60 | 42 | 41,2 | 102 | 21 | 6 | 22,2 | 27 | -65,0 | -85,7 |
| Elaboración de Productos Lácteos | 9 | 10 | 52,6 | 19 | 6 | 5 | 45,5 | 11 | -33,3 | -50,0 |
| Electromecánica de Vehículos | 2.835 | 33 | 1,2 | 2.868 | 2.951 | 31 | 1,0 | 2.982 | 4,1 | -6,1 |
| Emergencias Sanitarias | | | | | 98 | 56 | 36,4 | 154 | | |
| Equipos e Instalaciones Electrotécnicas | 4.090 | 39 | 0,9 | 4.129 | 1.630 | 18 | 1,1 | 1.648 | -60,1 | -53,8 |
| Equipos Electrónicos de Consumo | 2.350 | 60 | 2,5 | 2.410 | 1.814 | 39 | 2,1 | 1.853 | -22,8 | -35,0 |
| Estética Personal Decorativa | 14 | 1.438 | 99,0 | 1.452 | 23 | 1.607 | 98,6 | 1.630 | 64,3 | 11,8 |
| Explotación de Sistemas Informáticos | 2.793 | 603 | 17,8 | 3.396 | 1.657 | 218 | 11,6 | 1.875 | -40,7 | -63,8 |
| Explotaciones Agrarias Extensivas | 40 | 3 | 7,0 | 43 | 39 | 12 | 23,5 | 51 | -2,5 | 300,0 |
| Explotaciones Agrícolas Intensivas | 136 | 16 | 10,5 | 152 | 112 | 14 | 11,1 | 126 | -17,6 | -12,5 |
| Explotaciones Ganaderas | 10 | 11 | 52,4 | 21 | 44 | 34 | 43,6 | 78 | 340,0 | 209,1 |
| Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble | 405 | 14 | 3,3 | 419 | 316 | 13 | 4,0 | 329 | -22,0 | -7,1 |
| Farmacia | 179 | 1.316 | 88,0 | 1.495 | 94 | 666 | 87,6 | 760 | -47,5 | -49,4 |
| Farmacia y Parafarmacia | | | | | 193 | 1.037 | 84,3 | 1.230 | | |
| Gestión Administrativa | 2.861 | 8.468 | 74,7 | 11.329 | 3.307 | 8.896 | 72,9 | 12.203 | 15,6 | 5,1 |
| Impresión en Artes Gráficas | 25 | 12 | 32,4 | 37 | 64 | 26 | 28,9 | 90 | 156,0 | 116,7 |
| Inst. y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas | 366 | 2 | 0,5 | 368 | 390 | 6 | 1,5 | 396 | 6,6 | 200,0 |
| Instalaciones Eléctricas y Automáticas | | | | | 2.393 | 28 | 1,2 | 2.421 | | |
| Jardinería | 230 | 63 | 21,5 | 293 | 364 | 68 | 15,7 | 432 | 58,3 | 7,9 |

continúa...

CUADRO 08

ALUMNADO DE C.F. DE GRADO MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|--|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|-------------------------------|-------------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| | Laboratorio | 103 | 228 | 68,9 | 331 | 147 | 315 | 68,2 | 462 | 42,7 |
| Laboratorio de Imagen | 310 | 340 | 52,3 | 650 | 345 | 289 | 45,6 | 634 | 11,3 | -15,0 |
| Matadero y Carnicería-Charcutería | 10 | 9 | 47,4 | 19 | | 3 | 100,0 | 3 | -100,0 | -66,7 |
| Mecanizado | 765 | 7 | 0,9 | 772 | 691 | 13 | 1,8 | 704 | -9,7 | 85,7 |
| Montaje y Mant. de Instal. de Frío, Climatización y Producción de Calor | 988 | 4 | 0,4 | 992 | 1.300 | 9 | 0,7 | 1.309 | 31,6 | 125,0 |
| Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalac. del Buque | 35 | 1 | 2,8 | 36 | 93 | 4 | 4,1 | 97 | 165,7 | 300,0 |
| Operaciones de Cultivo Acuícola | 14 | 8 | 36,4 | 22 | 43 | 13 | 23,2 | 56 | 207,1 | 62,5 |
| Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos | 3 | 8 | 72,7 | 11 | | | | | | |
| Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos | 6 | 10 | 62,5 | 16 | 7 | 15 | 68,2 | 22 | 16,7 | 50,0 |
| Operaciones de Proceso en Planta Química | 58 | 17 | 22,7 | 75 | 13 | 4 | 23,5 | 17 | -77,6 | -76,5 |
| Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho | 39 | 5 | 11,4 | 44 | 23 | 4 | 14,8 | 27 | -41,0 | -20,0 |
| Panificación y Repostería | 7 | 40 | 85,1 | 47 | | | | | | |
| Pastelería y Panadería | 79 | 82 | 50,9 | 161 | 89 | 120 | 57,4 | 209 | 12,7 | 46,3 |
| Peluquería | 89 | 1.656 | 94,9 | 1.745 | 137 | 1.781 | 92,9 | 1.918 | 53,9 | 7,5 |
| Pesca y Transporte Marítimo | 43 | 1 | 2,3 | 44 | 82 | 7 | 7,9 | 89 | 90,7 | 600,0 |
| Planta Química | | | | 0 | 39 | 11 | 22,0 | 50 | | |
| Preimpresión en Artes Gráficas | 125 | 75 | 37,5 | 200 | 178 | 115 | 39,2 | 293 | 42,4 | 53,3 |
| Servicios de Restaurante y Bar | 252 | 278 | 52,5 | 530 | 274 | 232 | 45,8 | 506 | 8,7 | -16,5 |
| Sistemas Microinformáticos y Redes | | | | | 2.748 | 450 | 14,1 | 3.198 | | |
| Soldadura y Calderería | 848 | 6 | 0,7 | 854 | 1.048 | 10 | 0,9 | 1.058 | 23,6 | 66,7 |
| Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural | 298 | 30 | 9,1 | 328 | 436 | 46 | 9,5 | 482 | 46,3 | 53,3 |
| TOTAL | 24.260 | 24.508 | 50,3 | 48.768 | 28.368 | 28.073 | 49,7 | 56.441 | 16,9 | 14,5 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

CUADRO 09

ALUMNADO DE C.F. DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|--|---------------|---------|-----------|-------|---------------|---------|-----------|-------|-------------------------------|---------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| Administración de Sistemas Informáticos | 2.802 | 557 | 16,6 | 3.359 | 2.585 | 344 | 11,7 | 2.929 | -7,7 | -38,2 |
| Administración y Finanzas | 2.023 | 4.930 | 70,9 | 6.953 | 2.659 | 5.872 | 68,8 | 8.531 | 31,4 | 19,1 |
| Agencias de Viajes | 85 | 413 | 82,9 | 498 | 148 | 348 | 70,2 | 496 | 74,1 | -15,7 |
| Alojamiento | 68 | 315 | 82,2 | 383 | 37 | 120 | 76,4 | 157 | -45,6 | -61,9 |
| Análisis y Control | 175 | 254 | 59,2 | 429 | 7 | 8 | 53,3 | 15 | -96,0 | -96,9 |
| Anatomía Patológica y Citología | 67 | 355 | 84,1 | 422 | 111 | 404 | 78,4 | 515 | 65,7 | 13,8 |
| Animación de Actividades Físicas y Deportivas | 794 | 401 | 33,6 | 1.195 | 1.154 | 416 | 26,5 | 1.570 | 45,3 | 3,7 |
| Animación Socio Cultural | 97 | 394 | 80,2 | 491 | 89 | 386 | 81,3 | 475 | -8,2 | -2,0 |
| Animación Turística | 20 | 49 | 71,0 | 69 | 13 | 30 | 69,8 | 43 | -35,0 | -38,8 |
| Asesoría de Imagen Personal | 14 | 99 | 87,6 | 113 | 20 | 143 | 87,7 | 163 | 42,9 | 44,4 |
| Audiología Protésica | | | | | 42 | 94 | 69,1 | 136 | | |
| Audioprótesis | | | | | 54 | 97 | 64,2 | 151 | | |
| Automoción | 549 | 4 | 0,7 | 553 | 788 | 10 | 1,3 | 798 | 43,5 | 150,0 |
| Comercio Internacional | 235 | 274 | 53,8 | 509 | 226 | 259 | 53,4 | 485 | -3,8 | -5,5 |
| Construcciones Metálicas | 29 | 1 | 3,3 | 30 | 92 | 2 | 2,1 | 94 | 217,2 | 100,0 |
| Desarrollo de Aplicaciones Informáticas | 1.748 | 385 | 18,0 | 2.133 | 1.877 | 296 | 13,6 | 2.173 | 7,4 | -23,1 |
| Desarrollo de Productos Electrónicos | 338 | 12 | 3,4 | 350 | 359 | 18 | 4,8 | 377 | 6,2 | 50,0 |
| Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble | 13 | 1 | 7,1 | 14 | 42 | 1 | 2,3 | 43 | 223,1 | 0,0 |
| Desarrollo de Proyectos de Instal. de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento | 130 | 3 | 2,3 | 133 | 49 | | 0,0 | 49 | -62,3 | -100,0 |
| Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos | | | | | 69 | 2 | 2,8 | 71 | | |
| Desarrollo de Proyectos Mecánicos | 18 | 3 | 14,3 | 21 | 46 | 5 | 9,8 | 51 | 155,6 | 66,7 |
| Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas | 533 | 174 | 24,6 | 707 | 581 | 145 | 20,0 | 726 | 9,0 | -16,7 |
| Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción | 722 | 328 | 31,2 | 1.050 | 670 | 343 | 33,9 | 1.013 | -7,2 | 4,6 |
| Dietética | 82 | 501 | 85,9 | 583 | 135 | 555 | 80,4 | 690 | 64,6 | 10,8 |
| Diseño y Producción Editorial | 35 | 17 | 32,7 | 52 | 53 | 38 | 41,8 | 91 | 51,4 | 123,5 |
| Documentación Sanitaria | 81 | 358 | 81,5 | 439 | 110 | 420 | 79,2 | 530 | 35,8 | 17,3 |
| Educación Infantil | 66 | 1.709 | 96,3 | 1.775 | 107 | 2.797 | 96,3 | 2.904 | 62,1 | 63,7 |
| Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica | | | | | 59 | 5 | 7,8 | 64 | | |
| Estética | 10 | 545 | 98,2 | 555 | 12 | 598 | 98,0 | 610 | 20,0 | 9,7 |

continua...

CUADRO 09

ALUMNADO DE C.F. DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|--|---------------|---------|-----------|-------|---------------|---------|-----------|-------|-------------------------------|---------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| Gestión Comercial y Márketing | 571 | 677 | 54,2 | 1.248 | 489 | 516 | 51,3 | 1.005 | -14,4 | -23,8 |
| Gestión de Alojamientos Turísticos | | | | | 74 | 223 | 75,1 | 297 | | |
| Gestión del Transporte | 175 | 118 | 40,3 | 293 | 225 | 131 | 36,8 | 356 | 28,6 | 11,0 |
| Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias | 191 | 30 | 13,6 | 221 | 156 | 57 | 26,8 | 213 | -18,3 | 90,0 |
| Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos | 411 | 122 | 22,9 | 533 | 585 | 146 | 20,0 | 731 | 42,3 | 19,7 |
| Higiene Bucodental | 64 | 397 | 86,1 | 461 | 106 | 599 | 85,0 | 705 | 65,6 | 50,9 |
| Imagen | 173 | 154 | 47,1 | 327 | 189 | 188 | 49,9 | 377 | 9,2 | 22,1 |
| Imagen para el Diagnóstico | 222 | 560 | 71,6 | 782 | 292 | 647 | 68,9 | 939 | 31,5 | 15,5 |
| Industria Alimentaria | | | | | 6 | 19 | 76,0 | 25 | | |
| Industrias de Proceso Químico | 46 | 25 | 35,2 | 71 | 36 | 7 | 16,3 | 43 | -21,7 | -72,0 |
| Información y Comercialización Turísticas | 228 | 784 | 77,5 | 1.012 | 254 | 745 | 74,6 | 999 | 11,4 | -5,0 |
| Instalaciones Electrotécnicas | 771 | 13 | 1,7 | 784 | 981 | 20 | 2,0 | 1.001 | 27,2 | 53,8 |
| Integración Social | 89 | 610 | 87,3 | 699 | 153 | 949 | 86,1 | 1.102 | 71,9 | 55,6 |
| Interpretación de la Lengua de Signos | 38 | 412 | 91,6 | 450 | 77 | 637 | 89,2 | 714 | 102,6 | 54,6 |
| Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad | | | | 0 | 183 | 256 | 58,3 | 439 | | |
| Laboratorio de Diagnóstico Clínico | 268 | 1.033 | 79,4 | 1.301 | 424 | 1.288 | 75,2 | 1.712 | 58,2 | 24,7 |
| Mantenimiento Aeromecánico | 58 | 1 | 1,7 | 59 | 53 | 1 | 1,9 | 54 | -8,6 | 0,0 |
| Mantenimiento de Equipo Industrial | 227 | 1 | 0,4 | 228 | 246 | 3 | 1,2 | 249 | 8,4 | 200,0 |
| Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos | | | | | 51 | | 0,0 | 51 | | |
| Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso | 47 | | 0,0 | 47 | 41 | | 0,0 | 41 | -12,8 | |
| Navegación, Pesca y Transporte Marítimo | 48 | 2 | 4,0 | 50 | 57 | 1 | 1,7 | 58 | 18,8 | -50,0 |
| Óptica de Anteojería | | | | 0 | 17 | 52 | 75,4 | 69 | | |
| Ortoprotésica | 25 | 38 | 60,3 | 63 | 27 | 33 | 55,0 | 60 | 8,0 | -13,2 |
| Patronaje | 4 | 18 | 81,8 | 22 | 2 | 12 | 85,7 | 14 | -50,0 | -33,3 |
| Patronaje y Moda | | | | | 9 | 24 | 72,7 | 33 | | |
| Prevención de Riesgos Profesionales | 259 | 257 | 49,8 | 516 | 634 | 617 | 49,3 | 1.251 | 144,8 | 140,1 |
| Producción Acuícola | 13 | 12 | 48,0 | 25 | 21 | 12 | 36,4 | 33 | 61,5 | 0,0 |
| Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos | 75 | 63 | 45,7 | 138 | 100 | 99 | 49,7 | 199 | 33,3 | 57,1 |
| Producción en Industrias de Artes Gráficas | 20 | 9 | 31,0 | 29 | 17 | 8 | 32,0 | 25 | -15,0 | -11,1 |
| Producción por Mecanizado | 204 | 15 | 6,8 | 219 | 97 | 2 | 2,0 | 99 | -52,5 | -86,7 |

CUADRO 09

ALUMNADO DE C.F. DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|---|---------------------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|----------------------------|-------------|
| | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas | % Alumnas | TOTAL | Alumnos | Alumnas |
| | Producción por Mecanizado | 204 | 15 | 6,8 | 219 | 97 | 2 | 2,0 | 99 | -52,5 |
| Programación de la Producción en Fabricación Mecánica | | | | | 106 | | 0,0 | 106 | | |
| Prótesis Dentales | 180 | 256 | 58,7 | 436 | 269 | 359 | 57,2 | 628 | 49,4 | 40,2 |
| Química Ambiental | 51 | 44 | 46,3 | 95 | 42 | 43 | 50,6 | 85 | -17,6 | -2,3 |
| Química Industrial | | | | | 66 | 18 | 21,4 | 84 | | |
| Radioterapia | 15 | 37 | 71,2 | 52 | 49 | 118 | 70,7 | 167 | 226,7 | 218,9 |
| Realización de Audiovisuales y Espectáculos | 335 | 191 | 36,3 | 526 | 373 | 187 | 33,4 | 560 | 11,3 | -2,1 |
| Realización y Planes de Obra | 71 | 18 | 20,2 | 89 | 95 | 46 | 32,6 | 141 | 33,8 | 155,6 |
| Restauración | 306 | 230 | 42,9 | 536 | 292 | 214 | 42,3 | 506 | -4,6 | -7,0 |
| Salud Ambiental | 198 | 314 | 61,3 | 512 | 175 | 270 | 60,7 | 445 | -11,6 | -14,0 |
| Secretariado | 118 | 842 | 87,7 | 960 | 151 | 903 | 85,7 | 1.054 | 28,0 | 7,2 |
| Servicios al Consumidor | 23 | 20 | 46,5 | 43 | 16 | 17 | 51,5 | 33 | -30,4 | -15,0 |
| Sistemas de Regulación y Control Automáticos | 401 | 12 | 2,9 | 413 | 321 | 9 | 2,7 | 330 | -20,0 | -25,0 |
| Sistemas de Telecomunicación e Informáticos | 959 | 81 | 7,8 | 1.040 | 895 | 58 | 6,1 | 953 | -6,7 | -28,4 |
| Sonido | 149 | 18 | 10,8 | 167 | 378 | 44 | 10,4 | 422 | 153,7 | 144,4 |
| Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque | 17 | 1 | 5,6 | 18 | 47 | | 0,0 | 47 | 176,5 | -100,0 |
| Vitivinicultura | | | | | 16 | 11 | 40,7 | 27 | | |
| TOTAL | 17.784 | 19.497 | 52,3 | 37.281 | 21.087 | 23.345 | 52,5 | 44.432 | 18,6 | 19,7 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

o alumnas que no hubieran considerado algunas opciones profesionales lleguen a realizar su formación y consigan insertarse en el mercado laboral favoreciendo así la igualdad entre hombres y mujeres en el sistema productivo”. Para la financiación de los incentivos se destinaba un importe máximo de 60.000 euros, cofinanciado con el Fondo Social Europeo y distribuido en ayudas individuales de 200 euros por beneficiario.

CICLOS INCENTIVADOS PARA FOMENTAR UNA REPRESENTACIÓN MÁS EQUITATIVA DEL ALUMNADO. Curso 2007/08

Ciclos incentivados para las alumnas

CFGM

Acabados de construcción
Equipos e instalaciones electrotécnicas
Soldadura y Calderería
Mecanizado
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
Carrocería
Electromecánica de vehículos
Pesca y transporte marítimo

CFGS

Sistemas de regulación y control automáticos
Instalaciones electrónicas
Producción por mecanizado
Mantenimiento de equipo industrial
Automoción
Mantenimiento aeromecánico
Navegación, pesca y transporte marítimo

Ciclos incentivados para los alumnos

Estética personal decorativa
Caracterización
Atención socio sanitaria
Confección

Asesoría de imagen personal
Estética
Educación infantil
Patronaje

Con independencia de qué papel hayan podido jugar este tipo de medidas de estímulo, lo cierto es que desde el curso 2005/06 y hasta el 2009/10 se han producido algunas modificaciones reseñables, si bien el impacto cuantitativo de las mismas queda diluido en una población escolar que es muy numerosa y no deja de aumentar. En las familias profesionales de Artes Gráficas, Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento, por citar algunos casos, se han producido incrementos reseñables en la presencia femenina entre 2005/2010, pasando conjuntamente de un 49% a un 60%. Por el contrario, ha tendido a descender la sobrerrepresentación de la mujer en otras tales como Imagen personal (-1,2%), Comercio (-5%) Hostelería y Turismo (-4%), Imagen y Sonido (-5,6%), Industrias alimentarias (-7%) o Textil, Confección y Piel (-4,7%).

1.1.5. El alumnado en las Enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial se caracterizan por su variedad, complementariedad con las propias del Régimen General y alto grado de opcionalidad, lo que las hace idóneas para un análisis de participación en función del género. Tradicionalmente, estas enseñanzas se estructuran en tres grandes grupos: Artísticas (Música, Arte dramático, Artes plásticas y Danza), de Idiomas y Deportivas. El volumen de alumnado que integra el Régimen Especial ha pasado de suponer el 4,2% de la población escolar no universitaria (2005/06) al 5,4% (2009/10).

Globalmente, la presencia de la mujer en este conjunto supera ampliamente la media del conjunto de las enseñanzas, manteniéndose estable por encima del 61% a lo largo del quinquenio. Es, junto con la Educación Permanente de Personas Adultas, el tipo de enseñanza en donde se produce una mayor representación. No obstante, existen importantes variaciones de acuerdo con la modalidad elegida; mientras que en las enseñanzas musicales se produce una presencia muy equilibrada (52% de participación femenina), los mayores porcentajes de presencia de la mujer se dan en las enseñanzas de Idiomas (65%), siendo esta modalidad la que produce esa sobrerrepresentación aludida, dado que por sí misma concentra más de la mitad del alumnado del Régimen Especial. Hay, por otra parte, enseñanzas específicas que cuentan con un importante sesgo de género, bien porque cuentan con una fuerte representación femenina (Enseñanzas de Danza, 93,4%) o porque son preferentemente masculinas, como es el caso de las enseñanzas deportivas, donde las mujeres matriculadas suponían solo el 7% del total en 2005, descendiendo incluso al 4,5% al final del periodo.

1.1.6. Hombres y mujeres en la Educación Permanente de Personas Adultas

Tradicionalmente, la Educación de Personas Adultas ha venido constituyendo una vía alternativa de formación básica y actualización de conocimientos orientada fundamentalmente al medio rural, a la población con edad avanzada y al segmento femenino. Esta concepción y su correspondiente traducción clientelar ha venido, no

obstante, modificándose a lo largo de la última década. Probablemente, el cambio cualitativo más novedoso se ha orientado a insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia un conjunto de objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social; en definitiva, un modelo educativo dirigido específicamente a las personas adultas y destinado a facilitar su incorporación al mundo laboral y a su entorno sociocultural. Desde los cursos 2003/04 y 2004/05 se ha venido avanzando de modo concreto en esta dirección, perfilando una red de centros de Secundaria que pudieran ofertar, además de sus enseñanzas propias, otras destinadas a la población adulta (ESA, Bachillerato y Ciclos Formativos). Por otra parte, se fueron enriqueciendo los Planes Educativos de los Centros de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. Finalmente, en el año 2005 se produjo una adecuación de los propios centros, en consonancia con las nuevas funciones encomendadas y orientada a constituir una red de formación permanente a partir de estructuras ya existentes.

El curso 2007/08 se inauguró con una importante remodelación normativa de estas enseñanzas, dado que Andalucía fue la primera comunidad autónoma que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPA), así como la Formación básica y el resto de Planes educativos no formales impartidos en los Centros de Educación Permanente. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). Con respecto a la regulación de los Planes de enseñanzas de los Centros de Educación Permanente, todos ellos pasaron a disponer de una oferta educativa integrada por enseñanzas regladas y otras de carácter no formal dirigidas a favorecer la inserción laboral, el acceso a la

sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa, recogidos bajo la denominación genérica de Planes Educativos.

El primer rasgo que caracteriza al alumnado que cursa enseñanzas específicas para Personas Adultas o modalidades de Enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas a este colectivo es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha dado lugar a lo largo de los últimos años a un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios -respaldada por un notable crecimiento del alumnado- a la vez que un cierto estancamiento de la clientela más tradicional de las enseñanzas de Adultos, una vez que éstas han cubierto ya buena parte de la demanda inicial de alfabetización.

La denominada Educación de Personas Adultas -impartida en los Centros de Educación Permanente- constituye la modalidad más tradicional y extendida, manteniendo una posición dominante en el conjunto de esta población escolar. La red andaluza se hallaba constituida en el curso 2008/09 por 660 centros, en los que impartían enseñanzas 1.970 profesores y profesoras, atendiendo a un alumnado que, de acuerdo con los datos de la Unidad Estadística de la Consejería de Educación, superaba las 117.000 personas. Si bien la red de centros y plantilla de profesorado no había experimentado variaciones reseñables con respecto al curso 2005/06, el alumnado había crecido, en cambio, sustancialmente, alcanzando las 125.000 personas en el curso 2009/10. Si la población escolar estaba constituida en el curso 2005/06 por un 77,2% de mujeres, es cierto que su participación viene descendiendo gradualmente -71,3% eran mujeres en el curso 2007/08 y 66,5% en 2009/10- si bien continúan siendo las usuarias mayoritarias de este servicio educativo. Estos datos globales permiten aproximarnos a una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por sus objetivos y organización docente.

Aun cuando existe una gran diversidad de enseñanzas englobadas bajo esta denominación, puede considerarse como núcleo de la Educación de Personas Adultas lo que en Andalucía se ha denominado “Formación Básica”. Dentro de ella,

se presta una atención preferente a la Formación Inicial de Base (nivel I), organizada en los ciclos de Alfabetización y Neolectores. El alumnado matriculado en los dos niveles de formación básica suponía en el curso 2005/06 el 79% de la población escolar vinculada a estos centros, habiéndose reducido desde entonces en términos absolutos y aún más en términos relativos, hasta suponer el 21,4% en el curso 2009/10. Cuatro de cada cinco alumnos que siguen estos cursos son mujeres, manteniéndose esta proporción de modo estable a lo largo del periodo.

El retroceso en la demanda de formación básica puede indicar una cierta crisis de agotamiento de su clientela potencial o las preferencias crecientes del alumnado por nuevas modalidades de enseñanza ofertadas por los mismos centros que suponen una continuidad del proceso educativo iniciado con la formación básica o que tienen unas finalidades más específicas. Tal es el caso de los “Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa” y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado conjunto de actividades (uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las TIC, fomento y cultura emprendedora, interculturalidad, patrimonio cultural andaluz, etc.); por su parte, los segundos contemplan tanto los cursos para la obtención del título de Graduado en E. Secundaria y Tutorías de apoyo al estudio como los planes de preparación para el acceso a Ciclos Formativos y Universidad, que han experimentado con respecto al curso 2005/06 un importante crecimiento en volumen y participación en el conjunto de enseñanzas.

El resultado de todo ello ha sido una notable trasferencia de alumnado hacia los nuevos tipos de estudios ofertados. Aun cuando la formación básica continúe siendo la modalidad con mayor presencia de alumnado, su participación ha descendido entre los cursos 2005/06 y 2009/10 desde el 79% al 21%. Si bien la presencia de mujeres en este tipo de estudios sigue siendo preponderante, lo cierto es que ha dejado de constituir el destino de la mayor parte de las alumnas inscritas en los Centros de Educación Permanente; si en el curso 2005/06 cuatro de cada cinco alumnas se encuadraban en la formación básica, al final del periodo lo hacen solamente una de cada cuatro. Los estudios orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria y la preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos y universidad concentran a casi el 15% de las alumnas, cuando cinco años atrás apenas superaban

el 2%. No obstante, el grueso de este nuevo tipo de alumnado femenino se ha desplazado hacia la ampliación de conocimientos y destrezas específicas, como el uso básico de las TIC, el patrimonio cultural andaluz o la adquisición de hábitos saludables, que agrupan conjuntamente al 43% de las alumnas.

Ya se ha comentado cómo la presencia de la mujer es claramente mayoritaria en los Centros de Educación Permanente, si bien su participación ha descendido desde el 77% al 66,5% a lo largo del quinquenio como resultado de un mayor dinamismo en el crecimiento de los alumnos, que prácticamente se han doblado, en tanto que el alumnado femenino solo ha crecido en un 22,6%. Se ha matizado, por ello, un protagonismo de la mujer que tiene, sin embargo, una desigual intensidad en función de las modalidades de cursos ofertados. Tomando como referencia el curso 2009/10, donde la presencia global se aproxima más a la banda de paridad 40-60%, pueden señalarse ciertos tipos de estudios donde dicha participación supera ampliamente el 60%: Formación Básica (79,2%), Uso básico de Idiomas (71%), Uso básico de TIC (75,5%), Fomento empresarial (70,8%), Patrimonio Cultural Andaluz (88,8%) y Hábitos de vida saludables (88,5%). Por el contrario, su presencia es inferior al 50% en los cursos de preparación para pruebas de Graduado en Secundaria y Tutoría y apoyo al Estudio, descendiendo por debajo del 40% solo en modalidades muy específicas (Interculturalidad) o con muy escaso alumnado, como los planes en colaboración con otras entidades. [\[cuadro 10\]](#)

En los dos siguientes cuadros se recogen algunas características sociodemográficas del alumnado matriculado en los Centros de Educación Permanente, a partir de las cuales puede describirse a grandes rasgos un perfil medio que permita aproximarse a las características y demandas de escolarización de estos segmentos de población escolar adulta:

- El alumnado es mayoritariamente femenino, si bien está creciendo a menor ritmo que los varones, dando como resultado un incremento de las mujeres en números absolutos que arroja un saldo positivo durante el periodo de más de 15.000 nuevas alumnas incorporadas; sin embargo, su tasa de participación en el conjunto ha caído en casi 11 puntos porcentuales.

CUADRO 10

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ESTUDIO (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|---|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Formación Inicial de base / Nivel 1 | 11.189 | 50.197 | 81,8 | 61.386 | 3.783 | 13.659 | 78,3 | 17.442 | -66,2 | -72,8 |
| Formación base / Nivel 2 | 2.749 | 5.227 | 65,5 | 7.976 | 1.802 | 7.547 | 80,7 | 9.349 | -34,4 | 44,4 |
| TOTAL FORMACIÓN BÁSICA | 13.938 | 55.424 | 79,9 | 69.362 | 5.585 | 21.206 | 79,2 | 26.791 | -59,9 | -61,7 |
| GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA | 390 | 776 | 66,6 | 1.166 | 12.096 | 9.904 | 45,0 | 22.000 | 3.001,5 | 1.176,3 |
| ACCESO A CICLOS FORMATIVOS | 20 | 49 | 71,0 | 69 | 536 | 780 | 59,3 | 1.316 | 2.580,0 | 1.491,8 |
| ACCESO A LA UNIVERSIDAD +25 AÑOS | 545 | 575 | 51,3 | 1.120 | 1.131 | 1.292 | 53,3 | 2.423 | 107,5 | 124,7 |
| TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO | 612 | 935 | 60,4 | 1.547 | 5.867 | 4.906 | 45,5 | 10.773 | 858,7 | 424,7 |
| INTERCULTURALIDAD | 1.629 | 1.454 | 47,2 | 3.083 | 7.389 | 4.803 | 39,4 | 12.192 | 353,6 | 230,3 |
| PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO | 1.305 | 5.278 | 80,2 | 6.583 | | | | | | |
| FORMACIÓN BÁSICA NO FORMAL | 874 | 2.923 | 77,0 | 3.797 | | | | | | |
| RESINSERCIÓN SOCIAL | 366 | 113 | 23,6 | 479 | | | | | | |
| ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS | 367 | 316 | 46,3 | 683 | | | | | | |
| USO BÁSICO IDIOMA EXTRANJEROS | | | | | 1.480 | 3.639 | 71,1 | 5.119 | | |
| USO BÁSICO DE TIC | | | | | 4.448 | 13.681 | 75,5 | 18.129 | | |
| FOMENTO EMPRESARIAL | | | | | 269 | 653 | 70,8 | 922 | | |
| PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ | | | | | 1.600 | 12.623 | 88,8 | 14.223 | | |
| ADQUISICIÓN HÁBITOS SALUDABLES | | | | | 1.261 | 9.689 | 88,5 | 10.950 | | |
| OTROS PLANES EN COLABORACIÓN | | | | | 214 | 11 | 4,9 | 225 | | |
| TOTAL ALUMNADO | 20.046 | 67.843 | 77,2 | 87.889 | 41.876 | 83.187 | 66,5 | 125.063 | 108,9 | 22,6 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

- La edad media del alumnado, siendo muy alta, tiende a disminuir durante el periodo. Si en el curso 2005/06 el 63% estaba compuesto por personas mayores de 45 años, su participación en 2010 ha descendido al 47,3%, especialmente por el incremento de los menores de 25 años. En cualquier caso y con referencia a este último curso, prácticamente uno de cada dos alumnos es mayor de 45 años, en tanto que los menores de 25 son uno de cada cinco. Este perfil de edad es distinto según se trate de hombres o de mujeres: El 61,6% de las alumnas son mayores de 45 años, en tanto que la edad media de los hombres es bastante más baja, constituyendo el grupo mayoritario el que cuenta con 25-44 años (44,8%). Por otra parte, los menores de 24 son tres veces más abundantes entre los hombres que entre las mujeres.
- Tales datos puede ayudar a explicitar las diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres para acceder a la educación de personas adultas. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa se produce una vez que disminuyen las tareas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por otra parte, la escasa proporción de mujeres jóvenes menores de 25 años en estos centros, que no supera el 12%, ha de explicarse teniendo en cuenta el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas y espacios educativos para la población más joven. En este sentido, es necesario matizar el fenómeno de envejecimiento de esta población escolar, dado que estos centros no incluyen la totalidad de las enseñanzas orientadas a personas adultas, de tal modo que para cuantificar la participación real del alumnado más joven habría que considerar a aquel otro que cursa enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios, bien sea en la modalidad presencial, semi-presencial o a distancia.
- Con respecto a la adscripción socio-profesional del alumnado, se han producido sensibles cambios con respecto al curso 2005/06, motivados especialmente por la mayor afluencia de hombres a estas enseñanzas. El grupo más

numeroso ha dejado de ser en 2010 el de las amas y amos de casa (24%), para ser sustituido por el de personas desempleadas (26%), que se ha duplicado ampliamente. En proporciones muy similares se hallan los jubilados-pensionistas (24%) y trabajadores en activo (24%). Tales datos requieren, no obstante, una matización, según se trate de alumnado masculino o femenino. El perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros es el de trabajadores jóvenes en situación de activos o desempleados, en tanto que las mujeres que cursan estudios son mayoritariamente amas de casa o pensionistas de edad avanzada. Uno y otro grupo tienen una presencia muy mayoritaria de mujeres (98,7% y 71,1% respectivamente), lo que sigue constituyendo una característica inherente a este colectivo de alumnado. [cuadro 11-12]

1.1.7. Resultados educativos

Los diferentes indicadores de resultados vienen a señalar un comportamiento diferenciado en función del género que es claramente favorable a la mujer. La conclusión final de tales datos, algunos de los cuales se describen someramente a continuación, es la confirmación de un mayor grado de densidad, continuidad y éxito femenino en el ámbito educativo, con independencia de las etapas y modalidades de enseñanza.

Un primer indicador que avala esta conclusión es el alumnado que promociona en los diferentes cursos y etapas de la Educación Básica. Como norma general, el porcentaje que promociona va descendiendo conforme se avanza en los tres ciclos de Primaria, cursos de la Secundaria Obligatoria y modalidades no obligatorias de la Secundaria (Bachillerato y Formación Profesional). En este sentido, el comportamiento de alumnos y alumnas es similar, pero no así los valores en los que se mueve. En segundo lugar, se constata la existencia de un diferencial hombre-mujer que es favorable a las segundas y que va aumentando conforme se avanza en las etapas y en la edad.

En Educación Primaria, el porcentaje de alumnado que promociona supera en todos los ciclos el 90%, pero las alumnas lo hacen en una proporción mayor, manteniendo

CUADRO 11

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|-----------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| 18 a 24 años | 5.747 | 4.928 | 46,2 | 10.675 | 15.195 | 9.574 | 38,7 | 24.769 | 164,4 | 94,3 |
| 25 a 44 años | 8.918 | 12.841 | 59,0 | 21.759 | 18.750 | 22.390 | 54,4 | 41.140 | 110,2 | 74,4 |
| Más de 45 años | 5.381 | 50.074 | 90,3 | 55.455 | 7.931 | 51.223 | 86,6 | 59.154 | 47,4 | 2,3 |
| TOTAL ALUMNADO | 20.046 | 67.843 | 77,2 | 87.889 | 41.876 | 83.187 | 66,5 | 125.063 | 108,9 | 22,6 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

CUADRO 12

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y SITUACIÓN SOCIOPROFESIONAL (2005-2010)

| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|----------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Activos | 9.468 | 8.614 | 47,6 | 18.082 | 15.250 | 14.817 | 49,3 | 30.067 | 61,1 | 72,0 |
| Labores de hogar | 207 | 24.474 | 99,2 | 24.681 | 371 | 29.289 | 98,7 | 29.660 | 79,2 | 19,7 |
| Jubilados y/o pensionistas | 2.826 | 12.352 | 81,4 | 15.178 | 8.570 | 21.043 | 71,1 | 29.613 | 203,3 | 70,4 |
| Parados | 3.735 | 7.030 | 65,3 | 10.765 | 15.812 | 16.754 | 51,4 | 32.566 | 323,3 | 138,3 |
| Sin especificar | 3.810 | 15.373 | 80,1 | 19.183 | 1.873 | 1.284 | 40,7 | 3.157 | -50,8 | -91,6 |
| TOTAL ALUMNADO | 20.046 | 67.843 | 77,2 | 87.889 | 41.876 | 83.187 | 66,5 | 125.063 | 108,9 | 22,6 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

un diferencial a su favor que oscila entre 1,4% y 1,9%. En la ESO, los porcentajes de éxito se sitúan ya en una cota más baja, que oscila entre el 75% y 85%, a la vez que aumenta el diferencial a favor de las alumnas, que promocionan en una proporción superior, entre el 3,5% y 6,1%.

El resultado de la acumulación de este diferencial a lo largo de las etapas de la educación obligatoria es la existencia de un importante colectivo de repetidores de curso en la ESO, pero que afectan con mayor intensidad a los alumnos que a las alumnas. Si en la E. Primaria el porcentaje de repetidores se movía entre el 4% y el 8% en el curso 2007/08, siendo en dos puntos inferior en el caso de las alumnas, en la ESO se incrementa notablemente tanto el censo de repetidores como el diferencial de género, de tal modo que en los cursos con mayor incidencia, como 2º y 3º de la ESO, prácticamente uno de cada 4 alumnos es repetidor, en tanto que esta proporción se reduce en casi 10 puntos en el caso de las alumnas.

Una vez terminada la etapa obligatoria, el alumnado que cursa Bachillerato mantiene un porcentaje de promoción entre el 70% y el 80%, pero con un diferencial a favor de las alumnas en torno al 4%. Este tiende a incrementarse sustancialmente en los Ciclos formativos de Grado Medio y Superior, donde el porcentaje de alumnas que promocionan en los cursos correspondientes es superior en torno al 10% y alcanza incluso valores superiores al 15% en algunos tramos. Como resultado de ello, la tasa de titulados en Grado Medio es para los alumnos del 76,3%, en tanto que las alumnas que se titulan alcanzan al 92,4% de las matriculadas. Una situación similar, aunque con un menor diferencial, se produce en los de Grado Superior. [cuadro 13-14]

Los desequilibrios señalados en los mecanismos de promoción se expresan de modo inequívoco en las tasas de idoneidad, que miden la adecuación del ritmo de progreso escolar a la edad del alumnado. Aunque desde el curso escolar 2005/06 al 2008/09 se han acortado discretamente los diferenciales hombres-mujeres en cuanto a las tasas de idoneidad, el ritmo escolar de las alumnas se muestra siempre más acompasado a la edad que en el caso de los varones. De acuerdo con los datos del último curso señalado, la tasa de idoneidad va descendiendo conforme se avanza en las etapas de la educación obligatoria, pasando desde niveles del 90% a los 8 años a cotas del 50% a los 15 años. Este fenómeno es idéntico para hombres

CUADRO 13

**RESULTADOS ACADÉMICOS (2008/09). ALUMNADO QUE PROMOCIONA.
DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS, CURSOS Y SEXO (en %)**

| | ALUMNOS | ALUMNAS | DIFERENCIAL H-M |
|--|---------|---------|--------------------|
| PRIMARIA | | | |
| 1º Ciclo | 93,4 | 95,3 | 1,9 |
| 2º Ciclo | 93,8 | 95,2 | 1,4 |
| 3º Ciclo | 92,8 | 94,7 | 1,9 |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | | | |
| 1º ESO | 78,7 | 84,3 | 5,7 |
| 2º ESO | 75,1 | 81,2 | 6,1 |
| 3º ESO | 79,7 | 83,1 | 3,5 |
| 4º ESO | 77,9 | 83,3 | 5,3 |
| BACHILLERATO | | | |
| 1º Curso | 72,6 | 77,2 | 4,6 |
| 2º Curso | 74,0 | 77,6 | 3,5 |
| TASA BRUTA TITULADOS BACHILLER (1) | 32,5 | 46,0 | 13,5 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO | | | |
| CFGM - 1º | 54,1 | 62,9 | 8,8 |
| CFGM - 2º | 75,2 | 92,0 | 16,7 |
| CFGM - 3º | 86,2 | 85,7 | -0,5 |
| TASA DE TITULADOS CFGM | 76,3 | 92,4 | 16,1 |
| TASA BRUTA TITULADOS CFGM (1) | 14,7 | 24,3 | 9,6 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR | | | |
| CFGS - 1º | 64,3 | 72,1 | 7,8 |
| CFGS - 2º | 83,5 | 91,0 | 7,5 |
| CFGS - 3º | 76,7 | 86,3 | 9,6 |
| TASA TITULADOS CFGS | 84,1 | 91,6 | 7,4 |
| TASA BRUTA TITULADOS CFGS (1) | 10,9 | 16,1 | 5,2 |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA PERSONAS ADULTAS | | | |
| ESPA I | 20,8 | 26,2 | 5,4 |
| ESPA II | 30,3 | 33,8 | 3,5 |

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz. Curso 2008/2009. Elaboración propia.

(1) Tasa bruta de población que se gradúa. Datos correspondientes al curso 2006/07. Fuente: Ministerio de Educación, Sistema estatal de indicadores de la educación, edición 2010.

CUADRO 14

**ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO
(CURSO 2007/08) EN %**

| | | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M |
|--------------------|----------|---------|---------|--------------------|
| E. PRIMARIA | 2º Curso | 6,8 | 4,4 | -2,4 |
| | 4º Curso | 6,3 | 4,4 | -1,9 |
| | 6º Curso | 8,3 | 6,3 | -2 |
| ESO | 1º Curso | 24,2 | 17,5 | -6,7 |
| | 2º Curso | 25,6 | 18,9 | -6,7 |
| | 3º Curso | 24,2 | 13,6 | -10,6 |
| | 4º Curso | 20,9 | 16,1 | -4,8 |

Fuente: Ministerio de Educación, Sistema estatal de indicadores de la educación, edición 2010

y mujeres, pero manteniéndose siempre un diferencial a favor de las mujeres que va aumentando conforme avanza la edad, de tal modo que si la diferencia es de 2,5 puntos porcentuales a los 8 años, se ha incrementado hasta el 10,7% a los 15 años.

[cuadro 15]

| CUADRO 15 | TASAS DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO (2005-2009) | | | | | |
|-----------|--|---------|-----------------|---------------|---------|-----------------|
| | CURSO 2005/06 | | | CURSO 2008/09 | | |
| | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M |
| 8 Años | 92,8 | 94,9 | 2,1 | 91,1 | 93,6 | 2,5 |
| 10 Años | 87,4 | 91,3 | 3,9 | 85,4 | 89,3 | 3,9 |
| 12 Años | 79,4 | 85,9 | 6,5 | 78,4 | 84,7 | 6,3 |
| 13 Años | 61,9 | 73,0 | 11,1 | 64,9 | 73,9 | 9,0 |
| 14 Años | 53,9 | 66,4 | 12,5 | 56,6 | 67,1 | 10,5 |
| 15 Años | 45,1 | 58,1 | 13,0 | 48,9 | 59,6 | 10,7 |

(*) Porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o los cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.

Fuente: IEA, Indicadores sociales de Andalucía. Elaboración propia

Estos comportamientos diferenciales en cuanto a grado de éxito y ritmo de progresión se producen, además, en un contexto de matriculación crecientemente igualitario, donde la intensidad de la presencia femenina es mayor en cuanto a población escolar absoluta y continuidad en el tiempo. Este segundo aspecto viene a evidenciarlo la esperanza de vida escolar, que no solo ha aumentado ligeramente en los últimos quince años, sino que de modo continuado es mayor en las alumnas que en los alumnos. Sin duda, este hecho está relacionado con el fenómeno del abandono escolar, que es más intenso entre los alumnos varones.

A lo largo del último quinquenio, la tasa de abandono escolar prematuro, tanto en Andalucía como en España, no se ha modificado sustancialmente, moviéndose en Andalucía en una banda que oscila entre el 42% y el 44% en el caso de los alumnos y entre el 30% y el 33% en el caso de las alumnas. Se produce así un diferencial notable de comportamiento en función del género que alcanza sus mayores valores en el año 2009, cuando el abandono escolar prematuro afecta al 44,2% de los alumnos y solo al 30,2% de las alumnas. [cuadro 16-17]

Los hechos diferenciales que se vienen señalando y que son en todos los casos favorables a la población escolar femenina, constituyen fenómenos relativamente

| CUADRO 16 | ESPERANZA DE VIDA ESCOLAR A LOS 6 AÑOS DISTRIBUCIÓN POR SEXO (1995-2009) | | | |
|-----------|---|---------|-----------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M | Ambos sexos |
| 1995-1996 | 11,82 | 12,04 | 0,22 | 11,93 |
| 1996-1997 | 12,04 | 12,01 | -0,03 | 12,02 |
| 1997-1998 | 12,02 | 12,04 | 0,02 | 12,03 |
| 1998-1999 | 12,03 | 11,93 | -0,10 | 11,98 |
| 1999-2000 | 12,12 | 12,25 | 0,13 | 12,19 |
| 2000-2001 | 12,11 | 12,23 | 0,12 | 12,17 |
| 2001-2002 | 12,09 | 12,23 | 0,14 | 12,16 |
| 2002-2003 | 12,10 | 12,30 | 0,20 | 12,20 |
| 2003-2004 | 12,10 | 12,21 | 0,11 | 12,25 |
| 2004-2005 | 12,01 | 12,23 | 0,22 | 12,25 |
| 2005-2006 | 12,20 | 12,50 | 0,30 | 12,34 |
| 2006-2007 | 12,22 | 12,55 | 0,33 | 12,38 |
| 2007-2008 | 12,27 | 12,53 | 0,26 | 12,40 |
| 2008-2009 | 12,45 | 12,67 | 0,22 | 12,56 |

(*) Número medio de años de permanencia previsible en el sistema educativo (régimen general no universitario) de un niño de seis años de edad.
Fuente: IEA, Indicadores sociales de Andalucía. Elaboración propia

| CUADRO 17 | TASA DE ABANDONO ESCOLAR PREMATURO EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA DISTRIBUCIÓN POR SEXO (2005-2009) | | | | | |
|-----------|---|---------|-----------------|---------|---------|-----------------|
| | ANDALUCÍA | | | ESPAÑA | | |
| | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M |
| 2005 | 43,6 | 32,1 | 11,5 | 36,6 | 24,9 | 11,7 |
| 2006 | 44,5 | 31,5 | 13,0 | 36,7 | 24,0 | 12,7 |
| 2007 | 42,7 | 31,8 | 10,9 | 36,6 | 25,2 | 11,4 |
| 2008 | 43,5 | 33,2 | 10,3 | 38,0 | 25,7 | 12,3 |
| 2009 | 44,2 | 30,2 | 14,0 | 37,4 | 24,7 | 12,7 |

(*) Porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación adicional
Fuente: IEA, Indicadores sociales de Andalucía. Elaboración propia

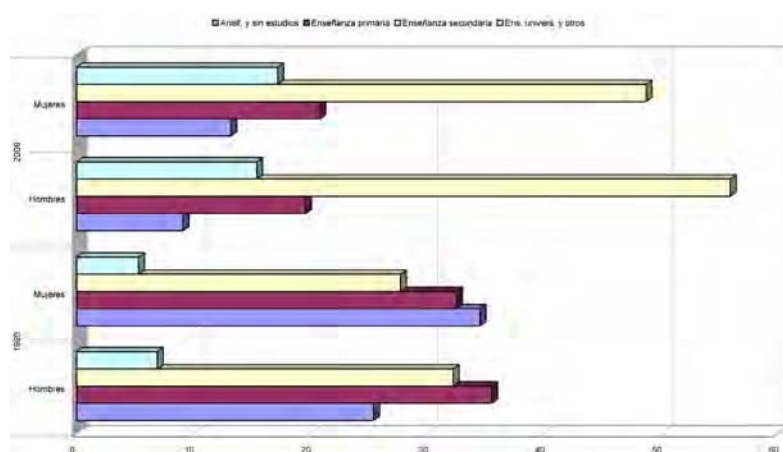
cercanos en el tiempo, pero que están contribuyendo a modificar desequilibrios históricos en el acceso a los bienes de la educación en función del género. Tomando como referencia el año 1990, momento en que se promulgó la LOGSE y 2009, año en que se completaba la aplicación de la LOE, la estructura educativa de la población andaluza había cambiado sustancialmente, pero no solo en lo referente a los niveles de globales de cualificación académica, sino también en la progresiva equiparación educativa entre hombres y mujeres. Si en 1990 en torno a un tercio de la población estaba constituido por personas analfabetas o sin estudios, treinta años más tarde este colectivo se había reducido casi a la tercera parte. En este tránsito hacia la

alfabetización las mujeres han ganado en velocidad, reduciéndose sustancialmente el diferencial que existía con respecto a los hombres. En 2009 aún quedaba un 13,2% de mujeres analfabetas o sin estudios, frente a un 9,1% de hombres, pero la distancia de 9 puntos existente en 1990 se había reducido a 4. En la Educación Primaria y Secundaria, que acusan en sus efectivos absolutos el descenso de la natalidad operado en las últimas décadas, se manifiesta, y esto es lo reseñable, una idéntica disminución de los diferenciales que manifestaban las menores posibilidades de las mujeres para el acceso a la educación. Pero donde es más evidente la pujante presencia de la mujer en el colectivo de población que accede a la enseñanza superior, donde han pasado de ser minoritarias a superar en presencia a los titulados varones; bien es cierto que los hombres de este segmento se han duplicado entre ambas fechas, pero las mujeres se han triplicado ampliamente. [cuadro 18]

| | 1990 | | Diferencial H-M | 2009 | | Diferencial H-M |
|-----------------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|-----------------|
| | Hombres | Mujeres | | Hombres | Mujeres | |
| Analf. y sin estudios | 25,4 | 34,5 | 9,1 | 9,1 | 13,2 | 4,1 |
| Enseñanza primaria | 35,5 | 32,5 | -3 | 19,6 | 20,8 | 1,2 |
| Enseñanza secundaria | 32,2 | 27,7 | -4,5 | 55,9 | 48,7 | -7,2 |
| Ens. Univers.Y otros | 6,9 | 5,3 | -1,6 | 15,4 | 17,2 | 1,8 |

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Indicadores sociales de Andalucía, 2010. Elaboración propia

NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO. 1990-2009



Los niveles de formación, en su relación con los horizontes profesionales, constituyen un último elemento de análisis para situar la incidencia de la educación en la aminoración de desigualdades asociadas al género. A partir de los datos ofrecidos en el cuadro siguiente puede constatar la estrecha vinculación entre inserción profesional y nivel de estudios, así como los fenómenos discriminatorios que afectan a muchas mujeres en igualdad de condiciones educativas; de ello pueden obtenerse al menos tres conclusiones relevantes:

- Entre la población de 25-64 años, la tasa de actividad se incrementa conforme aumenta el nivel de estudios, pero se mantiene un diferencial negativo para las mujeres, que globalmente se sitúa en el 25%.
- Este diferencial, no obstante, se halla muy condicionado por el peso de la población que cuenta con menores niveles de capacitación, de tal modo que conforme se incrementa el nivel de estudios, tienden a su vez a disminuir las diferencias entre hombres y mujeres en lo relativo a su inserción profesional. Entre aquella población que cuenta exclusivamente con estudios de Educación Primaria, el 72% de los hombres trabajan, pero sólo lo hacen el 35% de las mujeres. Por el contrario, en el segmento de educación superior trabajan el 90% de los hombres y el 82% de las mujeres.
- Los esfuerzos desarrollados durante las últimas décadas para la incorporación plena de la mujer al disfrute de los bienes educativos en condiciones de igualdad ha contribuido notablemente a la reducción de tales desigualdades entre la población más joven (25-34 años). En este colectivo el diferencial entre hombres y mujeres se reduce desde el 25% al 16% de modo que, aun persistiendo los obstáculos tradicionales para la inserción en función del nivel de cualificación y el género, se aminoran sustancialmente. [cuadro 19]

CUADRO 19

**TASAS DE ACTIVIDAD Y DESEMPLEO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y SEXO.
POBLACIÓN DE 25-64 Y 25-34 AÑOS (2008)**

| NIVEL DE ESTUDIOS | TRAMO DE EDAD 25-64 AÑOS | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------|-----------------|
| | TASA DE ACTIVIDAD | | | TASA DE DESEMPLEO | | |
| | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M |
| E. Primaria | 72,5 | 35,2 | -37,3 | 19,4 | 30,0 | 10,6 |
| E. Secundaria Obligatoria | 89,3 | 58,2 | -31,1 | 15,2 | 24,9 | 9,7 |
| E. S. Posobligatoria | 88,0 | 69,2 | -18,8 | 11,3 | 18,0 | 6,7 |
| E. Superior | 89,8 | 81,7 | -8,1 | 6,9 | 11,8 | 4,9 |
| TOTAL | 85,1 | 59,9 | -25,2 | 13,2 | 19,8 | 6,6 |

| NIVEL DE ESTUDIOS | TRAMO DE EDAD 25-34 AÑOS | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------|-----------------|
| | TASA DE ACTIVIDAD | | | TASA DE DESEMPLEO | | |
| | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M | Hombres | Mujeres | DIFERENCIAL H-M |
| E. Primaria | 85,3 | 55,1 | -30,2 | 24,7 | 41,7 | 17 |
| E. Secundaria Obligatoria | 93,1 | 68,7 | -24,4 | 19,1 | 27,6 | 8,5 |
| E. S. Posobligatoria | 90,1 | 75,3 | -14,8 | 13,6 | 17,6 | 4,0 |
| E. Superior | 91,0 | 84,9 | -6,1 | 11,4 | 16,5 | 5,1 |
| TOTAL | 91,0 | 75,2 | -15,8 | 16,2 | 21,4 | 5,2 |

Fuente: Ministerio de Educación, Sistema estatal de indicadores de la educación, edición 2010

1.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Durante el curso 2005/06, un total cercano a los 120.000 profesionales estaban dedicados a la educación andaluza no universitaria. De ellos, en torno a 8.000 era personal no docente destinado a labores administrativas, de servicios o de atención complementaria, constituyendo el grueso del colectivo el profesorado propiamente dicho. Cuatro años después, este contingente se situaba en casi 146.000 profesionales, habiendo experimentado entre ambas fechas un crecimiento de casi 27.000 personas. Este es el primer dato reseñable a reflejar: un sustancial incremento de la plantilla docente y no docente que está motivado parcialmente por la inclusión del Primer Ciclo de E. Infantil, el reforzamiento de los efectivos de personal de administración y servicios y el crecimiento generalizado en todas las etapas y modalidades de enseñanza, salvo en la Educación Permanente de Personas Adultas.

Este fenómeno ha estado acompañado por un importante avance de la presencia de las mujeres en la función docente. Si en el curso 2005/06 su participación en el conjunto de profesionales se situaba en el 61,8%, en el curso 2009/10 alcanzaba ya el 65,1%, ascendiendo a 94.800 personas. Esta progresión ha sido posible por

CUADRO 20

**PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO, ETAPA Y TIPO DE ENSEÑANZA (2005-2010)**

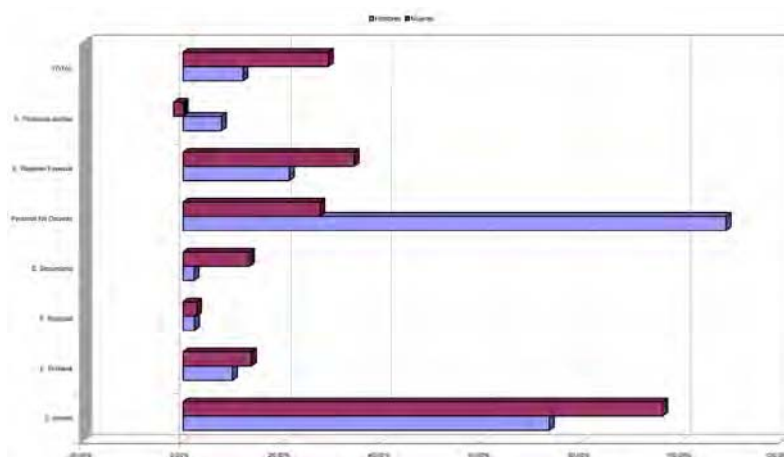
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|----------------------------------|---------------|---------------|-------------|----------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Profesorado 2º Ciclo | 973 | 12.949 | 93,0 | 13.922 | 1.030 | 13.815 | 93,1 | 14.845 | 5,9 | 6,7 |
| Personal Atención Ed. 1º Ciclo | | | | | 167 | 8.845 | 98,1 | 9.012 | | |
| Personal No Docente 1º Ciclo | | | | | 490 | 2.735 | 84,8 | 3.225 | | |
| TOTAL E. INFANTIL | 973 | 12.949 | 93,0 | 13.922 | 1.687 | 25.395 | 93,8 | 27.082 | 73,4 | 96,1 |
| TOTAL E. PRIMARIA | 12.404 | 25.249 | 67,1 | 37.653 | 13.632 | 28.711 | 67,8 | 42.343 | 9,9 | 13,7 |
| Profesorado | 248 | 607 | 71,0 | 855 | 244 | 651 | 72,7 | 895 | -1,6 | 7,2 |
| Personal No Docente C. Públicos | 51 | 207 | 80,2 | 258 | 62 | 185 | 74,9 | 247 | 21,6 | -10,6 |
| TOTAL EDUCACIÓN ESPECIAL | 299 | 814 | 73,1 | 1.113 | 306 | 836 | 73,2 | 1.142 | 2,3 | 2,7 |
| TOTAL SECUNDARIA | 26.902 | 26.399 | 49,5 | 53.301 | 27.494 | 29.904 | 52,1 | 57.398 | 2,2 | 13,3 |
| Personal administrativo | 784 | 2.856 | 78,5 | 3.640 | | | | | | |
| Personal subalt. y de servicios | 1.488 | 2.556 | 63,2 | 4.044 | | | | | | |
| PERSONAL NO DOCENTE (2) | 2.272 | 5.412 | 70,4 | 7.684 | 4.743 | 6.893 | 59,2 | 11.636 | 108,8 | 27,4 |
| TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL | 42.850 | 70.823 | 62,3 | 113.673 | 47.862 | 91.739 | 65,7 | 139.601 | 11,7 | 29,5 |
| ERE: Conservatorios Música | 1.156 | 717 | 38,3 | 1.873 | 1.402 | 845 | 37,6 | 2.247 | 21,3 | 17,9 |
| ERE: E.S. de Arte Dramático | 49 | 53 | 52,0 | 102 | 52 | 53 | 50,5 | 105 | 6,1 | 0,0 |
| ERE: Escuelas de Arte | 304 | 208 | 40,6 | 512 | 301 | 247 | 45,1 | 548 | -1,0 | 18,8 |
| ERE: E. O. de Idiomas (1) | 90 | 243 | 73,0 | 333 | 188 | 527 | 73,7 | 715 | 108,9 | 116,9 |
| ERE: Escuelas de Danza | 53 | 172 | 76,4 | 225 | 61 | 196 | 76,3 | 257 | 15,1 | 14,0 |
| ERE: C. de E. Deportivas | 117 | 5 | 4,1 | 122 | 142 | 9 | 6,0 | 151 | 21,4 | 80,0 |
| TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL | 1.769 | 1.398 | 44,1 | 3.167 | 2.146 | 1.877 | 46,7 | 4.023 | 21,3 | 34,3 |
| Profesorado funcionario | 524 | 888 | 62,9 | 1.412 | 775 | 1.162 | 1.937 | 47,9 | 30,9 | |
| Profesorado laboral | 205 | 319 | 60,9 | 524 | 10 | 22 | 32 | -95,1 | -93,1 | |
| TOTAL E. PERSONAS ADULTAS | 729 | 1.207 | 62,3 | 1.936 | 785 | 1.184 | 60,1 | 1.969 | 7,7 | -1,9 |
| TOTAL | 45.348 | 73.428 | 61,8 | 118.776 | 50.793 | 94.800 | 65,1 | 145.593 | 12,0 | 29,1 |

(2) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnado del Programa That's English

(3) Incluye personal administrativo, subalterno y de servicios en centros públicos de E. Infantil, Primaria y Secundaria. Por falta de informaciones concretas referidas a 2005/06, los datos reseñados corresponden al curso 2006/07

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

VARIACIÓN PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE 2005-2010 (en porcentaje)



un crecimiento más dinámico en los nuevos efectivos de personal que han ido incorporándose, como se señalará más adelante, siendo perceptible globalmente en el índice de variación experimentado a lo largo del quinquenio: las mujeres se han incrementado en un 29,1%, frente a un 12% en los hombres. [cuadro 20]

Un indicador estadístico valioso para enriquecer el análisis de representación por sexo del personal del Sistema Educativo Público Andaluz lo constituye el índice de feminización del profesorado (número de mujeres profesoras por cada cien hombres profesores) elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía e incluido en su repertorio de publicación periódica *Indicadores Sociales de Andalucía*. La serie temporal discurre desde el curso 1996/97 al 2008/09 y viene a reflejar un notable, generalizado y sostenido crecimiento de las profesoras en el conjunto de la plantilla docente correspondiente a las enseñanzas de Régimen General. Como se verá, es en la Educación Infantil y Primaria donde se producen los mayores desequilibrios a favor de las mujeres y donde el crecimiento a lo largo del último quinquenio ha sido más notable, dando como resultado en el curso 2007/08 la existencia de tres profesoras por cada profesor. De igual modo, en E. Secundaria, donde había sido un fenómeno tradicional la menor presencia femenina, se ha producido una práctica equiparación a partir de 2006. En Educación Especial, por último, se observa una tendencia similar a la descrita para la E. Primaria. [cuadro 21]

CUADRO 21

ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DEL PROFESORADO (1996-2009)

| | ANDALUCÍA | | | ESPAÑA | | |
|-----------|------------------------|----------------------|-------------|------------------------|----------------------|-------------|
| | E. Infantil y Primaria | E. Secundaria y F.P. | E. Especial | E. Infantil y Primaria | E. Secundaria y F.P. | E. Especial |
| 1996-1997 | 237,1 | 81,0 | 211,9 | 330,6 | 96,4 | 294,0 |
| 1997-1998 | 230,7 | 87,2 | 212,3 | 325,5 | 98,3 | 289,7 |
| 1998-1999 | 218,6 | 85,0 | 281,0 | 168,3 | 99,1 | 335,5 |
| 1999-2000 | 217,2 | 87,3 | 303,5 | 341,2 | 105,2 | 326,5 |
| 2000-2001 | 225,8 | 89,5 | 310,2 | 344,8 | 107,6 | 353,9 |
| 2001-2002 | 233,7 | 89,8 | 312,0 | 355,5 | 109,8 | 364,6 |
| 2002-2003 | 244,5 | 90,5 | 342,8 | 330,9 | 116,2 | 391,1 |
| 2003-2004 | 251,5 | 91,4 | 334,5 | 337,4 | 118,6 | 382,8 |
| 2004-2005 | 252,3 | 90,9 | 337,4 | 333,3 | 122,6 | 359,5 |
| 2005-2006 | 269,3 | 98,1 | 383,4 | 347,8 | 125,8 | 426,0 |
| 2006-2007 | 278,0 | 100,5 | 409,3 | 359,0 | 128,3 | 417,0 |
| 2007-2008 | 299,4 | 103,6 | 298,0 | 412,5 | 122,7 | 397,3 |
| 2008-2009 | 339,6 | 106,7 | 332,5 | 437,8 | 123,1 | 442,0 |

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Indicadores sociales de Andalucía, 2010.

Puede concluirse a partir de estos datos que el proceso de feminización creciente del profesorado tiene ya una larga trayectoria, si bien se ha acelerado en el último quinquenio. En cualquier caso y lejos de constituir un rasgo original de la función docente en Andalucía, tal fenómeno está generalizado en toda España y de un modo incluso más intenso, de tal modo que la trayectoria andaluza, siendo coincidente con la española, da como resultado un índice de feminización por debajo de la media nacional.

El notable desequilibrio a favor de la presencia de las mujeres en la función docente contrasta con el equilibrio existente en la composición del alumnado. Si descartamos la paridad propia de la educación obligatoria -en la que están presentes la práctica totalidad de niños y niñas y refleja el equilibrio de sexos inherente a la propia estructura demográfica- en las etapas y enseñanzas opcionales se manifiesta de un modo generalizado una mayor presencia de mujeres, pero en valores discretos; en Bachillerato, por ejemplo, existían en el curso 2005/06 123 alumnas por cada 100 alumnos, habiendo descendido al final del periodo a 114. En Formación Profesional se da una práctica paridad, en tanto que en enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas se incrementa progresivamente el desequilibrio a favor de las mujeres, ascendiendo el índice a 161 y 199 respectivamente. Con la excepción de la ESPA y de los PGS/PCPI, donde la presencia femenina está muy por debajo de la

masculina, el peso de las mujeres siempre es mayor que el de los hombres, si bien la entidad cuantitativa de las enseñanzas obligatorias da como resultado un índice global de feminización que se situaba en el curso 2005/06 en unos valores muy discretos (104,6) y ha tendido a disminuir desde entonces, reduciéndose en dos puntos desde esa fecha.

Por contraste, el volumen de mujeres entre el profesorado se ha incrementado en un 24,7% entre ambas fechas, haciendo que el índice de feminización pase de 161,9 a 186,6. Bien es cierto que puntualmente ha descendido en enseñanzas como las orientadas a las Personas Adultas y las musicales, pero este comportamiento es excepcional, dándose un crecimiento generalizado en el resto de las etapas y enseñanzas que ha permitido, por ejemplo, que se aproximen algo más los valores de hombres y mujeres profesionales en aquellas modalidades donde la presencia femenina era inferior a la masculina (Enseñanzas de Régimen Especial, E. Secundaria).
[cuadro 22]

| CUADRO 22 ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO* (2005-2010) | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|-------------|
| | ALUMNADO | | PROFESORADO | | VARIACION 2005-2010 | |
| | 2005/06 | 2009/10 | 2005/06 | 2009/10 | ALUMNADO | PROFESORADO |
| E. INFANTIL (1) | 94,5 | 93,7 | 1.330,8 | 1.505,3 | -0,7 | 174,5 |
| E. PRIMARIA | 92,9 | 93,6 | 203,6 | 210,6 | 0,7 | 7,1 |
| EDUCACIÓN ESPECIAL (2) | 58,4 | 58,1 | 272,2 | 273,2 | -0,2 | 1,0 |
| Secundaria: ESO | 94,4 | 94,2 | | | -0,2 | |
| Secundaria: Bachillerato | 122,7 | 114,0 | | | -8,7 | |
| Secundaria: Ciclos Formativos | 104,7 | 104,0 | | | -0,7 | |
| Secundaria: PGS. - PCPI | 49,8 | 41,3 | | | -8,5 | |
| Secundaria: ESA / ESPA | 87,2 | 72,6 | | | -14,6 | |
| TOTAL SECUNDARIA | 100,0 | 96,9 | 98,1 | 108,8 | -3,1 | 10,6 |
| TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL | 96,2 | 94,9 | 165,3 | 191,7 | -1,3 | 26,4 |
| ERE: Conservatorios de Música | 109,8 | 109,2 | 62,0 | 60,3 | -0,6 | -1,8 |
| ERE: E.S. de Arte Dramático | 171,1 | 147,3 | 108,2 | 101,9 | -23,8 | -6,2 |
| ERE: Escuelas de Arte | 149,4 | 136,2 | 68,4 | 82,1 | -13,2 | 13,6 |
| ERE: E. O. de Idiomas (3) | 190,2 | 185,4 | 270,0 | 280,3 | -4,8 | 10,3 |
| ERE: Escuelas de Danza | 1.416,7 | 1.443,9 | 324,5 | 321,3 | 27,2 | -3,2 |
| ERE: C. de E. Deportivas | 7,7 | 4,7 | 4,3 | 6,3 | -3,0 | 2,1 |
| TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL | 159,3 | 160,9 | 79,0 | 87,5 | 1,6 | 8,4 |
| EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS | 338,4 | 198,7 | 165,6 | 150,8 | -139,8 | -14,7 |
| TOTAL ALUMNADO | 104,6 | 102,7 | 161,9 | 186,6 | -2,0 | 24,7 |

* Número de alumnas o de profesoras por cada 100 alumnos o profesores

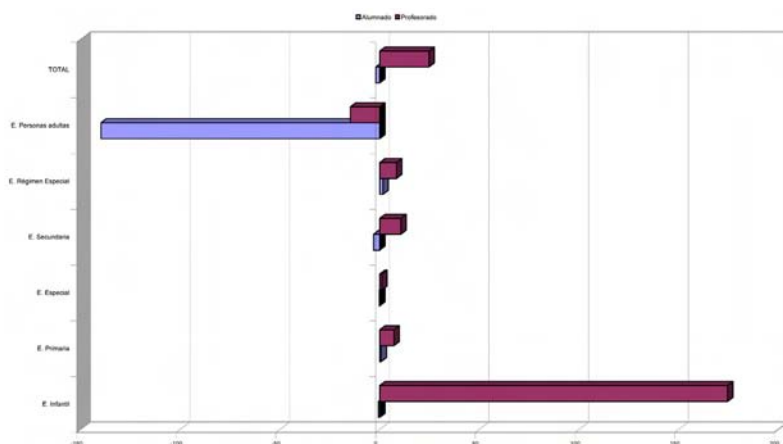
(1) En el curso 2009/10 incluye personal de atención educativa y personal no docente correspondientes al Primer Ciclo

(2) Incluye personal no docente en centros públicos

(3) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnos del Programa That's English

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística. Elaboración propia

VARIACIÓN ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN 2005-2010 (en porcentaje)



Dicho fenómeno está también vinculado al proceso de rejuvenecimiento de la plantilla docente que se ha operado en los últimos cursos y que se alimenta en una alta proporción de mujeres, de tal modo que conforme disminuye la edad de la plantilla aumenta la proporción de las mismas. En el curso 2005/06 las mujeres menores de 30 años suponían el 71,5% del total de profesorado en ese tramo de edad, proporción que iba descendiendo hasta el 55% en los tramos finales de la vida laboral (50 a 65 años). Tres años más tarde, la participación de las mujeres entre los profesionales menores de 30 años había crecido en 5 puntos y se situaba en el 76,2% de ese grupo de edad, al absorber la práctica totalidad del crecimiento de la plantilla en sus tramos más jóvenes; si se observa la variación experimentada entre ambos cursos, puede constatarse la práctica estabilización de los profesores más jóvenes (0,8%) frente al dinámico crecimiento de las mujeres (28,1%). [cuadro 23]

El grado de feminización del profesorado es, no obstante, desigual en cuanto a su composición interna, experimentado un comportamiento diferente según cuales sean las etapas, modalidades educativas y estructuras de control y dirección docente. En función de las etapas educativas, la presencia de las mujeres va disminuyendo conforme avanza la edad del alumnado. De acuerdo con ello, es en la Educación Infantil donde la presencia de profesoras es mayor, alcanzando en los centros

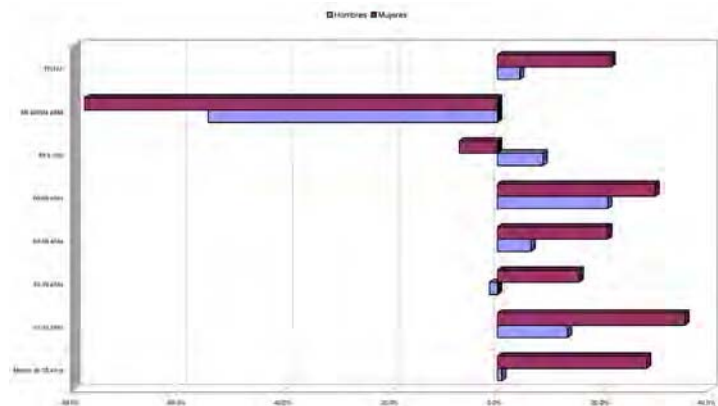
CUADRO 23

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD (2005-2009)

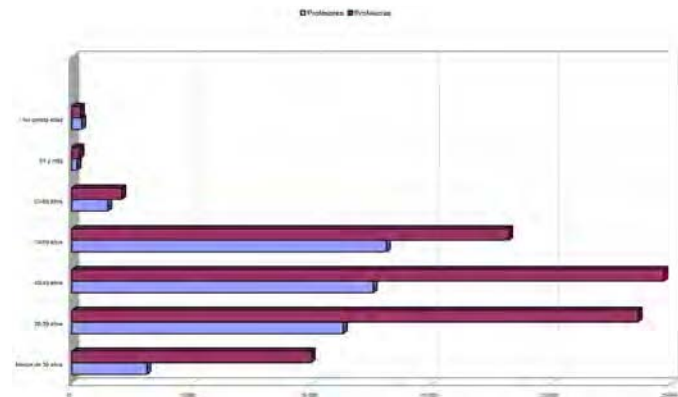
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2008/09 | | | | VARIACION 2005-2009 (en %) | |
|------------------|---------------|---------------|-------------|----------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------------------|-------------|
| | Profesores | Profesoras | % Mujeres | TOTAL | Profesores | Profesoras | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Menos de 30 años | 3.096 | 7.778 | 71,5 | 10.874 | 3.120 | 9.962 | 76,2 | 13.082 | 0,8 | 28,1 |
| 30-39 años | 9.984 | 17.419 | 63,6 | 27.403 | 11.297 | 23.573 | 67,6 | 34.870 | 13,2 | 35,3 |
| 40-49 años | 12.734 | 21.349 | 62,6 | 34.083 | 12.543 | 24.645 | 66,3 | 37.188 | -1,5 | 15,4 |
| 50-59 años | 12.319 | 15.050 | 55,0 | 27.369 | 13.093 | 18.181 | 58,1 | 31.274 | 6,3 | 20,8 |
| 60-65 años | 1.245 | 1.605 | 56,3 | 2.850 | 1.504 | 2.081 | 58,0 | 3.585 | 20,8 | 29,7 |
| 65 y más | 198 | 363 | 64,7 | 561 | 215 | 337 | 61,1 | 552 | 8,6 | -7,2 |
| No consta edad | 906 | 1.598 | 63,8 | 2.504 | 412 | 354 | 46,2 | 766 | -54,5 | -77,8 |
| TOTAL | 40.482 | 65.162 | 61,7 | 105.644 | 42.184 | 79.133 | 65,2 | 121.317 | 4,2 | 21,4 |

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Cursos 2005-2006 y 2008-2009. Elaboración propia

PROFESORADO EN ERG. EVOLUCIÓN 2005-2009



PROFESORADO EN ERG. CURSO 2008-2009

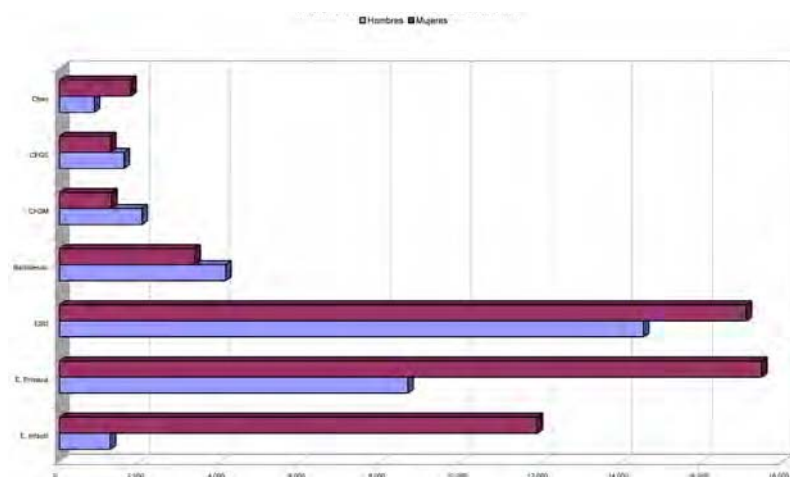


públicos una cuota global del 90,4% (curso 2007/08). Le sigue en importancia la E. Primaria, etapa donde 67 de cada 100 docentes son mujeres. La presencia de hombres y mujeres entre los profesionales que atienden la Educación Secundaria está globalmente equilibrada, si bien se producen notables diferencias según el tipo de enseñanzas que atienden. Es en la fase obligatoria de la Secundaria donde se apunta una mayor proporción de profesoras (54%), si bien disminuye en 9 puntos en el Bachillerato (44,9%) y es notablemente más discreta entre los profesionales de la Formación Profesional. [cuadro 24]

| CUADRO 24 PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA IMPARTIDA Y SEXO. CURSO 2007/08 | | | | |
|---|---------------|---------------|-------------|---------------|
| | HOMBRES | MUJERES | % MUJERES | TOTAL |
| Primer Ciclo | 0 | 13 | 100,0 | 13 |
| Segundo Ciclo | 1.261 | 11.876 | 90,4 | 13.137 |
| TOTAL E. INFANTIL | 1.261 | 11.889 | 90,4 | 13.150 |
| E. PRIMARIA | 8.668 | 17.469 | 66,8 | 26.137 |
| ESO | 14.529 | 17.086 | 54,0 | 31.615 |
| Bachillerato | 4.136 | 3.368 | 44,9 | 7.504 |
| Ciclos Formativos G. Medio | 2.050 | 1.297 | 38,8 | 3.347 |
| Ciclos Formativos G. Superior | 1.605 | 1.269 | 44,2 | 2.874 |
| TOTAL SECUNDARIA | 22.320 | 23.020 | 50,8 | 45.340 |
| OTRAS | 866 | 1.772 | 67,2 | 2.638 |
| TOTAL | 33.115 | 54.150 | 62,1 | 87.265 |

Fuente: Ministerio de Educación - Oficina Estadística, Estudio para la distribución del profesorado de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por enseñanza que imparte Curso 2007-2008.

PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS. 2007/08



Las especialidades y cuerpos presentes en cada etapa educativa constituyen otro elemento diferenciador nada desdeñable. En Educación Primaria, la presencia global de mujeres entre el profesorado se situaba en el curso 2005/06 en el 67,1%, manteniendo en los siguientes años una cierta estabilización. Sin embargo, el profesorado femenino se sitúa muy por encima de la media en determinadas especialidades, como Inglés, Francés y Educación Especial, siendo, por el contrario, muy escaso en Educación Física. Durante los últimos cursos escolares no se ha alterado esta situación, antes al contrario, se consolida la tendencia apuntada e incluso se refuerza aún más la presencia en las especialidades de Inglés (76,2%) y E. Especial (83,3%) como resultado del mayor dinamismo en el crecimiento de la plantilla femenina; en Inglés, por ejemplo, la variación experimentada en el crecimiento durante el periodo 2005-2009 fue del 25% para los hombres y del 29,1% para las mujeres, en tanto que en E. Especial estos valores se distanciaron aún más (17,4% y 38,1% respectivamente).

En Educación Secundaria las principales diferenciaciones, como ya se ha comentado, no residen tanto en las especialidades como en los distintos cuerpos docentes que la integran. Se trata de la etapa donde se produce una mayor paridad global, si bien la tendencia de los últimos cursos señala un crecimiento más dinámico de la presencia de la mujer, que supera ya el 50%. La estabilidad de esta proporción está muy condicionada por el importante peso que tiene en la etapa el cuerpo de Profesorado de E. Secundaria, donde se da el mayor equilibrio en cuanto a presencia de hombres y mujeres. Por el contrario, en los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros la participación de la mujer disminuye sensiblemente, situándose en el 37% y 48% respectivamente. Entre los cursos 2005/06 y 2009/10 se ha modificado ligeramente este desequilibrio merced al mayor dinamismo de la plantilla de mujeres, que ha crecido globalmente más de 9 puntos por encima de la de hombres. [\[cuadro 25-26\]](#)

Al margen de estos datos estadísticos generales, determinados estudios monográficos permiten una mayor aproximación a esta presencia diferencial en la función docente. En el marco de la estrategia de integración del enfoque de género en los presupuestos públicos que la Administración andaluza impulsa desde el año 2004, se viene recopilando y sistematizando la información relativa al personal, con

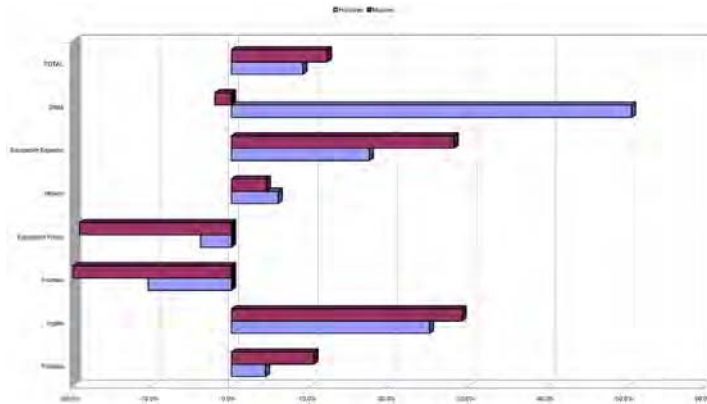
CUADRO 25

PROFESORADO DE E. PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDAD (2005-2010)

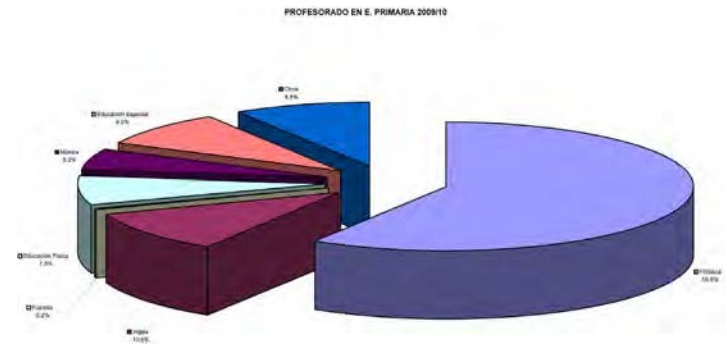
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (EN %) | |
|--------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|----------------------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Primaria | 7.609 | 15.200 | 66,6 | 22.809 | 7.950 | 16.958 | 68,1 | 24.908 | 4,3 | 10,4 |
| Inglés | 803 | 2.435 | 75,2 | 3.238 | 1.071 | 3.434 | 76,2 | 4.505 | 25,0 | 29,1 |
| Francés | 21 | 72 | 77,4 | 93 | 19 | 60 | 75,9 | 79 | -10,5 | -20,0 |
| Educación Física | 2.163 | 1.185 | 35,4 | 3.348 | 2.081 | 994 | 32,3 | 3.075 | -3,9 | -19,2 |
| Música | 760 | 1.363 | 64,2 | 2.123 | 808 | 1.425 | 63,8 | 2.233 | 5,9 | 4,4 |
| Educación Especial | 512 | 2.307 | 81,8 | 2.819 | 620 | 3.208 | 83,8 | 3.828 | 17,4 | 28,1 |
| Otros | 536 | 2.687 | 83,4 | 3.223 | 1.083 | 2.632 | 70,8 | 3.715 | 50,5 | -2,1 |
| TOTAL | 12.404 | 25.249 | 67,1 | 37.653 | 13.632 | 28.711 | 67,8 | 42.343 | 9,0 | 12,1 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

VARIACIÓN 2005/10



PROFESORADO EN E. PRIMARIA 2009/10



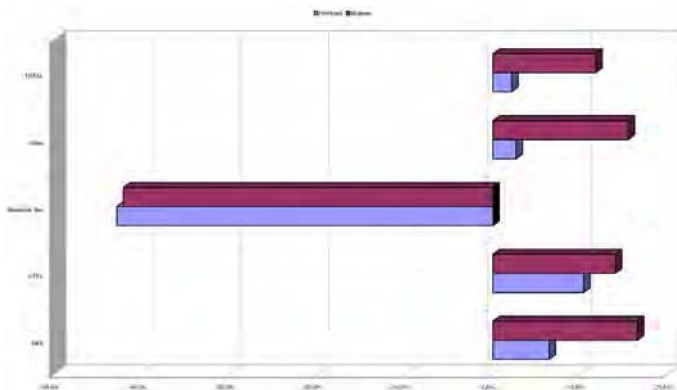
CUADRO 26

PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR CUERPO (2005-2010)

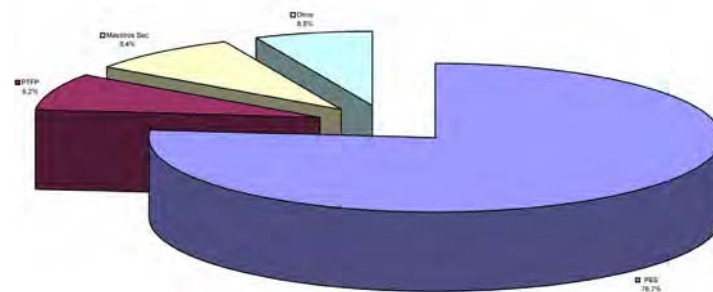
| | CURSO 2005/06 | | | | CURSO 2009/10 | | | | VARIACION 2005-2010 (en %) | |
|--|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|----------------------------|-------------|
| | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | % Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Profesores de Enseñanza Secundaria | 19.399 | 19.439 | 50,1 | 38.838 | 20.727 | 23.277 | 52,9 | 44.004 | 6,4 | 16,5 |
| Profesores Técnicos de Formación Profesional | 2.607 | 1.545 | 37,2 | 4.152 | 2.908 | 1.796 | 38,2 | 4.704 | 10,4 | 14,0 |
| Maestros | 3.576 | 3.282 | 47,9 | 6.858 | 2.503 | 2.309 | 48,0 | 4.812 | -42,9 | -42,1 |
| Otros profesores | 1.320 | 2.133 | 61,8 | 3.453 | 1.356 | 2.522 | 65,0 | 3.878 | 2,7 | 15,4 |
| TOTAL | 26.902 | 26.399 | 49,5 | 53.301 | 27.494 | 29.904 | 52,1 | 57.398 | 2,2 | 11,7 |

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

VARIACIÓN 2005/2010



PROFESORADO EN E. SECUNDARIA 2009/10



el objeto de poder analizar dónde se encuentran los desequilibrios en cuanto a la representación por sexo. Entre los estudios publicados recientemente se encuentra la obra *Análisis de representación por sexo del personal del Sistema Educativo Público*, editada por la Consejería de Economía y Hacienda en 2009, donde se estudia la composición por sexo del personal docente perteneciente a la Consejería de Educación.

El indicador que se utiliza en este estudio mide la participación de hombres y mujeres en el total de efectivos que prestan sus servicios. Dicho indicador, denominado Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM), responde a la fórmula de cálculo $[IPRHM = (M-H)/(M+H)+1]$, donde M y H serían el número de mujeres y de hombres, respectivamente. En función de dicho indicador, se daría una representación relativamente equilibrada cuando el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20, traslación del rango 40%-60% comúnmente aceptado para ambos sexos (la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía fijan este criterio). Alternativamente, los desequilibrios en la presencia relativa de ambos sexos estarían comprendidos fuera de este rango, de tal modo que valores del índice superiores a 1,20 indicarían una presencia femenina superior al 60% y valores menores a 0,80 una sobrerrepresentación masculina.

De acuerdo con el estudio, el personal docente de la Junta de Andalucía a 30 de junio de 2008 ascendía a 92.135 personas, con una presencia mayoritaria de mujeres del 60,9% del total, dando lugar a un índice de presencia relativa de 1,22, en el límite del intervalo de estructura equilibrada por sexo. Sin embargo, el índice IPRHM por grupos de edad muestra que con la incorporación de las nuevas generaciones a la función docente, la presencia femenina aumenta significativamente. Las situaciones de desequilibrio se producen entre los más jóvenes (hasta los 44 años), claramente sesgadas a una mayor participación de las mujeres, reafirmando la evidencia de una mayor presencia femenina conforme disminuye la edad.

En función de los distintos colectivos del personal docente, la igualdad plena de hombres y mujeres se produce entre el profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, con un IPRHM igual a la unidad. Por su parte, el personal docente perteneciente a la Formación del Profesorado y los encargados de las Enseñanzas de

Régimen Especial poseen también una presencia por sexo altamente equilibrada con índices de 0,89 y 0,93 respectivamente. También con un índice de equilibrio aceptable se encuentran los educadores de personas adultas, con un 58,8% de mujeres y un 41,2% de hombres. Por el contrario, el personal con funciones de inspección presenta una clara situación de sobrerrepresentación masculina (0,38), mientras que el predominio de las mujeres tiene lugar entre el profesorado de Educación Infantil y Primaria (1,44), de Educación Especial (1,63) y de Educación Compensatoria (1,27). Por otra parte, se producen también importantes desequilibrios en los procesos de acceso a la función docente en cada uno de los cuerpos, de acuerdo con la convocatoria de empleo público correspondiente a 2007 y abordada en el informe.

El personal docente que presta sus servicios en las etapas de E. Infantil y Primaria, ascendía a 30 de junio de 2008 a 38.297 personas -de las que 27.588 eran mujeres y 10.709 hombres- suponiendo el 41,6% del total del personal docente de la Junta de Andalucía. Los grupos de edad más jóvenes (hasta los 44 años) muestran una presencia de mujeres más desequilibrada alcanzando el máximo índice (1,57) aquellos y aquellas que poseen una edad entre 35-44 años. Dicha estructura se mantiene y alimenta con las nuevas incorporaciones previstas en la convocatoria de empleo público: de un total de 7.005 plazas, el 79,5% correspondieron a mujeres y un 20,5% a hombres, por lo que el índice de presencia relativa se inclina marcadamente hacia las primeras (1,59), pudiéndose afirmar que, tras esta convocatoria, la sobrerrepresentación femenina se acentuó dentro de este cuerpo. Atendiendo a las especialidades de las personas que aprobaron, en todas ellas se produjo una incorporación femenina superior al 50%, salvo en Educación Física, ascendiendo incluso en especialidades como la Educación Infantil al 96%. Parte de este resultado se explica por una mayor tasa de éxito (número de seleccionados en función del número de presentados) entre las mujeres opositoras, especialmente en Educación Primaria e Idioma Inglés, donde la distancia entre ambos grupos es considerable.

Por su parte, el profesorado de Secundaria constituye el colectivo con mayor número de trabajadores, contando con algo más de 41.000 personas, el 45,2% del personal docente no universitario. Su IPRHM muestra una igualdad plena en la presencia de hombres y mujeres (1,00). En función de la edad, sin embargo, se produce una mayor presencia femenina en las edades más tempranas (hasta los 35 años) y una presencia

mayoritaria de hombres a partir de los 55 años de edad, produciéndose un pleno equilibrio en las cohortes comprendidas entre los 35 y 54 años.

Mención aparte merece el personal docente con condición de catedrático, por tratarse del puesto más alto en la escala del profesorado de enseñanzas no universitarias. El número de docentes con condición de catedrático ascendía a 2.627 en 2008, de los cuales el 36,8% eran mujeres, lo que indica un notable desequilibrio (0,74) a favor de los hombres. Este fenómeno contrasta con el conjunto de este colectivo de docentes, que presenta una igualdad plena en la presencia de hombres y mujeres. El desequilibrio, que no es tal hasta los 55 años, se incrementa en las edades superiores, donde se produce una mayor presencia masculina.

Los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública docente en Secundaria no han hecho sino intensificar la presencia femenina, especialmente en los niveles de edad más bajos. En 2008, de las 8.605 plazas de la oferta de empleo público, el 63% correspondieron a mujeres y el 37% a hombres, produciéndose las mayores diferencias a favor de las opositoras en las especialidades de Enseñanza Secundaria y al revés en las de Profesores Técnicos de Formación Profesional. En Educación Secundaria, en general, las mujeres tienen una tasa de éxito mayor que los hombres: 32,2% frente a 29,7%. Sin embargo, existen abultadas diferencias según las especialidades, como en Latín, donde se produce la mayor diferencia en la tasa de aprobados a favor de las mujeres (12,4 puntos porcentuales), mientras que a favor de los hombres las diferencias superan los 10 puntos porcentuales en especialidades tales como Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Asesoría y Procesos de Imagen Personal o Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, donde incluso, se superan los 20 puntos de distancia.

El informe incluye también un estudio relativo a la presencia de las mujeres en equipos directivos e Inspección Educativa, donde la representación por sexo difiere en sus valores con respecto a la plantilla docente.

Los equipos directivos de los centros públicos son los órganos ejecutivos de gobierno de los mismos, estando compuestos por la dirección, la jefatura de estudios, la secretaría y la vicedirección, en su caso. La selección del director o

directora la realiza la comunidad educativa y la Administración educativa, a través de concursos de méritos entre profesoras y profesores funcionarios de carrera con al menos cinco años de antigüedad y que impartan alguna de las enseñanzas existentes en el centro. Los restantes miembros del equipo son nombrados y cesados por la Administración educativa a propuesta del director o directora, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro. Esta propuesta se realiza de forma que permita la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en tales equipos.

Un total de 5.864 personas integraban en 2008 el personal directivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria, de los que el 51,4% eran hombres y el 48,6% mujeres. El aparente equilibrio ha de ser matizado si se considera que las profesionales docentes de este tipo de centros son mayoritariamente mujeres (IPRHM: 1,44); por el contrario, los hombres solo representan el 28% del personal docente de Infantil y Primaria, pero son el 51,4% del personal directivo. Esta sobrerrepresentación es especialmente marcada en la dirección, donde el índice de presencia relativa es de 0,74; es decir, aunque las mujeres son el 72% del personal docente de Infantil y Primaria, representan únicamente el 37,1% de los directores y directoras. No obstante, se producen notables diferencias en función de la edad, que matizan tales datos y fijan las tendencias futuras: las mujeres más jóvenes tienen una mayor representación en los equipos directivos, superando, incluso a los hombres en las edades inferiores a 44 años. Si entre los directores/as destacan por su número las mujeres jóvenes, también lo hacen en el cargo de jefatura de estudios, donde la presencia de mujeres de 25 a 34 años dobla a la masculina.

Por su parte, el personal directivo de los centros de Educación Secundaria estaba constituido por 3.733 personas, de las que el 67,5% eran hombres. Si se tiene en cuenta que la composición por sexo entre el personal docente es equilibrada (1,00), se acusa una sobrerrepresentación masculina en los cuadros directivos, siendo precisamente entre los directores/as donde existía un mayor nivel de presencia masculina (IPRHM: 0,47). Al igual que en centros de E. Infantil y Primaria, es entre los más jóvenes donde se incrementa la tendencia de las mujeres a ocupar cargos directivos, elevándose el índice de presencia relativa hasta el equilibrio en el caso de los docentes con menos de 34 años. A medida que se avanza en edad, las mujeres pierden participación entre el personal de dirección, de forma que en el resto de

tramos de edad el índice muestra una sobrerrepresentación masculina que alcanza su valor más alto entre los mayores de 55 años.

En la Inspección Educativa, con un escaso número de efectivos, es donde se producen los mayores desequilibrios de representación, motivados en parte por la estructura de edad de la plantilla. En 2008 integraban este cuerpo en Andalucía un total de 256 funcionarios, de los cuales, el 81,3% son hombres y el 18,8% mujeres. Dado el perfil eminentemente técnico de la función inspectora y la necesidad de contar con una larga experiencia docente, solo el 7,5% de su personal cuenta con menos de 45 años de edad, precisamente el tramo donde el índice de presencia relativa entre hombres y mujeres se encuentra más cercano al equilibrio, con un valor de 0,84. A medida que avanza la edad, el valor se reduce hasta el 0,38 en el tramo de 45 a 54 años y el 0,13 en los mayores de 65, edad que en este cuerpo docente mantiene un peso notablemente elevado (un 12,5% del total).

Una de las virtualidades del informe señalado ha sido trascender las cifras globales de docentes para afinar el análisis en torno a los déficits de representación en perfiles profesionales, categorías y responsabilidades. En relación con ello, desde la Consejería de Educación se han ido arbitrando diversas medidas compensadoras o de discriminación positiva, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Elaborar criterios de valoración en proyectos de centros TICs, valorando la participación de las mujeres, lo que ha permitido un incremento de coordinadoras de un 2% en el año 2003 a un 33% en el 2007.
- La potenciación del nombramiento más equilibrado de equipos directivos, que ha dado como resultado un 41% de mujeres en los cargos directivos.
- El impulso a la provisión de plazas de asesorías de formación en los Centros de Profesorado, progresando de un 37% en el curso 2003 a un 45% en 2008¹.

1. TRIBUNA ABIERTA. García Cebrián, L. y Manzano Gómez, A. *Caminando hacia la coeducación*. CEE Participación Educativa, 11, julio 2009, pp. 98-104.

**I PLAN DE IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES
EN EDUCACIÓN**

2.1. LOS PRECEDENTES

El concepto de Coeducación es eminentemente educativo, pero actúa sobre dimensiones que son básicamente sociales y busca privilegiar valores que tienen una evidente implicación sociopolítica. De acuerdo con la propia definición que expresa el Instituto Andaluz de la Mujer, la acción de coeducar consiste en *desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación*, a la vez que educar en el respeto y la tolerancia, en igualdad de condiciones de trato y de oportunidades. Ello implica manejar en el aula y en el conjunto de la vida escolar diversas estrategias de intervención orientadas en múltiples direcciones:

- Eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres.
- Cultivar el derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales.
- Promover el diálogo entre las personas presidido por el respeto y tolerancia, constituyendo una garantía para la prevención de la violencia.
- Educar para la democracia. No se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad del género humano.

La Consejería de Educación viene desarrollando desde la década de 1990 diversas actuaciones orientadas a favorecer el desarrollo integral de los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad entre los sexos. Sin embargo, no sería hasta 2005 cuando tales actuaciones se unificaron en un plan estructurado, en estrecha colaboración con medidas impulsadas desde otras instancias de la Administración pública.

Si bien en la década de los 80 se habían potenciado por parte de la Consejería de Educación diversas actividades en el campo de la coeducación mediante experiencias y proyectos curriculares, el proceso de implantación de la LOGSE aconsejó sistematizar y ampliar estas acciones. Tanto el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, que regula la Educación Infantil, como el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, que regula la Educación Primaria, y el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, que regula la Educación Secundaria Obligatoria establecieron, en desarrollo de lo fijado en la Ley, la coeducación y la igualdad de derechos entre los sexos como uno de los ámbitos de experiencia presentes en las diversas áreas y contenidos del nuevo sistema educativo.

Durante el curso 1990/91 tuvo lugar la primera regulación, orientada a precisar los objetivos a desarrollar en este y otros programas (Orden de 29 de enero de 1991, sobre el funcionamiento de los programas de Educación para la Salud, Educación del Consumidor, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades):

1. Promover la información necesaria y sensibilizar a la comunidad educativa en general, para llevar a cabo actividades de Educación para la Salud, Educación del Consumidor y Usuario, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades.
2. Ofrecer los medios y recursos que hagan posible la efectiva realización de actuaciones tendentes a la incardinación de dichos programas en la realidad escolar.
3. Elaborar, seleccionar y difundir materiales curriculares de Educación para la Salud, Educación del Consumidor y Usuario, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades.
4. Propiciar el estudio y la innovación didáctica en la Educación para la Salud, Educación del Consumidor y Usuario, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades.
5. Posibilitar la incorporación de estos temas a los distintos programas de esta Consejería, coordinando los recursos de cada uno de ellos.

Como concreción del segundo de los objetivos expuestos, la red de formación del profesorado inició la impartición de cursos con objeto de “desarrollar en

el profesorado destrezas que le capaciten para realizar programas y actividades coeducativas que propicien y favorezcan la igualdad de oportunidades entre los sexos” (Resolución de 18 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre los Programas de Educación para la Salud, Educación del Consumidor, Educación Ambiental, Coeducación e Igualdad de Oportunidades). Desde entonces, el programa de actividades de formación sobre los temas transversales en el currículum educativo (educativo ambiental, educación para la salud, educación para el consumidor y usuario, educación vial y coeducación) ha venido siendo objeto de tratamiento específico en los planes anuales de formación permanente del profesorado mediante actividades de ámbito provincial y comarcal (véase, entre otras, la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de Andalucía para el curso 1993/94). En el ámbito concreto de la coeducación, el diseño establecido desde el curso 1993/94 incluía distintas tipologías de acciones formativas (ponencias, mesas redondas, talleres de reflexión, jornadas con intercambio de experiencias), temáticas (psicología evolutiva, sociología educativa) y niveles de intervención progresivos (cursos de sensibilización, formación y profundización) con objeto de cubrir los siguientes objetivos:

- Establecer líneas generales de intervención en Coeducación con la finalidad de desarrollar destrezas docentes que eliminen los rasgos sexistas del currículum.
- Continuar con las líneas de actuación emprendidas en el curso 1991/1992 consolidando la fase de sensibilización iniciada y pasando a nuevas fases de formación y profundización en Coeducación.
- Propiciar la elaboración de recursos didácticos para el tratamiento de la coeducación en las áreas curriculares.
- Dotar al profesorado de Adultos/as y a los equipos de Apoyo Externo de los conocimientos y recursos necesarios para el desarrollo curricular, el análisis del género y el proceso de orientación.

Con respecto a las acciones concretas desarrolladas en los propios centros educativos, a comienzos de 1992 se realizó una primera convocatoria orientada a fomentar en los centros la realización de planes de intervención educativa en el ámbito de la coeducación, coincidiendo con la conmemoración del Día de

la Mujer (Orden de 30 de enero de 1992, por la que se convoca a los centros educativos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la conmemoración del Día de la Mujer y a la realización de un Plan de Intervención Educativa relacionado con la Coeducación en la Escuela). En la disposición se señala ya la existencia de un Programa de Coeducación de la Consejería de Educación y Ciencia, que contemplaba como objetivos prioritarios “informar y sensibilizar a la Comunidad educativa sobre el sexismo imperante en la sociedad actual y su posible tratamiento didáctico”. Más allá de establecer un calendario concreto de actuaciones para alumnado y profesorado vinculadas a la conmemoración puntual del 8 de marzo, la Administración educativa pretendía “motivar y animar a todos los escolares y al profesorado en general a que desarrollen en sus centros actuaciones que potencien el tratamiento didáctico de este tema” mediante la convocatoria de planes de intervención que tendrían una duración mayor, manteniéndose en vigor a lo largo del resto del curso escolar y tomando como centros de interés alguno de los siguientes temas: *Trabajo domestico. La mujer en la historia. Científicas en la sombra. Las mujeres en la literatura. ¿Igualdad de oportunidades? Agresiones y malos tratos. Roles y estereotipos. Capacidad y valores*, etc. Los centros participantes habrían de presentar y remitir a la Consejería su plan de intervención, señalando las características del mismo (denominación, temporalización de actividades, material a utilizar, participantes en su elaboración y ejecución, mecanismo de evaluación y seguimiento), siendo financiados para su ejecución con una cantidad económica que oscilaba entre las 25.000 y 50.000 pesetas. De entre los planes presentados, la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista de las memorias remitidas, elegiría los tres que considerase más acordes con los objetivos propuestos, otorgando sendos premios de 150.000 pesetas y lote de libros referentes al tema para los centros distinguidos.

En los siguientes cursos académicos tuvo continuidad esta iniciativa (Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca el II Concurso para escolares andaluces de nivel no universitario en torno a la temática Coeducación en la Escuela con ocasión del Día de la Mujer - Orden de 23 de diciembre de 1993, por la que se convoca el III Concurso para escolares andaluces de nivel no universitario, en torno a la temática Coeducación en la Escuela, con ocasión del Día de la Mujer - Orden de 31 de enero de 1995, por la que se convoca el IV Concurso para

escolares andaluces de centros docentes no universitarios en torno a la temática Coeducación en la Escuela con ocasión de la celebración del Día de la Mujer), si bien complementándose con otras actuaciones orientadas al fomento de la investigación educativa y de la práctica docente en este campo. La Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de materiales y proyectos curriculares que ejemplifiquen modelos de intervención didáctica en coeducación en centros de niveles no universitarios, tuvo como objetivo impulsar progresivas concreciones curriculares que posibilitaran *“que la Coeducación impregne el quehacer educativo diario, constituyendo éste el mejor camino para conseguir eliminar el sesgo sexista que aún pueda perdurar, y la consecución de un proyecto de centro que atienda todos los objetivos de la Reforma. Es precisamente la LOGSE el marco legal en el cual ha quedado explicitada la necesidad de que el sistema educativo trate de manera idéntica a ambos sexos en todas sus actividades, recogándose en varios puntos de su articulado la manera en que ha de llevarse a cabo”*. La convocatoria iba explícitamente dirigida a los profesores y profesoras de centros de los niveles Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, de manera individual, en equipos o por todo el centro educativo en su conjunto. Los proyectos presentados habrían de inscribirse en el marco de los Diseños Curriculares explicitados en los Decretos 105, 106, y 107 de 1992 y su selección y subvención se realizaría teniendo en cuenta la adecuación a las siguientes líneas prioritarias:

- La eliminación de rasgos sexistas que puedan perdurar en la práctica docente y en los proyectos curriculares de centro, etapa o ciclo, mediante la reflexión y el análisis de los mismos.
- La potenciación de una orientación vocacional y profesional adaptada a las necesidades individuales, con independencia del sexo al que se pertenezca.
- La utilización de los recursos formativos del ámbito educativo para facilitar la integración de la mujer, en especial la adulta, en el campo profesional y en la sociedad.
- La integración de objetivos, contenidos y recursos metodológicos de diversas áreas curriculares en actividades que supongan apoyos positivos en función de la necesidad de superar discriminaciones por razón de sexo.
- La integración de contenidos de las diversas áreas que pongan de relieve la participación de la mujer en los distintos ámbitos de la vida y la sociedad.

En noviembre de ese mismo año se resolvió la convocatoria, seleccionándose los proyectos de ocho centros educativos, que fueron financiados conjuntamente con 1,1 millones de pesetas.

Por su parte, la Orden de 5 de julio de 1993, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos Curriculares de Centro en los que se priorice la coeducación, buscaba reforzar tales proyectos con un mayor respaldo institucional, formación específica y financiación suficiente: todos los proyectos emanados de los centros habrían de acompañarse del informe favorable del Claustro y acta de aprobación del Consejo Escolar del Centro, debiendo figurar en el mismo la previsión de actuaciones de formación permanente del profesorado a través de un Programa de Formación en el propio centro de hasta 60 horas por curso. Dichos proyectos habrían de materializarse a partir del curso 1993/94 y llevarse a cabo en un plazo de dos años como mínimo, comprometiéndose sus integrantes a elaborar materiales curriculares y memoria final del desarrollo del proyecto. En noviembre de ese mismo año se resolvió la convocatoria, seleccionándose 15 centros educativos que fueron financiados conjuntamente con 1,7 millones de pesetas.

En 1995 se reforzó la consideración de la coeducación en el curriculum escolar mediante su inclusión explícita en la denominada educación en valores, estableciéndose que los centros docentes abordaran el tratamiento de la Educación en Valores, tanto en los aspectos generales como en cada uno de los apartados específicos de los distintos niveles de planificación y programación del centro, de acuerdo con los respectivos Decretos de Enseñanzas. (Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la Educación en Valores en los centros docentes de Andalucía). Al propio tiempo, la Orden de 17 de enero de 1996 vino a establecer la organización y el funcionamiento de los programas transversales cuya finalidad fuese favorecer la integración curricular de la Educación en Valores. Entre las líneas de acción que se formulaban figuraban aquéllas destinadas a sensibilizar y estimular al profesorado y a los centros educativos para elaborar proyectos y actividades que integrasen la Educación en Valores, así como los temas transversales del currículo que interviniesen en ella.

En estrecha relación con estos nuevos planteamientos en el tratamiento de los valores, se realizaron diversas convocatorias de actividades (Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se convocan actividades en centros educativos de Educación en

Valores y Temas Transversales del currículo), figurando entre las mismas el IV Concurso de trabajos escolares en torno a la temática *Coeducación en la Escuela.*, con la finalidad de favorecer el estudio, la reflexión y el desarrollo de valores sobre la problemática del sexismo en la sociedad actual tomando como referencia la celebración del Día de la Mujer, el 8 de marzo, y aprovechar la ocasión para proponer también una reflexión acerca del acontecimiento que había supuesto la celebración de la IV Conferencia Internacional de la Mujer en Pekín. La convocatoria establecía distintos niveles de participación (a- Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria; b- Segundo y Tercer Ciclos de Educación Primaria, y EGB; c- Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional; d- Educación de las personas Adultas), acotando la temática de las actividades alrededor de cualquiera de los aspectos relacionados con el sexismo (Roles y estereotipos - El tratamiento de la mujer en la Historia, Literatura, Ciencia y, en general, en la participación de ésta en la sociedad - Agresiones y malos tratos - El trabajo doméstico y el trabajo remunerado - Los medios de comunicación - El papel de la mujer en la sociedad actual: Las conferencias internacionales).

Además de las actuaciones específicas de la Consejería de Educación para abordar el tratamiento de la coeducación en el marco de la nueva organización del sistema educativo, otras instituciones de la Junta de Andalucía, como la propia Consejería de Asuntos Sociales, se hicieron eco de estos planteamientos y asumieron iniciativas que incidían directamente en el campo educativo. En 1992, por ejemplo, el Instituto Andaluz de la Mujer promovió la edición de materiales didácticos (Resolución de 12 de junio de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca concurso para premiar la elaboración de materiales didácticos que promuevan la diversificación de opciones profesionales en niñas y niños y personas adolescentes). Considerando con especial interés la formación y orientación profesional y teniendo en cuenta la evolución reciente de la sociedad andaluza y el progresivo acceso de la mujer al trabajo remunerado, estimaba necesario promover las condiciones para posibilitar que las mujeres no elijan una formación que las dirija a trabajos con bajo nivel de responsabilidad o poca remuneración. De ahí el interés en elaborar pautas para que niñas y niños tengan, desde los primeros años, las orientaciones y recursos imprescindibles para acceder a sus futuras profesiones en condiciones de igualdad. Desde finales de la década de 1990 se reactivó la preocupación por los fenómenos

de discriminación y su vinculación con la violencia de género, reforzándose la convicción del papel de la educación como ámbito privilegiado para la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres, perfeccionándose los mecanismos de colaboración con otras instituciones e impulsándose, por último, una mayor continuidad, densidad y contextualización de las actuaciones en el medio escolar.

Durante el período 2001-2004 el gobierno andaluz puso en marcha el II Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2001), un instrumento orientado a coordinar e implementar acciones encaminadas a eliminar la violencia de género. Entre las medidas de concienciación y prevención en el ámbito educativo orientadas a alertar sobre las causas y los efectos de la violencia de género, se planteaba un objetivo que implicaba directamente a la Consejería de Educación: “Crear una asignatura de carácter optativo en la ESO dirigida a fomentar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres”. En consonancia con ello, la Consejería de Educación inició a partir del curso 2003/04 la implantación de esta materia (Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa *Cambios sociales y nuevas relaciones de género* en la Educación Secundaria Obligatoria. Véase texto completo en Anexo 4).

Paralelamente, a partir del curso 2002/03, la Consejería de Educación había puesto en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia (Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia), donde se establecen una serie de metas conducentes a la creación de una cultura de paz, figurando entre ellas la igualdad entre hombres y mujeres. En el contexto de dicho plan se recopilaron y confeccionaron materiales didácticos y se intercambiaron experiencias e información entre los centros educativos acogidos a la convocatoria pública anual para impulsar proyectos relacionados con los objetivos del plan.

En diciembre de 2004 se promulgó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuyo título I se determinan las medidas de sensibilización, prevención y detección e intervención en el ámbito educativo, especificándose para cada una de las etapas y enseñanzas las obligaciones y potencialidades del sistema educativo en lo referente a la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y

mujeres. Al mismo tiempo, este objetivo de igualdad se articulaba con el aprendizaje y la ejercitación en la resolución pacífica de los conflictos. Entre las medidas concretas establecidas destacan las siguientes:

- a. *Escolarización inmediata en caso de violencia de género.* Las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género (art. 5).
- b. *Fomento de la igualdad.* Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres (art. 6). Del mismo modo, establece que las Administraciones educativas velarán para que todos los currículos y los materiales educativos reconozcan el igual valor de hombres y mujeres y se elaboren a partir de presupuestos no discriminatorios para las mujeres. Asimismo, deberán fomentar el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones (disposición adicional 5ª. *Modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación*).
- c. *Formación inicial y permanente del profesorado.* Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad (art. 7).
- d. *Participación en los Consejos Escolares.* Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. (art. 8). En relación con ello, establece la incorporación en todos los Consejos Escolares de un nuevo miembro que impulse medidas educativas a favor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y contra la violencia sobre la mujer (disposiciones adicionales 3ª y 5ª).

Tal contexto vino a justificar plenamente la reactivación y reforzamiento de las actuaciones coeducadoras en los centros educativos. En estrecha relación con estos

objetivos y en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, desde el curso 2003/04 se prestó un creciente interés en impulsar los proyectos de coeducación promovidos desde los propios centros escolares, mediante la convocatoria de ayudas económicas (Orden de 16 de julio de 2003, por la que se convocan ayudas a diferentes modalidades de proyectos de coeducación del profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios). En la misma podrían participar y, en su caso, solicitar estas ayudas aquellas profesoras y profesores en activo que se encontraran destinados en centros docentes públicos andaluces de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, de Personas Adultas o de Enseñanzas de Régimen Especial. La convocatoria establecía dos formas de participación (modalidad A, dirigida a personas o grupos que estén desarrollando experiencias de coeducación como eje de la práctica docente - modalidad B, para quienes, no teniendo experiencia previa en este campo, deseen iniciarse en él), se regulaba su duración hasta un máximo de dos años y se destinaban un total de 60.000 euros a la financiación de proyectos de la modalidad A, que percibirían en cada caso un máximo de 3.000 euros. Aunque la consignación presupuestaria limitaba inicialmente a 20 la red de centros subvencionados con experiencias ya en marcha, dejaba abierta la posibilidad de expandir las experiencias en los cursos siguientes mediante:

- La difusión de la experiencia adquirida por una parte del profesorado: a los coordinadores o coordinadoras de los grupos y personas seleccionadas en la modalidad A podría encomendárseles la realización de tareas de asesoramiento a otros grupos de la modalidad B.
- La posibilidad de incrementar la red de centros con experiencias subvencionadas: aquellos centros docentes seleccionados en la modalidad B, en caso de continuidad durante un segundo curso, podrían solicitar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, al finalizar el curso escolar, la valoración externa de su proyecto y, en caso de ser positiva, podrían recibir una dotación de hasta 3.000 euros para continuar el proyecto.
- El compromiso por parte de la administración educativa de incrementar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, un máximo 3.000 euros la

partida de gastos de funcionamiento de aquellos centros educativos en los que se realizaran proyectos que destaquen por su contribución al desarrollo de los valores de género desde el ámbito escolar. Para ello, previamente, la dirección del centro debería solicitar a la titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la valoración de su proyecto.

- El reconocimiento de la participación del profesorado en el proyecto como mérito específico, a los efectos de promoción docente legalmente establecidos. En casos excepcionales, la Consejería de Educación y Ciencia podría estudiar y facilitar la permanencia en el centro del profesorado participante, o de parte del mismo, hasta la finalización del proyecto.
- La publicación total o parcial de aquellos proyectos que se estimen de interés por su contribución al desarrollo de los valores de género desde el ámbito escolar, así como la creación de una base de datos de acceso público en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, estableciendo en ella un espacio específico para la difusión y el intercambio de las experiencias.

Como resultado de esta convocatoria, de los 23 proyectos presentados fueron seleccionados 6, de los que 5 estaban coordinados por profesoras y el restante por un profesor. El presupuesto conjunto de todos ellos ascendió a algo más de 15.000 euros, subvencionándose en su totalidad tres de los seleccionados y el resto en porcentajes superiores al 60%, con lo que la ayuda concedida por la Administración educativa superó los 12.000 euros. Mucho más numerosos fueron los proyectos presentados en la modalidad B, que ascendieron a 58, de los que no resultaron seleccionados o fueron excluidos 17, situándose el número de aprobados en 41 (Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas a diferentes modalidades de proyectos de coeducación del profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios).

Durante el curso siguiente se mantuvieron estas actuaciones con la misma filosofía, que no era otra que primar las experiencias coeducativas que ya venían desarrollándose en los centros de enseñanza y apoyar simultáneamente a quienes desearan iniciarlas, aprovechando el asesoramiento del profesorado ya experimentado y los recursos del propio sistema; de ahí que se explicitara claramente el doble objeto de la Orden, que incluía en realidad dos convocatorias diferenciadas: subvencionar, por un lado, proyectos coeducativos que ya viene desarrollando el profesorado en sus centros educativos (Modalidad A); por otra parte, suministrar apoyo al profesorado que desee iniciar en su centro proyectos de coeducación (Modalidad B). A tal fin, se realizó una nueva convocatoria que mantenía las consignaciones presupuestarias, pero introduciendo algunas novedades relativas al procedimiento, con objeto de facilitar la ampliación de la red de centros coeducadores y perfeccionar la gestión de la misma (Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se convocan proyectos de coeducación y se regulan las bases de la concesión de ayudas y subvenciones para su desarrollo):

- El profesorado participante en la modalidad A (centros que continúan experiencias ya en marcha) deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de actividades de coeducación en centros educativos durante un mínimo de tres cursos, que pueden ser discontinuos.
- Organización del apoyo externo al profesorado cuyo proyecto de coeducación había sido seleccionado en la modalidad B, mediante asesoramiento proporcionado por los grupos y personas seleccionadas en la modalidad A y/o, en su caso, por asesoras o asesores de los Centros del Profesorado. Dicho apoyo se centró principalmente en proporcionar recursos y formación para el desarrollo del proyecto.

Como resultado de esta convocatoria, se aprobaron 5 proyectos en la modalidad A, siendo financiados con el 100% de la ayuda solicitada, por un importe conjunto de algo más de 11.000 euros. Por su parte, a través de la modalidad B se incorporaron 47 nuevos centros con sendos proyectos de coeducación.

Durante el año 2005, pocos meses antes de la promulgación del Plan de Igualdad, la Consejería de Educación procedió a realizar una nueva convocatoria (Orden de 9 de

junio de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas, se aprueban las bases reguladoras por la que se conceden dichas ayudas y se establece el reconocimiento de proyectos de coeducación en centros docentes públicos, de niveles no universitarios, para el curso escolar 2005/06). Con respecto a las anteriores ediciones, la normativa vino a precisar el procedimiento para que los proyectos de nueva implantación pudiesen acogerse a las mismas subvenciones establecidas para los proyectos de modalidad A: al finalizar un proyecto aprobado en la modalidad B o, en su caso, si el mismo tuviera una duración de dos cursos escolares, al término de cada uno de ellos, el coordinador o coordinadora podría solicitar a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la valoración externa, de modo que siendo ésta positiva, el centro educativo al que perteneciese el grupo podría recibir una dotación de hasta 3.000 euros que serían incrementados en la asignación anual para gastos de funcionamiento del centro y destinados a sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo del proyecto. Por otra parte, se vino a enriquecer y concretar con mayor precisión los criterios de valoración para la aprobación en su caso de los proyectos, asignándosele puntuaciones a cada apartado:

- a) Calidad técnica del proyecto desde la perspectiva del rigor de sus planteamientos, la especificidad de los objetivos que se persiguen y la adecuación y relevancia de las actuaciones (hasta 20 puntos).
- b) Impacto de género (hasta 20 puntos).
- c) Capacidad para promover procesos de reflexión y acción en el conjunto de la comunidad educativa (hasta 10 puntos).
- d) Viabilidad del proyecto (hasta 20 puntos).
- e) Número de profesores y profesoras que participan en el mismo (hasta 10 puntos).
- f) Potencialidad del proyecto para la transformación de las prácticas educativas del centro a favor de la igualdad entre hombres y mujeres (hasta 20 puntos).

En el caso de los proyectos de modalidad A, además, se tendrían en cuenta los criterios de selección siguientes:

- g) Adecuación del presupuesto a dichas actividades (hasta 10 puntos).
- h) La participación en proyectos de la modalidad B con valoración positiva tras el análisis externo (hasta 10 puntos).

La participación en esta nueva convocatoria supuso una importante progresión, especialmente por la incorporación de nuevos centros; en tanto que en la modalidad A solo se aprobaron 3 de los 13 proyectos presentados -lo que constituye una evidencia del alto grado de exigencia que llevaba aparejada su concesión- en tanto que los nuevos centros incorporados en la modalidad B ascendieron a 163. (Resolución de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan proyectos de coeducación y se conceden ayudas y subvenciones para su desarrollo). Los proyectos seleccionados se desarrollaron durante el curso escolar 2005/06 en aquellos casos en los que se establecía una duración de un año, si bien la mayoría de ellos tenían un plazo de dos años, desarrollándose durante el bienio 2005-2007.

Dicha iniciativa sería asumida plenamente en el contexto del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, de tal modo que en los cursos siguientes continuaron convocándose estas ayudas a proyectos, sin sustanciales cambios normativos al menos hasta 2007.

2.2. CONTENIDOS Y LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD RELATIVAS A LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Siguiendo las directrices marcadas por la Ley Orgánica 1/2004 y con la intención de sistematizar e impulsar el conjunto de medidas en esta dirección puestas en marcha en cursos anteriores, en noviembre de 2005 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que quedaba aprobado el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, un instrumento destinado, entre otras finalidades, a crear las condiciones necesarias para integrar las prácticas coeducativas en la cotidianeidad de la escuela.

Al margen de otros precedentes ya señalados, la justificación del Plan promovido por la Consejería de Educación se enmarcaba en las medidas contempladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que daban un nuevo impulso para el desarrollo de valores democráticos en favor de la igualdad por razón de género, mediante el establecimiento de medidas integrales y multidisciplinarias.

De acuerdo con ello, el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación ha constituido desde su implantación el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos, diseñándose y coordinándose desde el mismo todo un conjunto de actuaciones orientadas fundamentalmente a favorecer el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas y entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares, ofreciendo modelos no estereotipados. En su ámbito de actuación el Plan se dirige e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre hombres y mujeres.

El énfasis puesto en la igualdad se combina, no obstante, con el tratamiento diferenciado de los agentes de estas relaciones. Considera, por ello, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de mujeres y hombres puedan estimularse y desarrollarse. Pero no considera igualitario, ni por tanto justo, tratar del mismo modo a quienes son diferentes, ni obviar las diferencias aplicando modelos igualitaristas.

El diagnóstico estadístico previo que se realizó con motivo de su publicación viene a revelar diversos problemas y desequilibrios existentes e inspira algunas de las grandes ideas-fuerza que lo definen. Destacaba principalmente las diferencias hombre-mujer en lo relativo a tasas de titulación y promoción en Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, desequilibrios en las preferencias por las diversas familias profesionales y modalidades de Bachillerato, contrastes entre la composición

del profesorado y la de los equipos directivos de los centros educativos, desigual participación del profesorado en acciones formativas y en grupos de investigación e innovación educativa de acuerdo con el género, participación en candidaturas a Consejos Escolares, etc.

La intervención global en el marco educativo propuesta por el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación viene marcada por los siguientes principios de actuación:

- **Visibilidad:** Se trata de hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas y facilitar con ello el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Pero también visibilizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado y sensibilizándose con la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de políticas y acciones emprendidas por la Administración educativa y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención global, tanto sobre unos como sobre otras, para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

En coherencia con ellos, el Plan propone un conjunto de objetivos y define las medidas y actuaciones a desarrollar, de entre las que destacan por su relevancia las siguientes:

- **Objetivo I.** Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que se derivan de aquellas, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Medidas:

I.1. Todos los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros recogerán los datos desagregados por sexo, de forma que permitan explicaciones diferenciadas.

I.3. Las memorias de Inspección incluirán los datos necesarios para comprobar el nivel de ejecución de las medidas desarrolladas por los centros en cumplimiento de este Plan.

I.4. En la formación inicial del profesorado deberá cursarse de forma obligatoria un módulo de coeducación cuya responsabilidad docente corresponderá a los grupos, seminarios o Institutos universitarios de investigación especializados en materia de igualdad de género.

I.5. Se desarrollará, desde los Centros del Profesorado, formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa de secundaria obligatoria «Cambios sociales y nuevas relaciones de género», así como para el desarrollo de los contenidos prácticos de aprendizajes en responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

I.6. Los Centros del Profesorado prestarán especial atención a la formación de los docentes con el objeto de incorporar el desarrollo de prácticas coeducativas que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad, especialmente en las áreas científico-tecnológicas.

I.8. Se elaborarán guías de buenas prácticas para los cambios en las relaciones entre niños y niñas, hombres y mujeres, dirigidas a las familias, al profesorado, al alumnado y a la Administración educativa.

- **Objetivo 2.** Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Medidas:

2.1. Se velará por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos emanados de la Administración educativa y de los centros escolares.

2.2. Los Planes y Programas de la Consejería de Educación deberán tener en cuenta la perspectiva de género en sus planteamientos, principios y actuaciones.

2.3. En cada centro habrá una profesora o profesor responsable en materia de coeducación cuya dedicación sea considerada como mérito a efectos de promoción en los correspondientes baremos.

2.4. La Consejería de Educación dará las instrucciones necesarias para asegurar la incorporación de personas expertas en materia de género en los Consejos Escolares, con la finalidad de impulsar las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.6. Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación desarrollarán e impulsarán programas y actuaciones de orientación vocacional y profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo en la formación de expectativas y opciones académicas y laborales.

2.7. Se impulsarán las medidas necesarias para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en los Ciclos Formativos. En este sentido, se promoverán medidas para incentivar una representación más equilibrada del alumnado de ambos sexos, especialmente en aquellos donde la elección de familias profesionales esté condicionada por estereotipos de roles sexistas.

2.8. Los Centros de Educación Permanente potenciarán la educación en igualdad entre hombres y mujeres con el objetivo de desarrollar relaciones más igualitarias entre la población adulta. En este sentido, se promoverán medidas para conseguir una representación más equilibrada de ambos sexos entre este alumnado.

2.10. Se trasladarán a los Consejos Escolares de todos los centros las instrucciones necesarias para que en la selección de materiales curriculares se emplee el criterio de primar aquellos que mejor respondan a la coeducación entre niños y niñas.

2.11. Se trasladará a las editoriales las instrucciones que se dirijan a los centros referidas a criterios de selección de materiales curriculares para que puedan considerarlas en la edición de los mismos.

2.12. Se dotará un premio anual para reconocer el material curricular que destaque por su valor coeducativo.

- **Objetivo 3.** Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Medidas:

3.1. Se arbitrarán las medidas necesarias para garantizar que el alumnado de los niveles obligatorios adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

3.2. En el diseño del currículo para Andalucía se contemplará la inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad. Asimismo, se incluirá el aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidados de las personas por parte de los niños y las niñas.

3.3. Se dotará a todos los centros de materiales curriculares de apoyo con el fin de facilitar la mayor implantación de la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Cambios sociales y nuevas relaciones de género».

3.4. Se realizarán convocatorias de proyectos de coeducación, a través de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, con la finalidad de promover la mayor educación a través del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.

3.5. Los Centros del Profesorado promoverán en los centros educativos trabajos en grupo que incentiven la innovación en temas de igualdad de sexos. En este sentido, se dará un nuevo impulso a la convocatoria de Proyectos de Coeducación, creando redes de coeducación para el intercambio de prácticas y experiencias en el ámbito educativo.

- **Objetivo 4.** Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

Medidas:

4.1. Se promoverá la participación de las profesoras en todos los órganos gestores de la Consejería de Educación, por lo cual, en el marco de la normativa vigente, se analizarán los baremos correspondientes.

4.2. Las evaluaciones de las actividades del profesorado contemplarán el índice de participación de los profesores y de las profesoras, a fin de recoger los desequilibrios que, en su caso, se produzcan, así como proponer medidas a tal efecto.

A lo largo de este mismo curso escolar, la puesta en marcha del Plan se completó con la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, para su implementación a partir del curso escolar 2005/06. Las actuaciones concretas fueron las siguientes:

- Integración de la perspectiva de género en el proyecto de centro: Los centros educativos, para la elaboración y desarrollo de su Proyecto de Centro, tendrán en cuenta la perspectiva de género, de acuerdo con las instrucciones elaboradas por la Consejería de Educación.
- Introducción de la figura coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación en todos los centros educativos, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa. Serán designados por el

Director o Directora del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios y oído el Claustro de Profesorado. Dicha designación se efectuará entre el profesorado funcionario de los centros docentes públicos o, en su caso, entre el personal laboral fijo en los Centros de Educación Permanente. Su nombramiento compete a la Delegación de Educación y tendrá la validez de un curso académico. Entre las funciones que se le encomiendan destacan las siguientes:

- a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
 - b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, reflejándose las mismas en el Plan Anual de Centro.
 - c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o la profesora que imparta la asignatura optativa "Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género".
 - d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, incluyéndose el mismo en la Memoria Final de curso.
 - e) Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- Integración en los Consejos Escolares de una persona experta en materia de coeducación, designada por el propio Consejo Escolar y con el objeto de promover medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres en la comunidad educativa.
 - Inclusión de la perspectiva de género en la Formación del Profesorado. Los Centros de Profesorado han de incluir en sus planes de actuación indicaciones específicas para el desarrollo de la formación en coeducación inicial y permanente del profesorado de su ámbito de actuación, contando asimismo con un docente colaborador para orientar y asesorar en el diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación y en el desarrollo de actividades formativas relacionadas con la coeducación.

- Estímulos a la producción de materiales: realización de convocatorias anuales para premiar el material curricular que destaque por su valor coeducativo, así como difusión por parte de la Consejería de materiales de apoyo.
- Implicación de las familias en las actuaciones de coeducación, mediante una convocatoria anual de ayudas a proyectos de coeducación realizados por las AMPAs de los centros educativos, primándose aquellos Proyectos de Coeducación que ya se estén desarrollando en el centro. En esta misma línea, se promueve la realización de contratos entre los docentes y las familias para favorecer el desarrollo en el alumnado de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Distribución más equilibrada de alumnado en Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, arbitrándose medidas para favorecer una presencia de hombres y mujeres más equilibrada, especialmente en aquellas familias profesionales donde los desequilibrios entre ambos sexos sean más significativos.

2.3. LA COEDUCACIÓN EN LA LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA Y EN LA NORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La Ley de Educación de Andalucía recoge la experiencia coeducativa de los cursos anteriores para trazar un conjunto de principios y áreas de actuación en este campo. Establece, así, en su art. 4 dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad:

- e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

- f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

En base a ellos, destaca como uno de los objetivos de la ley *“promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”* (art. 5). Este mandato se concreta tanto en los deberes del alumnado -respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres (art. 8)- como en la concreción del currículo de educación en valores, estableciendo que el mismo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad” (art. 39).

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece entre sus principios generales la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad:

- Reafirmación del principio de igualdad en la educación (art. 14)
 1. El principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Las acciones que realicen los centros educativos de la Comunidad Autónoma contemplarán la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de sus actuaciones.
 2. La Administración educativa potenciará la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos y de decisión. Asimismo,

formulará acciones de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente.

- Medidas de promoción de la igualdad de género en los centros educativos (art. 15)
 1. La Administración educativa andaluza garantizará la puesta en marcha de proyectos coeducativos en los centros educativos que fomenten la construcción de las relaciones de mujeres y hombres sobre la base de criterios de igualdad que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y las de violencia de género.
 2. La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros educativos cuenten con una persona responsable de coeducación, con formación específica, que impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres. Aunque dicha figura venía ya prevista en la Orden anteriormente citada, la ley establece una relación más precisa de sus actuaciones y actividades:
 - a) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
 - b) Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
 - c) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
 - d) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
 - e) Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.

- f) Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
3. La Administración educativa, a través de programas de sensibilización con un enfoque de género, abordará los contenidos relacionados con la educación sexual, la prevención de los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
 4. La Administración educativa promoverá la diversificación en la elección de alumnos y alumnas hacia carreras profesionales donde estén infrarrepresentados.
 5. La Administración educativa impulsará la elaboración de Planes de Igualdad en Educación que posibiliten la puesta en marcha de acciones para educar en igualdad, con la participación de padres, madres, profesorado y alumnado.
- Actuaciones relativas a materiales curriculares y libros de texto (art. 16)

La Administración educativa andaluza garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, trasladando al profesorado, empresas editoriales y consejos escolares las instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, teniendo en cuenta lo expresado en este precepto.

- Formación del profesorado (art. 17)

La Administración educativa adoptará las medidas necesarias para incluir en los planes de formación inicial y continua del profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género y educación sexual.

- Ampliación de la presencia en los mecanismos de participación (art. 18)

En los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados y en el Consejo Escolar de Andalucía se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Del mismo modo, la composición del consejo escolar respetará el equilibrio entre ambos sexos.

- Implicación de la Inspección educativa (art. 19)
 1. Los servicios de inspección educativa de Andalucía velarán por el cumplimiento de los principios y valores destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres, establecidos en la presente Ley.
 2. La inspección educativa tendrá entre sus actuaciones el asesoramiento, supervisión y evaluación de la educación para la igualdad de mujeres y hombres. En este sentido, supervisará el respeto de esta normativa en los materiales curriculares, libros de texto y, en general, en todas las programaciones didácticas.
 3. La Administración educativa de Andalucía organizará periódicamente actividades formativas dirigidas a los servicios de inspección educativa, sobre educación para la igualdad entre mujeres y hombres, inspirada en los principios de pluralismo y diversidad.
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal
Se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos (art. 37).

Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención, una de cuyas estrategias de actuación es la educativa, con el objeto de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores,

en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género.

En relación con ello, indica que deberá impulsarse la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres. Éstas irán orientadas a la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, así como a la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y a la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

Para lograr este objetivo, establece los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como instrumentos permanentes y transversales en la acción de gobierno. La coeducación se considera, así, como uno de los grandes hitos para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia de género. La propia Ley incluye la definición de coeducación como *“la acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres”* y añade que *“los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género”*.

Entre las medidas concretas arbitradas para la prevención en el ámbito educativo, se reafirma en las ya señaladas en la ley precedente y procede a un mayor nivel de concreción, estableciendo en sus capítulos III a V las siguientes:

- Implicación de toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género, impulsando la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres que, centrándose en la prevención de comportamientos y actitudes violentos y la identificación de las distintas formas de abuso, busquen alternativas de resolución de los conflictos y profundicen en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

- Promoción de la coeducación como elemento fundamental de prevención, en tanto que acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres.
- Formación de profesionales de la educación: Los planes de formación inicial y permanente del profesorado han de incluir una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, la educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- Formación específica para padres y madres en materia de coeducación, facilitando las herramientas metodológicas de actuación ante la violencia de género.
- Desarrollo entre niñas, niños y adolescentes del aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.
- Supervisión por parte de la Administración educativa de libros de texto y otros materiales curriculares como parte del proceso ordinario de inspección que ejerce para garantizar los derechos fundamentales. Dichas actuaciones tendrán entre sus objetivos primordiales que en todos los materiales educativos y libros de texto, en cualquier ciclo educativo, se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios.
- Incorporación en los diferentes elementos del currículo de medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Intervención en los planes de acción tutorial de los distintos niveles educativos, mediante la inclusión de contenidos específicos sobre la construcción de roles de género, la educación en valores y la erradicación de la violencia de género, atendiendo a la especial situación de las mujeres sobre las que inciden varios factores de discriminación.
- Fomento y desarrollo de actividades extraescolares y de ocio que procuren la participación conjunta de niños y niñas en los momentos de juego.
- Representación en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, donde se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar de Andalucía se asegurará la representación del Instituto Andaluz de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres con representación en todo el territorio andaluz (art. 13). Corresponde también a este organismo, en colaboración con la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de igualdad y la Consejería de Educación, la elaboración de un informe anual sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía (art. 14.3).
- Detección y atención a la violencia de género. Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro y fuera del ámbito escolar (art. 14).
- Actuaciones de la Inspección educativa, orientadas a velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores destinados a prevenir la violencia de género. Por otra parte, velarán porque el profesorado que ha de impartir estos principios y valores no se encuentre condenado o incurso en causas relativas a la violencia de género (art. 15).

**ACTUACIONES VINCULADAS
AL PLAN DE IGUALDAD**

La Consejería de Educación ha abordado la cuestión de la coeducación en dos bloques de proyectos estrechamente coordinados; uno de ellos enfocado hacia la prevención de la violencia y el otro hacia la convivencia y la coeducación, poniendo en marcha medidas concretas de actuación en cada uno de ellos. En el presente capítulo se abordan actuaciones vinculadas más específicamente con la coeducación, que giran fundamentalmente en torno a los proyectos de atención a la diversidad de género implementados por los centros educativos e impulsados y apoyados desde la Consejería de Educación a través de financiación específica, recursos digitales, publicaciones, premios y programas de formación. En el siguiente capítulo se desarrollan los análisis y actuaciones relativos a la convivencia escolar en su vinculación con la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

3.1. PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

3.1.1. Evolución de las convocatorias

En un apartado anterior de este informe se describe la trayectoria y resultados de las distintas convocatorias de proyectos de coeducación, que venían desarrollándose desde la década de los 90 y cobraron nuevo impulso y continuidad desde el año 2003. La entrada en vigor del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación no hizo sino dotar de continuidad esta iniciativa. La convocatoria orientada a los cursos 2006/07 y 2007/08 fue la primera que se realizó bajo esta cobertura normativa (Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006), si bien no ofrece novedades respecto a ediciones anteriores, salvo una mayor precisión en lo relativo a la certificación de la participación del profesorado, reconociendo a participantes y coordinadores

horas de formación y puntuaciones específicas a efectos de provisión de vacantes, selección de directores y directorías de centros educativos y procedimientos de acceso a cátedras o de promoción entre cuerpos docentes.

Como resultado de esta convocatoria, se produjo un sustancial incremento tanto en la participación como en la concesión de proyectos, que sin duda está estrechamente relacionado con el impacto de la publicación del Plan y las medidas de impulso promovidas desde la propia Consejería de Educación. En la modalidad A se presentaron un total de 56 proyectos, de los que fueron seleccionados finalmente 35, en los que participaban un total de 395 profesoras y profesores. El plazo de ejecución de los mismos era de dos cursos en 25 de ellos, contando los restantes con un curso de duración. En conjunto, estos proyectos fueron financiados con un total de 82.275 euros, que cubrían el 100% de la financiación solicitada. En cuanto a los proyectos de la modalidad B, de los 432 presentados fueron seleccionados la práctica totalidad, ascendiendo a 423, de los que 312 tenían una duración bianual y 111 se desarrollaban exclusivamente durante el curso 2006/07 (Resolución de 15 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan proyectos de coeducación, convocados por la Orden que se cita, y se conceden ayudas y subvenciones para su desarrollo).

Las siguientes ediciones de proyectos de coeducación se realizaron bajo la cobertura del sistema unificado de convocatorias de proyectos educativos previsto en la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración educativa. Hasta el momento, los centros docentes habían venido participando en las convocatorias específicas de los numerosos planes y proyectos promovidos desde la Consejería. Se trataba ahora de recoger en una única norma todo lo relativo a los mismos, con objeto de unificar criterios, permitir una mejor planificación de las actividades a desarrollar, estableciendo un único plazo anual y unas condiciones generales de elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación idénticas. En este amplio repertorio se integraron los proyectos de coeducación, que pasaban a denominarse ahora *Proyectos de atención a la diversidad de género (Coeducación)*. Aunque

no se modificaron sustancialmente los requisitos de los proyectos a presentar -que habrían de ser elaborados por centros docentes públicos y promover el desarrollo de la coeducación con la finalidad de educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias, entre las que se encuentra la violencia hacia las mujeres- sí se precisaron en cambio sus características básicas, toda vez que la nueva regulación abandonaba la tradicional división en modalidades:

1. Proponer la introducción de cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
2. Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones que permitan evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo.
3. Promover la autoformación específica y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.
4. Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
5. Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
6. Sustentarse en procesos de análisis y reflexión de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir.
7. Incorporar procedimientos de evaluación que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos, la eficacia de las actuaciones previstas, así como la de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

La principal novedad radicó precisamente en la unificación de las dos modalidades de proyectos previstos hasta entonces, definiendo un único modelo a solicitar y un único proyecto por centro. Para su elaboración, debería ser suscrito por un equipo de profesorado con al menos tres miembros, de los cuales uno sería el responsable de su coordinación. Cada centro podría presentar un único proyecto en cada convocatoria, debiendo integrarse las diferentes propuestas existentes en el centro, si las hubiera. Sí se hacía posible, en cambio, presentar proyectos intercentros, en los

que las actividades se plantearían de modo conjunto, si bien cada centro presentaría su propia propuesta.

Al quedar eliminados los proyectos de la modalidad A, cuyos miembros actuaban como colaboradores de formación para el profesorado de proyectos de nueva creación, la Orden los consolidaba como elementos fundamentales de una red de profesorado colaborador, definiendo la figura de profesorado de reconocido prestigio para aquel que hubiera participado en proyectos de coeducación de la modalidad A y obtenido la certificación acreditativa correspondiente; de acuerdo con lo recogido en la medida 8 de la sección 2 de la Orden de 28 de noviembre de 2005, por la que se modifica el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, el profesorado de reconocido prestigio podría ser considerado "colaborador o colaboradora de formación" en coeducación y participar en tareas de asesoramiento.

Con respecto a los apoyos materiales y dotación económica, se generalizaba el modelo previsto para los antiguos proyectos de modalidad B, de tal modo que para su desarrollo los centros podrían recibir un suplemento económico de hasta 3.000 euros, que sería aplicado como incremento de la partida de gastos de funcionamiento del centro y se abonaría en el primer pago del curso escolar en el que se iniciaba el proyecto.

En el marco de dicha convocatoria se aprobaron un total de 321 proyectos, de los que 99 tenían un año de duración y el resto se desarrollarían durante los cursos 2007/08 y 2008/09. La ayuda global concedida ascendió a 753.359 €, suponiendo una financiación media de 2.347 € por proyecto (Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de Atención a la Diversidad de Género-Coeducación, correspondiente al año 2007).

En los siguientes cursos, la convocatoria anual se ha regido por idéntica normativa. La Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación

definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de Atención a la Diversidad de Género (Coeducación) a partir del curso 2008/2009 resolvió la última de ellas, que supuso la incorporación más nutrida de proyectos hasta el momento: fueron aprobados un total de 486, de los que 358 tenían una duración de dos cursos escolares. La ayuda global concedida ascendió a 1.282.878 €, suponiendo una financiación media de 2.634 € por proyecto

3.1.2. Valoración global: impactos de los proyectos de coeducación en centros

Considerando la trayectoria experimentada desde la primera edición de estos proyectos durante el curso 2003/04 y hasta el curso 2009/10, último para el que se poseen datos, hay que señalar que su volumen, incidencia directa en los centros educativos, financiación y personal implicado en ellos, convierten a los proyectos de coeducación en la actuación más relevante que aparece asociada al I Plan de Igualdad. Dicha consideración puede argumentarse en base a un conjunto de datos estadísticos vinculados a los mismos que, aunque no permiten por sí mismos determinar las muchas y valiosas variables cualitativas, facilitan una visión de conjunto. Una relación detallada de estos proyectos, con informaciones más precisas de los centros educativos impulsores y contenidos de los proyectos, se acompaña como anexos de este informe.

- **Distribución temporal de los proyectos aprobados**

El número total de proyectos aprobados y puestos en marcha durante estos años asciende a 1.527, de los cuales un alto porcentaje se han desarrollado a lo largo de más de un curso escolar, de tal modo que el conjunto de proyectos en vigor a lo largo del periodo ha sido de 2.944. Ya se ha comentado anteriormente la secuencia del número de proyectos aprobados en cada convocatoria, que dan como resultado una curva ascendente, desde los 47 existentes en 2003 hasta los 486 autorizados para su funcionamiento durante los cursos 2008/09 y 2009/10. Cabe distinguir en esta secuencia dos fases bien diferenciadas: los aprobados antes de la implantación del Plan de Igualdad y después del mismo. Si en la primera

fase la característica más relevante fue la distinción entre dos modalidades, los criterios restrictivos para la concesión de proyectos de modalidad A y una discreta demanda por parte de los centros educativos, la fase posterior a la aplicación del Plan se caracteriza por la definición de un único modelo de intervención, la implicación de buena parte de la plantilla de profesorado de cada centro en la ejecución de los mismos y, por último, el rápido incremento de la red de centros con proyectos coeducativos, que se aproxima a un tercio de los sostenidos con fondos públicos. [cuadro 27]

- **Centros educativos vinculados**

El total de centros educativos que han desarrollado proyectos de coeducación a lo largo del periodo se sitúa en 1.107. No obstante, se produce una gran diversidad de acuerdo con la vinculación temporal a los mismos. Considerando el conjunto de Andalucía, la ratio de vinculación a proyectos ha sido de 2,7 cursos escolares por cada centro, lo que viene a indicar una opción mayoritaria por los proyectos de duración bianual y la existencia de numerosos centros que han vuelto a repetir la experiencia y solicitaron nuevos proyectos o procedieron a una reactualización de los que ya habían desarrollado. En efecto, la opción mayoritaria ha sido la permanencia durante dos cursos escolares, a la que optaron el 40,6% de los centros educativos, si bien en provincias como Almería, Cádiz o Huelva se superó esta media. Le siguen en importancia los centros que mantuvieron proyectos durante tres y cuatro cursos escolares (18,7% y 15,3% respectivamente), si bien en provincias como Córdoba, Granada, Jaén y Málaga se superaron ampliamente estas medias. La permanencia durante más de cuatro cursos sólo afectó a 109 centros, que suponen en torno a un 10%. En el extremo contrario encontramos 173 centros que solo mantuvieron sus proyectos exclusivamente durante un curso escolar, ascendiendo al 15,6% del total y concentrándose especialmente en la provincia de Sevilla, con un 25% de los mismos. De tales datos cabe deducir la existencia de un alto grado de satisfacción, evidenciando una tasa de renovación por encima de los dos cursos escolares que afecta al 44% de los centros adheridos.

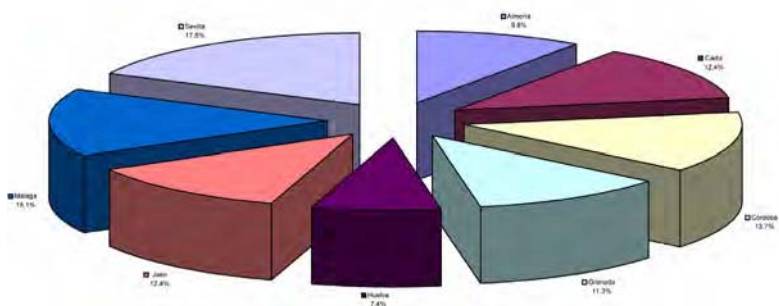
La tipología de los centros vinculados, siendo diversa, reproduce lógicamente el peso preponderante que tiene la educación básica. Los centros de Educación

CUADRO 27

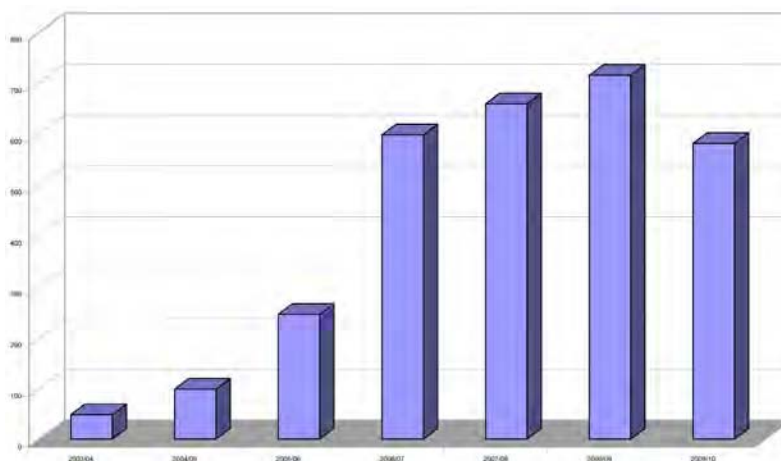
PROYECTOS DE COEDUCACIÓN VIGENTES EN CADA CURSO ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL (2003-2010)

| | PROYECTOS | CURSO 2003/04 | CURSO 2004/05 | CURSO 2005/06 | CURSO 2006/07 | CURSO 2007/08 | CURSO 2008/09 | CURSO 2009/10 |
|------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Almería | 150 | 6 | 13 | 29 | 55 | 58 | 73 | 62 |
| Cádiz | 189 | 9 | 13 | 39 | 81 | 66 | 89 | 63 |
| Córdoba | 209 | 6 | 10 | 37 | 76 | 97 | 106 | 86 |
| Granada | 173 | 3 | 15 | 29 | 78 | 83 | 70 | 60 |
| Huelva | 113 | 6 | 11 | 20 | 53 | 49 | 43 | 37 |
| Jaén | 190 | 7 | 9 | 26 | 72 | 91 | 98 | 88 |
| Málaga | 231 | 7 | 17 | 38 | 88 | 112 | 101 | 82 |
| Sevilla | 272 | 4 | 10 | 27 | 95 | 110 | 135 | 103 |
| ANDALUCÍA | 1.527 | 48 | 98 | 245 | 598 | 659 | 715 | 581 |

PROYECTO DE COEDUCACION. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



PROYECTO DE COEDUCACION. Curso 2003/04 A 2009/10



Infantil y Primaria suponen conjuntamente el 64% de los adheridos a proyectos de coeducación, en tanto que los IES ascienden al 33,7%. El 2% restante de los proyectos se han desarrollado en centros con enseñanzas de Régimen Especial, Residencias escolares y Centros de Educación Permanente. Como puede comprobarse en el anexo del informe, resultan particularmente significativos los proyectos orientados a la Educación Infantil, dada la idoneidad de iniciar el aprendizaje de estos valores igualitarios en las edades más tempranas. Del mismo modo, han de valorarse las numerosas experiencias desarrolladas en el medio rural y vinculadas a los Colegios Públicos Rurales (CPR), mayoritariamente situados en la provincia de Granada. [\[cuadro 28\]](#)

- **Distribución territorial**

Dado que la mayor parte de los proyectos de coeducación han ido dirigidos al alumnado de Educación Básica, el siguiente cuadro relaciona la red total de centros que imparten E. Primaria y ESO en Andalucía (curso 2009/10) con el censo de centros que han desarrollado actividades de coeducación. El primer dato a considerar es el impacto de los proyectos sobre la red educativa; en conjunto, el 34,8% de los centros andaluces han aplicado tales proyectos educativos, produciéndose no obstante ciertas oscilaciones en cuanto a intensidad, arrojando valores extremos relativamente poco distanciados: Granada (31,4%) y Córdoba (43,7%).

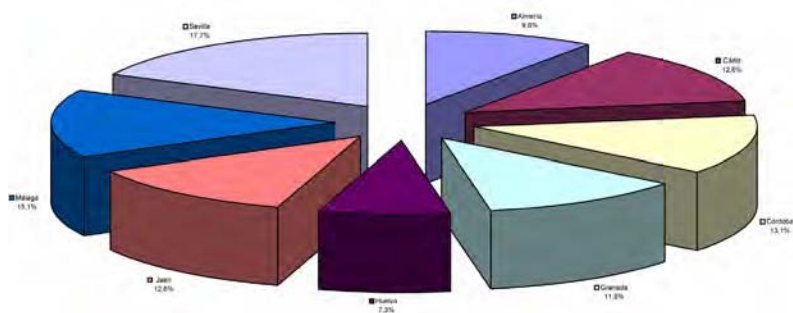
Puede observarse, en segundo lugar, una relativa correspondencia en la distribución provincial de unos y otros, explicable por la propia asignación implícita de cupos provinciales asociados a las convocatorias. Dado que en muchas de ellas la demanda de proyectos superaba las asignaciones presupuestarias previstas para los mismos, se han tendido a distribuir territorialmente de modo proporcional a la red existente. No obstante, se produce un cierto efecto corrector, dado que las provincias que cuentan con una población escolar mayor y, consecuentemente con una red más extensa (Sevilla, Málaga, Cádiz), cuentan comparativamente con menos centros de coeducación y, por el contrario, son las provincias con menor densidad de centros (Córdoba y Jaén, por ejemplo) las que se ven compensadas con mayor proporción de centros coeducativos. [\[cuadro 29-30\]](#)

CUADRO 28

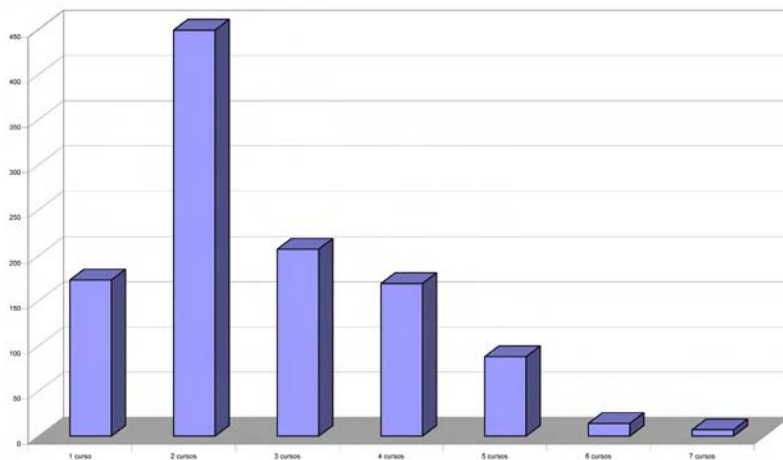
CENTROS QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE COEDUCACIÓN, DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR NÚMERO DE CURSOS DE IMPLANTACIÓN (2003-2009)

| CENTROS | 1 curso | 2 cursos | 3 cursos | 4 cursos | 5 cursos | 6 cursos | 7 cursos |
|------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|----------|
| Almería | 109 | 15 | 48 | 17 | 15 | 12 | 1 |
| Cádiz | 139 | 25 | 65 | 16 | 20 | 9 | 4 |
| Córdoba | 145 | 20 | 47 | 35 | 19 | 22 | 1 |
| Granada | 131 | 13 | 61 | 30 | 24 | 2 | 0 |
| Huelva | 81 | 8 | 43 | 7 | 13 | 9 | 0 |
| Jaén | 139 | 16 | 53 | 33 | 20 | 14 | 2 |
| Málaga | 167 | 27 | 62 | 36 | 27 | 12 | 3 |
| Sevilla | 196 | 49 | 70 | 33 | 31 | 8 | 4 |
| ANDALUCÍA | 1.107 | 173 | 449 | 207 | 169 | 88 | 7 |

CENTROS CON PROYECTOS DE COEDUCACIÓN. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



DURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COEDUCACIÓN



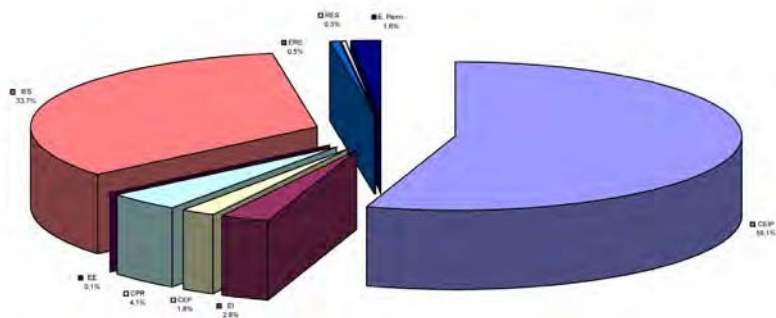
CUADRO 29

CENTROS QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE COEDUCACIÓN, DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR NIVEL Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA (2003-2009)

| | TOTAL | CEIP | EI | CEP | CPR | EE | IES | ERE | RES | EP |
|------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|----------|----------|-----------|
| Almería | 109 | 60 | 6 | 4 | 3 | | 36 | | | 0 |
| Cádiz | 139 | 73 | 8 | 5 | 1 | 1 | 46 | 1 | | 4 |
| Córdoba | 145 | 77 | 1 | 1 | 6 | | 55 | | 1 | 4 |
| Granada | 131 | 61 | 5 | 1 | 22 | | 39 | 1 | | 2 |
| Huelva | 81 | 51 | 1 | 0 | 3 | | 26 | | | 0 |
| Jaén | 139 | 74 | 5 | 6 | 3 | | 46 | | | 5 |
| Málaga | 167 | 92 | 2 | 2 | 6 | | 61 | 1 | 2 | 1 |
| Sevilla | 196 | 122 | 3 | 1 | 1 | | 64 | 3 | | 2 |
| ANDALUCÍA | 1.107 | 610 | 31 | 20 | 45 | 1 | 373 | 6 | 3 | 18 |

| | |
|-------------|--|
| CEIP | Centro de Educación Infantil y Primaria |
| EI | Centro de Educación Infantil |
| CEP | Centro de Educación Primaria |
| CPR | Colegio Público Rural |
| EE | Centro de Educación Especial |
| IES | Centro de Educación Secundaria |
| ERE | Centros de Enseñanza de Régimen Especial |
| RES | Residencias Escolares |
| EP | Centros de Educación Permanente |

CENTROS CON PROYECTOS DE COEDUCACIÓN



CUADRO 30

CENTROS COEDUCATIVOS Y RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

| | RED DE CENTROS 2009/10 | | | | CENTROS COEDUCACIÓN | | | CENTROS CON PROYECTOS COEDUCACIÓN > 2 CURSOS ESCOLARES | | |
|------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|--------------|-------------|--|-------------|-------------|
| | PRIMAR | ESO | TOTAL | % | TOTAL | % | % RED | (1) | (2) | (3) |
| Almería | 192 | 117 | 309 | 9,6 | 109 | 9,8 | 35,3 | 46 | 42,2 | 14,9 |
| Cádiz | 276 | 155 | 431 | 13,8 | 139 | 12,6 | 32,3 | 49 | 35,3 | 11,4 |
| Córdoba | 212 | 120 | 332 | 10,6 | 145 | 13,1 | 43,7 | 78 | 53,8 | 23,5 |
| Granada | 258 | 159 | 417 | 12,9 | 131 | 11,8 | 31,4 | 57 | 43,5 | 13,7 |
| Huelva | 143 | 93 | 236 | 7,2 | 81 | 7,3 | 34,3 | 30 | 37,0 | 12,7 |
| Jaén | 203 | 140 | 343 | 10,2 | 139 | 12,6 | 40,5 | 70 | 50,4 | 20,4 |
| Málaga | 326 | 184 | 510 | 16,3 | 167 | 15,1 | 32,7 | 78 | 46,7 | 15,3 |
| Sevilla | 389 | 210 | 599 | 19,5 | 196 | 17,7 | 32,7 | 77 | 39,3 | 12,9 |
| ANDALUCÍA | 1.999 | 1.178 | 3.177 | 100,0 | 1.107 | 100,0 | 34,8 | 485 | 43,8 | 15,3 |

(1) Número de Centros con proyecto de coeducación durante dos cursos escolares o más.

(2) Participación en el conjunto de Centros con proyectos de coeducación (en %)

(3) Participación en la red de Centros (en %)

- **Financiación**

Desde la entrada en vigor del I Plan de Igualdad y en las tres ediciones de convocatorias de proyectos que han tenido lugar desde entonces, la Administración educativa ha invertido 2.118.512 euros en su financiación, a los que habría que añadir en torno a 900.000 euros aportados a la partida de gastos de funcionamiento de los centros con objeto de financiar aquellos proyectos de la modalidad B que tenían una duración mayor a un curso escolar; en total, puede estimarse en 3 millones de euros el esfuerzo económico desarrollado en el impulso de estas actuaciones, elevándose a 3,7 millones si se considera la financiación adicional aportada a los proyectos acometidos por la Asociaciones de Madres y Padres de alumnado, como se describe en el siguiente apartado.

3.2. PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DESARROLLADOS POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO

Dentro de las medidas contempladas por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se incluía la realización de convocatorias de proyectos de coeducación promovidos y ejecutados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado. La Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, establecía en su art. 7 la conveniencia de elaborar una convocatoria anual para regular la concesión de ayudas a proyectos de coeducación realizados por las AMPAs de los centros educativos, destacando que se primarían aquellos proyectos de Coeducación que ya se estuvieran desarrollando en el centro. Tal iniciativa tenía, pues, un doble objetivo: seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familia y escuela para propiciar entre los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos una educación libre de estereotipos sexistas; por otra parte, apoyar aquellos proyectos de coeducación que ya se estaban realizando en los centros docentes e impulsar una más estrecha coordinación en aquellos donde ya se estaban desarrollando proyectos de coeducación por parte del profesorado, estableciéndose objetivos y actuaciones comunes a ambas iniciativas. La convocatoria específica se regía por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 23 de

Este fenómeno de desigual intensidad territorial es mucho más evidente cuando interviene más la propia dinámica de los centros que los mecanismos de asignación ligados a las convocatorias. Aquellos centros que han contado con proyectos de coeducación a lo largo de más de dos cursos escolares son precisamente los que han experimentado, se encuentran satisfechos con la misma y han decidido continuarla; en este caso, las diferencias extremas se acrecientan, evidenciado un mayor dinamismo en Córdoba o Jaén y una intensidad menor de las experiencias en Cádiz y Huelva. El peso de estos centros con mayor continuidad coeducadora en el conjunto de la red escolar supone el 15% en Andalucía, pero alcanza valores muy superiores a la media en Córdoba (23,5%) o Jaén (20,4%).

- **Impacto sobre el Profesorado**

Aunque no es posible determinar el impacto sobre el alumnado a partir de datos cuantitativos, la participación del profesorado constituye un indicador relevante del grado de aceptación del proyecto en los centros respectivos. Con escasas excepciones, el profesorado de cada centro implicado en el proyecto se ha aproximado mucho al censo total de profesionales en activo en cada uno de ellos, lo que viene a indicar que buena parte de los proyectos han sido asumidos como proyectos de centro y como actuaciones que implicaban a la totalidad de la comunidad educativa.

En primer lugar, debe destacarse el protagonismo de las profesoras como impulsoras de los proyectos, de tal modo que su presencia entre las coordinaciones se sitúa en torno al 80%. En cuanto al profesorado participante, los datos desagregados con los que contamos para algunos cursos vienen a evidenciar también este protagonismo de la mujer, toda vez que la presencia de profesoras dobla la de profesores. [cuadro 31]

| CUADRO 31 | PROYECTOS DE COEDUCACIÓN EN VIGOR DURANTE CADA CURSO Y PROFESORADO PARTICIPANTE (2004-2010) | | | | | |
|--------------------------|---|---------|-----------|-----------|---------|---------|
| | 2004/05 | 2005/06 | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/09 | 2009/10 |
| Proyectos | 98 | 245 | 598 | 659 | 717 | 580 |
| Coordinadores | 29 | 56 | 111 | 121 | 717 | 580 |
| Coordinadoras | 69 | 189 | 487 | 538 | | |
| Profesores participantes | 283 | 1.035 | 3.037 | 3.518 | 25.636 | 23.411 |
| Profesoras participantes | 584 | 2.075 | 6.403 | 6.979 | | |

abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La primera de estas convocatorias tuvo lugar a finales del curso 2006/07 y con efectos para el curso 2007/08 (Orden de 25 de junio de 2007, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros educativos), afectando a las asociaciones existentes en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Los proyectos presentados habrían de estar destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, pudiendo tener una duración de uno o dos años. Las actividades propuestas en los mismos serían financiadas por la administración educativa con una cantidad no superior a los 3.000 euros, lo que los equiparaba con los proyectos promovidos por el profesorado.

Los criterios establecidos para la concesión de la subvención resultan suficientemente elocuentes de los objetivos que se marcaba la Consejería de Educación para impulsar la corresponsabilidad escuela-familia en el ámbito de la coeducación, toda vez que el 50% de la puntuación estaba vinculada a la coordinación con otras acciones en marcha y a los impactos de las actuaciones fuera del estricto ámbito escolar:

- a) Calidad técnica del proyecto (hasta 20 puntos).
- b) Viabilidad del proyecto (hasta 20 puntos).
- c) Vinculación con el Proyecto de Coeducación que se esté desarrollando en el centro (hasta 20 puntos).
- d) Capacidad de promover procesos de reflexión sobre los prejuicios sexistas en el entorno familiar y social próximo (hasta 20 puntos).
- e) Posibilidad de fomentar la colaboración entre la familia y la escuela para estimular la participación del alumnado en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas (hasta 20 puntos).
- f) Número de madres y padres que participan en el proyecto (hasta 10 puntos).
- g) Adecuación del presupuesto al proyecto presentado (hasta 10 puntos).

Además de ofrecer el soporte económico, la Consejería de Educación asumía otros compromisos con los proyectos aprobados:

- a) Realizar, a través de las Direcciones Generales de Participación y Solidaridad en la Educación y de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, el seguimiento y evaluación general del desarrollo de la convocatoria.
- b) Publicar, total o parcialmente, aquellos proyectos que se estimen de interés por su contribución al desarrollo de los valores de género desde el ámbito escolar y familiar.
- c) Crear, con la información y documentación producida por los grupos participantes en la convocatoria, una base de datos de acceso público en la página web de la Consejería de Educación, estableciendo en ella un espacio específico para la difusión y el intercambio de experiencias.
- d) Facilitar a las personas participantes en el Proyecto apoyo para la formación en materia de igualdad de género en acciones formativas conjuntas con el profesorado del centro al que pertenece la Asociación de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos.

En esta primera convocatoria se presentaron un total de 251 proyectos, de los que finalmente fueron aprobados 186, cuyo coste de aplicación se elevaba conjuntamente a 188.529 euros; de ellos, fueron objeto de subvención 184.450, con lo que prácticamente se financiaron con cargo a la convocatoria en un 98% (Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos).

Si bien en las siguientes convocatorias no hay información disponible sobre la distribución territorial de estos proyectos, sí es posible determinar esta cuestión en lo relativo a la primera edición, lo que puede constituir un indicador del mayor o menor dinamismo provincial de estas asociaciones. De los aprobados, que ascendían a 186, el 30% correspondía a AMPAs radicadas en la provincia de Sevilla, seguida con un 17,7% por las radicadas en Granada. En Málaga y Jaén se daba una distribución algo más equilibrada, entre el 10% y el 13%, en tanto que las asociaciones radicadas en Cádiz o Córdoba apenas superaban el 6%.

Las siguientes ediciones de este plan de ayudas (Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2008/09 -Orden de 27 de febrero de 2009 - Orden de 4 de febrero de 2010) han tenido los siguientes resultados:

- A la convocatoria de 2008 se presentaron 322 proyectos, de los que fueron denegados 205, seleccionándose finalmente 117. Las causas de la denegación de las ayudas solicitadas estribaban fundamentalmente en no alcanzar la puntuación mínima exigida o haber sido presentadas fuera de plazo. El presupuesto total de las aprobadas ascendía a casi 210.000 euros, siendo financiados en un 98%, con 206.132 euros (Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que conceden subvenciones a proyectos de coeducación presentados por la asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2008/09).
- A la convocatoria de 2009 se presentaron alrededor de 350 proyectos, siendo seleccionados finalmente solo 91 de ellos, con un coste total de 161.691 euros, de los que fueron financiados 158.800 (Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación, presentados por las asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/10).
- La última de las convocatorias publicadas lo fue en diciembre de 2010, con efectos para el curso 2010/11 (Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/11). El nivel de participación en la misma ha continuado siendo alto, ascendiendo a 503 las solicitudes presentadas, si bien las aprobadas finalmente se redujeron a 152, que fueron financiadas conjuntamente con 220.589 euros.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas por las AMPAs en el terreno de la coeducación han supuesto a lo largo de estas cuatro ediciones la puesta en marcha de 546 proyectos en sendos centros educativos, con una inversión total por parte de la Consejería de Educación de 769.971 euros, lo que supone un coste medio de 1.410 euros por cada proyecto desarrollado.

En paralelo con estas actuaciones promovidas desde la Consejería de Educación, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado son también objeto de tratamiento específico por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, que promueve y coordina un programa de formación orientado a las mismas, como se describe en la sección correspondiente.

3.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO

Las Administraciones educativas tienen la función de tomar las medidas para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad. Con ello, se pretende asegurar que el profesorado adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias que le habiliten para:

- la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- la educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.
- la educación en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y menores a su cargo.
- el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.
- la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito doméstico.

La formación a profesionales del ámbito escolar se ve complementada por la formación específica dirigida a padres y madres en materia de coeducación a través de las AMPAs,

así como a los agentes sociales y mediadores y mediadoras en los centros educativos. Dicha formación tiene como objetivo sensibilizar en esta materia y de facilitar las herramientas metodológicas de actuación ante la violencia de género.

Participación en acciones de formación desde el curso 2006/07

En lo relativo a la formación del personal docente, las primeras actuaciones en esta materia datan de la década de 1990, como se ha señalado en anteriores secciones. A raíz de la implantación del I Plan de Igualdad, las acciones formativas orientadas a la coeducación se incrementaron y diversificaron, si bien con un notable énfasis en las modalidades de grupos de trabajo y cursos presenciales. En cuanto a la participación global en las mismas, los datos recogidos en los dos cuadros que se acompañan vienen a indicar la notable presencia de profesoras en relación con los profesores, en una proporción de tres a uno, en tanto que las cifras anuales de asistencia han tendido a decrecer a lo largo de los últimos cursos. Si entre los cursos 2004/05 y 2006/07 se produjo una importante progresión de la demanda de formación en coeducación, pasando de 2.197 asistentes en el curso 2004/05 a 9.310 en el curso 2006/07², a partir de ese año se observa una sensible disminución, probablemente porque en las primeras ediciones se han ido cubriendo satisfactoriamente las demandas de formación requeridas por la implantación de los proyectos. [cuadros 32-33]

| MODALIDAD DE FORMACIÓN | | Curso 2006/07 | | Curso 2007/08 | | Curso 2008/09 | | Curso 2009/10 | |
|------------------------|--|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | | Act. | Part. | Act. | Part. | Act. | Part. | Act. | Part. |
| Cursos | | 99 | | 84 | | 62 | | 34 | |
| Jornadas y Encuentros | | 51 | | 41 | | 33 | | 35 | |
| Grupos de trabajo | | 295 | | 250 | | 272 | | 114 | |
| Formación en centros | | 7 | | 4 | | 4 | | 6 | |
| Congresos | | 2 | | 0 | | 3 | | 0 | |
| TOTAL | | 454 | 9.519 | 379 | 6.709 | 374 | 7.170 | 189 | 3.956 |

Act. Actuaciones

Part. Profesorado participante

Nota: Los datos aportados provienen de Formación del Profesorado, y son los incluidos en la *Evaluación del I Plan de Igualdad* de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Fuente: Consejería de Educación

2. TRIBUNA ABIERTA. García Cebrián, L. y Manzano Gómez, A. *Caminando hacia la coeducación*. CEE *Participación Educativa*, 11, julio 2009, pp. 98-104

| CUADRO 33 | | PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y % SOBRE EL PROFESORADO TOTAL PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS (2006-2010) | | | | | | | |
|--------------|--------------|--|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--|
| | 2006/07 | | 2007/08 | | 2008/09 | | 2009/10 | | |
| Hombres | 2.376 | 4,1% | 1.770 | 3,2 | 1.732 | 2,7 | 856 | 1,9 | |
| Mujeres | 7.143 | 7,2% | 5.539 | 5,0 | 5.433 | 4,5 | 3.100 | 3,5 | |
| TOTAL | 9.519 | 11,4% | 7.309 | 8,2 | 7.170 | 7,2 | 3.956 | 5,4 | |

Jornadas provinciales y regionales

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer firmaron el 23 de noviembre de 2006 un convenio para establecer el marco de referencia del desarrollo de la colaboración entre ambas instituciones en las áreas de interrelación competencial. El 26 de octubre de 2007 ambas instituciones firmaron un Convenio Específico de Colaboración para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género. El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía establecen el marco legal para impulsar estas acciones y trabajar en esta línea de colaboración. En consonancia con ello, el Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013 establece como uno de los objetivos en la línea de actuación en educación: *“promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo”*.

Conscientes de que la educación es el principal instrumento de cambio social y la formación del profesorado una tarea fundamental, ambas instituciones organizan y desarrollan en colaboración las actividades de formación, aportando y compartiendo materiales. Con ellas se pretende dar respuesta a las necesidades formativas más significativas de quienes, con su práctica docente, favorecen la creación de espacios más igualitarios y contribuyen a mejorar la relación entre ambos sexos dentro de su comunidad educativa. El convenio establece la realización durante el segundo y tercer trimestre de ocho ediciones formativas, una en cada provincia, dirigidas al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en especial, al profesorado de la materia optativa *Cambios Sociales y Género*, coordinadores y coordinadoras de Proyectos de Coeducación y profesorado responsable de

coeducación en los centros. La duración de las mismas es de 10 horas, distribuidas a lo largo de tres tardes. El número de plazas ofertadas es de al menos 200 en cada una de las ocho sesiones.

Tales Jornadas, que se ajustan a un esquema común, se organizan y gestionan de manera coordinada por comisiones provinciales entre ambas instituciones. Los principales objetivos que se marcan en estas actuaciones son:

- Sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia y la necesidad de educar en igualdad a niñas, niños y adolescentes.
- Formar a los y las profesionales de la enseñanza, agentes fundamentales para coeducar, como paso necesario para realizar las transformaciones sociales que conduzcan hacia una igualdad real y para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Colaborar para incidir en el ámbito educativo, facilitando la formación y los materiales necesarios y estableciendo líneas de intervención hacia una escuela coeducativa, que elimine los estereotipos sexistas y que valore la aportación de las mujeres.
- Dar a conocer la relevancia del marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y de la prevención de la violencia de género.

Con respecto a los contenidos, se priman los relacionados con la coeducación, en tanto que acción educadora en igualdad de género y como prevención de la violencia contra las mujeres (Las relaciones interpersonales y de género en el contexto escolar · Igualdad en lo académico y profesional. Toma de decisiones · Lenguaje no sexista · Materiales educativos y libros de texto no sexistas y que incorporen la aportación de las mujeres · Liderazgo y participación de las mujeres · Educación afectiva y sexual · La salud de las mujeres. La autoestima · Juegos y juguetes no violentos y no sexistas · Convivencia entre iguales y resolución de conflictos · Relaciones de pareja igualitarias · El aprendizaje cooperativo · Reparto equitativo de tareas y cuidado de las personas · El desarrollo personal, social y afectivo como objetivo educativo).

Al mismo tiempo, se incluyen en las programaciones la presentación de experiencias desarrolladas en los centros, por niveles educativos. En la edición de 2010 sus contenidos se ajustaron para dar respuesta a las necesidades formativas del I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013, que establece como uno de los objetivos en la línea de actuación en educación: “*promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo*”. En consonancia con ello, además de al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se dirigieron al personal adscrito a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y al personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Desde la edición de 2008 se celebran bajo el lema “Construyendo Igualdad”, desarrollándose en Centros de Profesorado y otras instalaciones. El Instituto Andaluz de la Mujer facilita en estas jornadas material especializado, orientado a una escuela coeducativa. Esta documentación incluye recursos didácticos en soporte digital, el decálogo para identificar el sexismo en la publicidad y las publicaciones “Lenguaje administrativo no sexista”, “Violencia de género y cotidianidad escolar” y la revista *Coeducación* correspondiente al 8 de marzo de 2008. El presupuesto de la reedición de los materiales entregados en 2008 fue de 18.373,46 euros³.

En las dos ediciones siguientes se ha mantenido dicho formato, si bien variando las ubicaciones en las que se imparten, con objeto de aproximarse al profesorado que desarrolla su labor en otras localidades de cada provincia. En las de 2009, por ejemplo, las sesiones tuvieron lugar en los Centros de Profesorado de Cuevas-Olula, Priego de Córdoba, Linares, Ronda y Osuna. En 2010 se desarrollaron, entre otras localidades, en el Ejido, Arcos de la Frontera, Baeza y Mijas.

Las III Jornadas, realizadas entre octubre y noviembre de 2010, se orientaron a dar respuesta a las necesidades formativas marcadas por el I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013.

3. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Informe anual en materia de violencia de género, 2008

El nivel de asistencia a esta modalidad de formación se sitúa en torno a los 1.000 profesores y profesoras en cada edición, destacando abrumadoramente la participación de profesoras, que no es sino un reflejo de su mayor presencia al frente de las actuaciones de esta naturaleza que se llevan a cabo en los centros educativos. [cuadro 34]

| CUADRO 34 | PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO | | | | | | | | |
|------------------|--|------------|------------|-----------------|------------|------------|--------------|------------|------------|
| | "CONSTRUYENDO IGUALDAD". CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – IAM (2008-2010) | | | | | | | | |
| | 2008 | | | 2009 | | | 2010 | | |
| | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES |
| Almería | 89 | 78 | 11 | 128 | 110 | 18 | 119 | 105 | 14 |
| Cádiz | 119 | 94 | 25 | 151 | 124 | 27 | 185 | 142 | 43 |
| Córdoba | 118 | 96 | 22 | 85 | 65 | 20 | 124 | 108 | 16 |
| Granada | 131 | 105 | 26 | 96 | 77 | 19 | 186 | 157 | 29 |
| Huelva | 68 | 61 | 7 | 122 | 107 | 15 | 82 | 72 | 10 |
| Jaén | 86 | 65 | 21 | 103 | 77 | 26 | 120 | 100 | 20 |
| Málaga | 50 | | | 145 | 114 | 31 | 147 | 111 | 36 |
| Sevilla | 190 | 158 | 32 | 63 | 55 | 8 | 130 | 110 | 20 |
| ANDALUCÍA | 851 | 657 | 144 | 893+210* | 729 | 164 | 1.093 | 905 | 188 |

(*) En el año 2009, se realizó también la fase regional de las Jornadas, con 210 participantes.
Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística

Con respecto a la Jornadas regionales, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer organizan de forma conjunta desde 2007 las *Jornadas de Formación Docente en Igualdad de Género*, que en su cuarta edición (2010) se celebraron en Granada. Las mismas están dirigidas a un total de 300 personas, entre las que se encuentran asesoras y asesores de los Centros de Formación del Profesorado, docentes responsables del Plan de Igualdad, profesorado de la asignatura *Cambios Sociales y Género*, coordinadoras y coordinadores de Proyectos de Coeducación, docentes que pertenecen a Grupos de Trabajo de Coeducación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer.

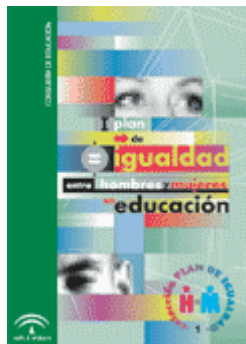
Apoyo a la formación en investigación educativa

Como complemento de las acciones formativas, se estableció en su día una línea de ayudas económicas específicas para actividades de formación y elaboración de

materiales vinculados a la coeducación (Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al Profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios - Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares). Concretamente, se subvenciona la elaboración de materiales curriculares o recursos didácticos destinados a cualquiera de los niveles de enseñanza no universitaria y que versen sobre:

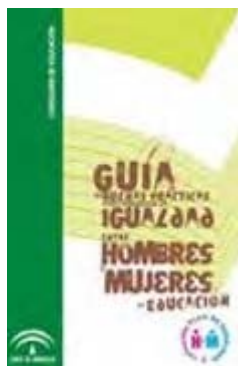
1. Actuaciones que contribuyan al conocimiento y uso de un lenguaje no sexista.
2. Propuestas didácticas que muestren una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
3. Contenidos y actividades dirigidos a hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo y progreso de nuestra sociedad y hacia nuevos modelos de hombres y mujeres críticos al patriarcado.
4. Estrategias para la enseñanza de los conocimientos y habilidades necesarios relacionados con las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
5. Integración de la perspectiva de género en la orientación profesional y vocacional.

3.4. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA COEDUCACIÓN: LA COLECCIÓN PLAN DE IGUALDAD



Nº 1. I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La publicación incluye datos e indicadores del sistema educativo andaluz con perspectiva de género; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005 por el que se aprueba el I Plan de igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, una síntesis del Plan y su texto íntegro. Se realizaron dos ediciones (2006 y 2007).



Nº 2. Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007.

Se inicia con un diagnóstico de la situación escolar, identificando los obstáculos visibles e invisibles en la vida cotidiana de los centros. A partir de dicho diagnóstico se proponen intervenciones alternativas que ayuden a superar las dificultades detectadas en áreas específicas (ámbito científico-tecnológico, ciclos formativos, TIC) y aspectos concretos como el lenguaje y la participación de la familia.



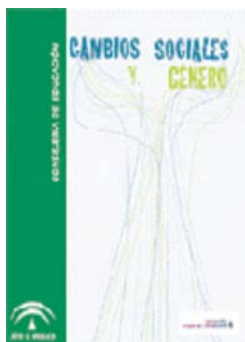
Nº 3. Aprender a cuidar y a cuidarnos. Experiencias para la autonomía y la vida cotidiana. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Ediciones Octaedro. 2007

Se presenta una experiencia escolar de trabajo en aula con el tema de la autonomía personal y los saberes domésticos. Se recogen un gran número de actividades prácticas, cerrándose el material con unas interesantes conclusiones y una bibliografía seleccionada.



Nº 4. ¿Conoces a ...? Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007

Guía didáctica y fichas de trabajo con biografías de mujeres de diferente origen y extracción social y que, más allá del papel tradicional reservado a las mujeres en el ámbito familiar, han contribuido al desarrollo social, científico y político. Las biografías que incluyen son: Clara Campoamor, Hipatia de Alejandría, Shirim Ebadi, Alma Mahler, Ana Augusta Byron, Dorothy Crowfort Hodgkin, Sofonisba Anguissola, Isabel de Valois, Marie Skłodowska Curie y María la Judía.



Nº 5. Cambios Sociales y Género. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007

Desde que en 2003 se estableció la posibilidad de disponer de un tiempo y un espacio dentro del currículo escolar para la materia “Cambios Sociales y nuevas relaciones de género”, el profesorado vino demandando materiales para adaptar los contenidos al aula. Lo que comenzó siendo una experiencia pionera y reducida, se ha ido extendiendo durante todos estos años a un importante número de centros educativos en Andalucía, desarrollándose en idéntica proporción la petición de materiales adecuados al desarrollo de los objetivos de esta optativa. La publicación contiene precisamente un conjunto de propuestas de adaptación, constituyendo un trabajo colectivo realizado por docentes que imparten esta materia o realizan funciones de asesoría en educación. Contiene una guía para el profesorado con sugerencias metodológicas, bibliografía y webgrafía que facilita el trabajo en el aula.



Nº 6. ¿Conoces a...? (II) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007

Guía didáctica y fichas de trabajo con nueve biografías de mujeres relevantes: Helvia, Trótula, Beatriz Galindo 'La Latina', María Sibylla Merian, Madame de Châtelet, Olympe de Gouges, Frasquita Larrea, Concepción Arenal y Ponte, y Frida Kahlo.



Nº 7. Interculturalidad, feminismo y educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Catarata. 2007

Este libro trata de introducir una perspectiva feminista en las relaciones que tienen lugar en la escuela entre los miembros de distintas culturas. Defiende que las prácticas culturales que quiebran el principio de igualdad y vulneran los derechos humanos deben ser sometidas a crítica en la escuela y en la sociedad.



Nº 8. El misterio del chocolate en la nevera. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Instituto de la Mujer. 2007

La publicación pretende reconocer como imprescindibles para nuestras vidas 'los saberes de cada día' y el valor añadido que conllevan en cuanto a moduladores de las relaciones entre las personas que conviven en una casa. Se proponen una serie de actividades que giran alrededor de una historia cotidiana, protagonizadas por un personaje muy cercano a cualquier alumno o alumna de primaria



Nº 9. Contar cuentos cuenta. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Instituto de la Mujer. 2007

Una mirada crítica a los estereotipos que transmiten la literatura infantil y juvenil; y una guía de recursos para utilizar el cuento como vía de transmisión de unos valores y cultura no sexista.



Nº 10. Un Mundo por Compartir. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Asociación Andaluza por la Sociedad y Paz. 2008

Material didáctico que contribuye a la comprensión y superación de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en todas las sociedades del mundo y enlaza con los objetivos transversales de educación en valores y coeducación que se plantean en la legislación educativa. Está constituido por cinco unidades didácticas dirigidas al alumnado. Los contenidos que se trabajan son los siguientes: socialización de género; división sexual del trabajo; violencia contra las mujeres; educación sexual y derechos humanos.

Asimismo, la Consejería de Educación viene publicando los premios Rosa Regás a materiales coeducativos, creados en cumplimiento del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, reconocen el material curricular que destaque por su valor coeducativo y colabore al desarrollo de las capacidades cognitivas, emocionales y éticas del alumnado, sin sesgos de género.



II Concurso de materiales curriculares con valor coeducativo

Se recogen en esta publicación los trabajos premiados en la II edición de los Premios Rosa Regás a materiales coeducativos. Este reconocimiento fue creado en cumplimiento del I Plan de Igualdad entre y hombres y mujeres en Educación y pone a disposición de toda la comunidad educativa un interesante material para trabajar en los centros educativos los valores de la coeducación.



III-IV Concurso de Materiales Curriculares con Valor Coeducativo

Esta publicación, editada en CD-ROM recoge los premios Rosa Regás de la III y la IV edición del Concurso de Materiales Curriculares con Valor Educativo. El primer premio, "La vida cotidiana de las mujeres en la Córdoba Bajomedieval" es una propuesta didáctica que aporta elementos para visualizar a las mujeres en la historia abracando diversos aspectos; el segundo, "Coeducación en igualdad desde la diferencia", aporta material didáctico para la optativa Cambios Sociales y Género, mientras que el tercero, "Tratamiento del sufrimiento y los miedos como camino hacia la igualdad", presenta una experiencia que pretende llenar el vacío existente en el currículum académico en lo que se refiere a la educación sentimental.

3.5. RECURSOS DE INFORMACIÓN DIGITAL: EL PORTAL DE IGUALDAD

a. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PORTAL WEB DE IGUALDAD

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/plandeigualdad>

Los apartados en los que se estructura la página son los siguientes:

- Portada: incluye las novedades aparecidas en el portal.
- Presentación.
- Plan de Igualdad: Incluye el texto del Plan, la Normativa reguladora de ámbito nacional Regional relacionada con la Igualdad entre hombres y mujeres, así como diferentes materiales y documentos para establecer en los centros educativos el diagnóstico del estado de la coeducación.
- Recursos: Describe y facilita el acceso a diversos recursos, organizados de acuerdo con su procedencia (recursos disponibles en la red, lenguaje administrativo no sexista, recursos para la asignatura optativa “Cambios sociales y género”, recursos de coeducación existentes en el portal Averroes, colección Plan de Igualdad).
- Novedades.
- Redes: Conecta con la red de Igualdad en Averroes y con las diversas redes de coeducación mantenidas por Centros de Profesorado (Granada, Huelva-Isla Cristina, El Ejido, Marbella-Coín, Bollullos-Valverde, Cuevas-Olula).
- Actuaciones.
- Formación: Información sobre cursos, congresos y jornadas organizados por Centros de Profesorado o en colaboración entre la Consejería de Educación e Instituto Andaluz de la Mujer.
- Enlaces: institucionales, a centros educativos, Unidades de Igualdad de Género, Portal de convivencia escolar.

b. LA COEDUCACIÓN EN EL PORTAL AVERROES

El portal Averroes cuenta con tres páginas web dedicadas a la coeducación en sus diversos aspectos. Se accede a ellas tanto desde el apartado “Innovación e Investigación” como desde el de “Profesorado en la red”. Aunque comparten buena parte de los contenidos, constituyen en realidad dos páginas distintas. Al mismo tiempo, cuenta con materiales orientados a la coeducación en su “banco de recursos”

b1. RED AVERROES / PROFESORADO EN RED / PLAN DE IGUALDAD

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/>

Los apartados en los que se estructura la página “Profesorado en red / Plan de Igualdad” son los siguientes:

- Noticias
- Convivencia e Igualdad : conecta con la página “Proyectos innovadores / Coeducación e Igualdad”
- Portal de Igualdad: conecta con la página “PORTAL WEB DE IGUALDAD”, promovida por la Consejería de Educación.
- Red Plan de Igualdad : conecta con la página de Averroes denominada “Plan de Igualdad” (beta)
- Buscador de proyectos: Acceso a los proyectos de coeducación puestos en marcha en los centros educativos entre 2003 y 2007.

b2. RED AVERROES / INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN / PROYECTOS INNOVADORES / COEDUCACIÓN E IGUALDAD

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/>

Diseñada como un instrumento digital para compartir experiencias que reconozcan intereses, conocimientos y motivaciones de niñas y niños, de mujeres y hombres en educación, contribuyendo a educar en y para la igualdad de oportunidades. La

página pretende conseguir varios objetivos: servir de punto de encuentro para el profesorado; ofrecer recursos de diversa índole para la formación personal y para el aula; por último, permitir el acercamiento y la sensibilización de nuevo profesorado.

Los apartados en los que se estructura la página “Proyectos innovadores / Coeducación e Igualdad” son los siguientes:

- Noticias.
- Plan de Igualdad: información sobre el Primer Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación y publicaciones relacionadas con el mismo (colección Plan de Igualdad).
- Legislación.
- Colección Plan de Igualdad: En la Colección Plan de Igualdad se han editado y distribuido diversos materiales que ofrecen al profesorado instrumentos didácticos desde una perspectiva coeducativa. Portal de Igualdad: conecta con la página “PORTAL WEB DE IGUALDAD”, promovida por la Consejería de Educación.
- Red de Igualdad: conecta con la página de Averroes denominada “Plan de Igualdad” (beta)
- Unidad de Género.
- Proyectos de Coeducación. Buscador: Acceso a los proyectos de coeducación puestos en marcha en los centros educativos entre 2003 y 2007.
- Premios Rosa Regás - Información
- Recursos: conecta con la página de Averroes denominada “Plan de Igualdad” (beta).
- III Jornadas "Construyendo Igualdad".

b3. RED AVERROES / PLAN DE IGUALDAD BETA

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/plandeigualdad>

Es la tercera de las páginas con las que cuenta el portal. Se pretende con ella poner a disposición de todos los docentes un extenso banco de recursos, materiales y

propuestas didácticas que faciliten el trabajo de promover desde la escuela y el ámbito educativo, la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, entre niños y niñas. Como en las anteriores, se trata de un espacio abierto, cuyo objetivo es enriquecerse y ser cada vez más amplio. Los recursos de que dispone se encuentran clasificados por niveles educativos, por temáticas que abordan los contenidos de la coeducación desde distintas perspectivas o bien por tipo de material.

Los apartados en los que se estructura la página “Plan de Igualdad Beta” son los siguientes:

- Cine y video: relación de materiales ordenados por etapas educativas, conteniendo fichas y guías didácticas. La sección de videos se estructura en diversas temáticas (corresponsabilidad, roles y estereotipos sexistas, día de la mujer, aportaciones de mujeres, igualdad de oportunidades, mujeres del mundo).
- Bibliografía: Propuestas de lecturas ordenadas por niveles educativos, con sus correspondientes actividades..
- Recursos TIC: Amplio repertorio de recursos digitales, en el que se incluyen presentaciones, aplicaciones monográficas para trabajar en red (módulos de igualdad de género en los cursos de Formación Profesional Ocupacional, entre otros) y enlaces a páginas web y webquest. Organizado en grandes grupos de recursos (aportaciones de las mujeres, coeducación, lenguaje no sexista, Día de la mujer) y estructurado por niveles educativos.
- Actividades: Propuestas de actividades para trabajar los contenidos coeducativos en E. Infantil, Primaria y Secundaria-Bachillerato.
- Publicaciones – Conferencias: Repertorio de publicaciones digitales, comentarios y material complementario ordenado temáticamente (educación afectivo-sexual, aportaciones de las mujeres, lenguaje no sexista, roles y estereotipos, coeducación, violencia de género).
- Música: selección de canciones y videoclips ordenados temáticamente (Día de la mujer, respeto a la propia identidad, violencia de género, ...).
- Enlaces: conecta con numerosas páginas web creadas por centros educativos donde se desarrollan proyectos de coeducación.

3.6. LOS PREMIOS "ROSAREGÁS" A MATERIALES CURRICULARES QUE DESTACAN POR SU VALOR COEDUCATIVO

La convocatoria de los Premios Rosa Regás, establecida por el Plan de Igualdad, parte de la concepción de que los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia en la concepción que transmiten al alumnado sobre la estructura de la sociedad y los modelos de hombres y mujeres. De ahí la importancia de promover que el contenido, desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en dichos materiales tengan carácter coeducativo, favoreciendo la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

Los materiales curriculares que se presentan a las convocatorias anuales pueden haber sido realizados sobre cualquier tipo de soporte e incluir ilustraciones y material informático o multimedia. Deben ir destinados al desarrollo y apoyo del currículo de cualquier ámbito o etapa actual del sistema educativo andaluz, desde una perspectiva coeducativa, destacar por el uso de un lenguaje no sexista, mostrar una igual presencia y tratamiento de hombres y mujeres, poniendo de manifiesto la contribución de éstas al progreso de nuestra sociedad y/o desarrollar el aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidado de las personas.

El galardón, de carácter anual, tiene como objetivo promover nuevas iniciativas y propuestas educativas dirigidas a desarrollar en los alumnos y alumnas sus capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgo de género. Consta de dos modalidades: A, destinada a premiar materiales curriculares inéditos, no publicados y presentados y realizados por el profesorado no universitario que preste sus servicios en centros educativos públicos. Por su parte, la modalidad B está destinada a materiales publicados por las editoriales, empresas del sector editorial y las instituciones públicas y privadas radicadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial.

- **La I edición** tuvo lugar en el curso 2006/2007, premiándose los siguientes proyectos en la modalidad A:

Primer premio.- *Aportaciones a la Historia del Arte desde una perspectiva de género (Siglo XV-XX)*, por su aportación al conocimiento y reconocimiento

de la contribución de las mujeres al progreso y desarrollo de las sociedades a través de las voces de mujeres silenciadas en la historia, en el arte, en la sociedad y en la literatura, mediante un trabajo interdisciplinar desde la perspectiva de género. Presenta un recurso digital interactivo con actividades para visibilizar en las aulas de Educación Secundaria las obras de pintoras, escultoras y escritoras cuyas manifestaciones artísticas han sido tradicionalmente excluidas de los materiales curriculares, con referencias a su biografía y contexto cultural.

Segundo premio.- *Coeducación físico-química: trucos caseros en el aula*, por contribuir a introducir en el currículum escolar los saberes de las mujeres derivados de la vida doméstica, integrándolos en los contenidos de la física y química de Educación Secundaria, para crear relaciones de género más igualitarias. En esta propuesta didáctica el conocimiento científico se construye sobre saberes cotidianos prácticos, mediante una recopilación exhaustiva de procesos caseros que sirven como base para el análisis y la explicación físico-química que justifican su eficacia. Asimismo, destaca por el desarrollo de prácticas coeducativas que favorecen el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad en las áreas científicas.

Tercer premio.- *Desmontando a Disney: hacia el cuento coeducativo*, por promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia. El trabajo plantea una amplia fundamentación teórica y propuestas metodológicas para acercarse a las películas infantiles y juveniles, y a las canciones que en ellas aparecen, analizando los prejuicios de género que ambas transmiten. Asimismo, ofrece y fomenta una visión crítica de los cuentos tradicionales entre el alumnado y profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, aportando alternativas no sexistas.

Mención especial.- *Enseñando a jugar, aprendiendo a querer*, por favorecer la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de actuaciones que afectan, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Partiendo de un amplio diagnóstico de la realidad del centro, se planifican acciones formativas para el profesorado y las familias, así como actividades de

intervención para el alumnado de Educación Infantil en tres ámbitos concretos: el reparto de tareas domésticas, las profesiones y los estereotipos de género. Dichas actividades han sido diseñadas y evaluadas continuamente por el profesorado, ajustándolas a las necesidades encontradas.

Mención especial.- *Buenas prácticas en educación y en psicología. Una propuesta para educar en la igualdad*, por favorecer la innovación y la mejora de las prácticas coeducativas desde la formación inicial y permanente del profesorado.

Mención especial.- *Comentario de textos literarios con referencias sexistas, antifemeninas o misóginas en la clase de lengua castellana y literatura de 3º de ESO*, por facilitar un mayor conocimiento de las diferencias y discriminaciones entre hombres y mujeres, que han existido y persisten en la actualidad, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan. El trabajo ofrece un modelo de comentario de textos para que el alumnado de Educación Secundaria detecte los estereotipos sexistas, adopte una actitud crítica ante los mismos y, en un futuro, construya su personalidad libre de prejuicios, relacionándose en un ambiente de respeto mutuo.

- **En la II edición** (curso 2007/2008) se premiaron los siguientes proyectos en la modalidad A:

Premio.- *Testimonios reales de mujeres de La Barca*. Montaje audiovisual para acompañar un recital de relatos basados en testimonios reales, que recogen experiencias donde se ponen de manifiesto situaciones vividas por mujeres anónimas, cuyo valor documental destaca al reflejar la vida de una época.

Premio.- *El aula hogar en el currículum de Educación Primaria*. Proyecto de coeducación con actividades, materiales y estrategias de actuación que buscan una escuela que eduque para la vida, con niños y niñas capaces de manifestar sus sentimientos, de trabajar en grupo dialogando y aceptando a las personas como son, sin que su sexo sea motivo de discriminación.

Mención especial.- *Coeducaweb*. Propuesta didáctica que recoge un resumen de páginas web orientadas a la dignificación del papel de la mujer en la Historia, así como su contribución al desarrollo de la sociedad. El proyecto incluye actividades y materiales que se realizan a través de la web.

Mención especial.- *Érase una vez*, proyecto de desarrollo de la autoestima como prevención a los malos tratos. El modelo que propone facilita el contacto entre centros de Secundaria y centros de Adultos, abordando temas como los roles y el sexismo, la autoestima y la violencia de género, no basados en el estereotipo dominante que reproduce la discriminación contra las mujeres, sino como un modelo alternativo que facilite interacciones de cooperación e igualdad.

Mención Especial.- *Cuentos para pensar*. Propuesta didáctica que reconoce el papel de la familia en la educación en y para la igualdad. Presenta recursos para ser utilizados tanto en el aula como en casa con contenidos como La igualdad en las expectativas profesionales, el cuidado de los demás y el desarrollo de las capacidades sin sesgos de género.

En la modalidad B, el trabajo premiado fue *a2, fórmulas para la igualdad*, del Proyecto Némesis (El Norte de Córdoba por el Empleo de las Mujeres, la Educación, la Sensibilización para la Igualdad Sostenible), enmarcado en la iniciativa comunitaria EQUAL, 2004-2007. Herramienta didáctica repleta de fórmulas e ideas. Sugerencias y técnicas que permiten y facilitan la sensibilización, reflexión, prevención y promoción de la igualdad de oportunidades en educación.

- **En su III edición** (2008/2009) se presentaron un total de 28 trabajos. El jurado otorgó tres premios, de 10.000, 7.000 y 4.000 euros respectivamente.

Primer Premio.- *Actividades extraescolares con perspectiva de género*. Constituye una propuesta didáctica para el análisis y desarrollo de las fiestas escolares con una perspectiva de género, concibiéndose como material de apoyo para

el profesorado de cualquier nivel o contexto educativo. Su carácter innovador reside en el sentido coeducativo que se otorga a las fiestas escolares -sin perder el aspecto lúdico- y en el objetivo de crear una cultura coeducativa en torno a las celebraciones y actividades de ocio.

Segundo Premio.- *La masculinidad y la feminidad patriarcal desde la Jábera como proyecto integrador*. Iniciativa de carácter integrador, que persigue conectar los proyectos de coeducación, ecoescuela y espacio de paz del centro, a partir de un cuento con dos versiones de distinta dificultad y profundización, que se adaptan a los niveles de las etapas educativas en las que se trabaja, basado en la vida de las hermanas malagueñas que inventaron el cante flamenco de Jáberas y cuyas actividades abordan las siguientes temáticas coeducativas: violencia de género, estereotipos sexistas y corresponsabilidad.

Tercer premio.- *Coeducando en inglés a través de las TICs*. Propuesta didáctica de varios IES de la provincia de Huelva, formado por un conjunto de 10 unidades didácticas originales sobre distintas temáticas relacionadas con la coeducación como eje vertebrador, en formato web, interactivas, y en lengua inglesa, que permiten que el alumnado se sensibilice y se conciencie sobre la igualdad de género y aprenda al mismo tiempo una lengua extranjera y el uso de las TIC, tres líneas prioritarias en innovación educativa.

- **En la IV edición (2009/2010)** se premiaron los siguientes proyectos:

MODALIDAD A.

Primer Premio.- *La vida cotidiana de las mujeres en la Córdoba bajomedieval*. Contribución al conocimiento de la vida de las mujeres medievales, visibilizando la figura de las mujeres en la historia y destacando aspectos en los que son protagonistas que no aparecen habitualmente en los libros de texto. Los materiales son el resultado de una investigación que se documenta en escrituras notariales de Córdoba y abundante bibliografía especializada. Incluye un libro digital con propuestas de actividades en formato electrónico relacionadas con la vida cotidiana de las mujeres en la Córdoba bajomedieval.

Segundo Premio.- *Coeducando en igualdad desde la diferencia. Guía didáctica.* Propone materiales de aula prácticos para impulsar la materia optativa “Cambios sociales y género”, aportando también propuestas adecuadas para el tratamiento coeducativo en las sesiones de tutoría de Educación Secundaria. El trabajo consta de dos cuadernos, uno para el profesorado y otro para el alumnado, estando cada uno de ellos dividido en tres bloques que desarrollan hasta 30 unidades didáctica.

Tercer premio.- *Tratamiento del sufrimiento y los miedos como camino hacia la igualdad.* Aporta una guía didáctica con estrategias para el desarrollo de la propia identidad y para el gozo de la interacción social sin discriminaciones. Presenta en dos propuestas de acción positiva: la primera, dirigida a la niña, a la joven y a la mujer, donde se pretende potenciar el “gozo de vivir” a través de la reflexión sobre el sufrimiento inútil. La segunda, dirigida al niño, al joven y al hombre, “el orgullo de ser sentimental”, a través de la superación de los miedos al propio sentir y el desarrollo de la expresión de las emociones. Un tercer módulo ofrece un soporte teórico de sensibilización al alumnado sobre las aportaciones de la mujer en la historia, el feminismo, el sufragismo y las problemáticas actuales.

Mención Especial.- *Mujeres y cultura de paz, una propuesta didáctica para la clase de Inglés.* Ofrece una unidad didáctica para trabajarla en inglés, que tiene como objetivo primordial llevar a la ESO la experiencia civilizadora de las mujeres en la construcción de la paz.

Mención Especial.- *¿Sabes cuál es tu profesión? Test vocacional coeducativo.* Material dirigido al alumnado de Secundaria y Bachillerato que opta a cursar Formación Profesional. Pretende aportar alternativas y posibilidades que favorecen elecciones profesionales libres de estereotipos sexistas, marcadas únicamente por los intereses y aptitudes personales del alumnado, contribuyendo así a una sociedad más justa e igualitaria.

MODALIDAD B.

Premio a la Editorial Eneida, por la colección *Posibilidades de ser a través del arte. Creación y equidad.* Trabajo que consta de 13 propuestas didácticas organizadas

en cuatro bloques: “Arte como conocimiento”, “Arte como expresión”, “Arte como vínculo” y “Arte como transformación”. La colección está dirigida al profesorado y a todas aquellas personas interesadas en trabajar el arte de modo activo, participativo, centrado en valores humanos, coeducativos y solidarios. Sus propuestas pretenden abordar una historia del arte desde parámetros alternativos y equitativos, ofreciendo una genealogía de mujeres y hombres de distintas procedencias y clases sociales que han trabajado en el ámbito de la creación.

- **En la V edición** (2010/2011) se premiaron los siguientes proyectos:

MODALIDAD A.

Primer Premio.- *Paso a paso coeducando en el conflicto*, por su contribución a facilitar al profesorado recursos para que puedan ir dando sus primeros pasos en la resolución de conflictos de género. El material, dividido en cinco módulos, permite trabajar la violencia de género a través del análisis de situaciones cotidianas, en el amor y la amistad, a través de canciones, anuncios de prensa y vídeos publicitarios, entre otros, solicitando al alumnado la detección de rasgos discriminatorios y promoviendo modelos alternativos de conductas.

Primer Premio.- *El sueño roto: mujeres en la historia de España de los años 30 y 40*, por su contribución a la visibilización de la labor realizada por muchas mujeres en la lucha por la libertad y la igualdad de género durante los años 30 y 40 en nuestro país. El trabajo es concebido como un conjunto de materiales curriculares cuyo objetivo primordial busca la recuperación de la memoria histórica de la mujer, circunscrita a estos años del siglo XX.

Segundo premio.- *Los otros que hay en ti: Didáctica de la Literatura Universal*, por su contribución a la profundización en la Literatura Universal desde una perspectiva inclusiva y una metodología novedosa en la que se presta especial atención tanto a la madurez intelectual como a la madurez humana. Se trata de una programación completa, con 15 unidades didácticas para la materia de

Literatura Universal, correspondiente al segundo curso de bachillerato, desde los principios de la atención a la diversidad, transversalidad e inclusividad.

Tercer premio.- *La coeducación en cuatro dimensiones*, por su contribución a la implementación de los conceptos de igualdad y coeducación en el Área de Educación Plástica para dotarlos de cuatro dimensiones. Por una parte, las tres espaciales, que reflejarán en el espejo de la fotografía, el cortometraje y la escultura. Por otro lado, una cuarta dimensión sostendría a las tres anteriores como vértice: la dimensión humana encarnada en las manos, en el aliento del alumnado y profesorado que se implican en la producción de la obra artística que perdura en el tiempo y puede ir más allá de lo local.

MODALIDAD B.

El Jurado determinó no atribuir premios en esta modalidad.

3.7. LA MATERIA OPTATIVA "CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO"

Durante el período 2001-2004 el gobierno andaluz puso en marcha el Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2001), un instrumento orientado a coordinar e implementar acciones encaminadas a eliminar la violencia de género. Entre las medidas de concienciación y prevención en el ámbito educativo, para alertar sobre las causas y los efectos de la violencia de género, se planteaba un objetivo que implicaba directamente a la Consejería de Educación: *“Crear una asignatura de carácter optativo en la ESO dirigida a fomentar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres”*. En consonancia con ello, la Consejería de Educación inició a partir del curso 2003/04 la implantación de esta materia (Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria Obligatoria) buscando con ello posibilitar, con independencia del carácter transversal a todas las materias que ha de tener la educación para la igualdad, la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad de género.

La mencionada Orden establecía el currículo de la materia optativa, a impartir entre la oferta de tercer y cuarto curso. La relación precisa de objetivos que contiene

incide en la educación en valores, la mejora de la convivencia, la lucha contra la violencia de género y otros contenidos más específicos de la coeducación:

“Los objetivos de la materia «Cambios sociales y nuevas relaciones de género», en la Educación Secundaria Obligatoria deben entenderse como aportaciones para la consecución de los objetivos generales de etapa.

La enseñanza de esta materia tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

1. Reconocer la discriminación como vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía para Andalucía.
2. Reflexionar sobre la necesidad ética de la igualdad entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas e igualitarias.
3. Valorar los empeños por lograr una efectiva igualdad y el respeto a los derechos individuales y colectivos de las personas y grupos, independientemente de su sexo y de otras diferenciaciones –raza, cultura, religión, sexualidad–.
4. Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de uno mismo como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro/a.
5. Identificar racional y emocionalmente la injusticia que han sufrido históricamente y aún sufren las mujeres.
6. Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.
7. Identificar los comportamientos y las actitudes violentas hacia las mujeres adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.
8. Reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estimulando el respeto a la singularidad.
9. Apreciar el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, asumiendo el esfuerzo que implica equilibrar las relaciones de poder.

10. Desarrollar la solidaridad hacia las mujeres en tanto colectivo que sufre la discriminación, descubriéndose como sujeto de responsabilidad moral.
11. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.
12. Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos sexistas, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
13. Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de s. mismo como sujeto de transformación social”.

La implantación de la materia fue rápida y exitosa. De acuerdo con el estudio estadístico elaborado por la Consejería de Educación con motivo de la aplicación del I Plan de Igualdad, entre los cursos 2003/04 y 2005/06, el número de centros y alumnado incorporados a la misma pasaron de 25 y 607 respectivamente a 198 centros y 2.335 personas, de las que 550 cursaban 3º de la ESO y 1.785 el último curso de la etapa.

Posteriormente, la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía consolida la asignatura como materia optativa de oferta obligatoria por los centros en Primero, Segundo y Tercer curso de la ESO, al tiempo que en su anexo II define sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Resulta particularmente interesante la exposición de motivos y la definición precisa de objetivos que plantea:

“Esta materia está concebida para desarrollar capacidades y competencias en el alumnado en dos sentidos fundamentales. Por un lado, promueve la igualdad en el proceso de socialización, favoreciendo el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas, afirmando sus capacidades de autonomía y evitando modelos imperativos únicos que limiten. Se trata de educar para la igualdad reconociendo la singularidad de mujeres y hombres. Por otro lado, pretende contribuir a la comprensión y análisis

de la génesis sociológica, económica e histórica de la desigualdad entre los sexos y los logros del movimiento feminista en la defensa de la igualdad, relacionando e integrando los diversos ámbitos de la experiencia humana con conceptos y problemas de distintos campos de la cultura y diferentes formas de saber. Ofrece, así, la posibilidad de conocer cómo se han configurado y jerarquizado los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres, analizando críticamente las causas que los han motivado, sus principales canales de transmisión y los motivos de su pervivencia y reproducción, así como conocer, hacer visible y valorar la contribución de las mujeres a la cultura”.

Objetivos en términos de capacidades:

1. Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.
2. Valorar positivamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, rechazando estereotipos y prejuicios sexistas y reconociendo las situaciones de discriminación a que éstos dan lugar como una vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de uno mismo como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro/a.
4. Identificar racional y emocionalmente las situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido históricamente y aún hoy siguen sufriendo las mujeres, analizando realidades como la feminización de la pobreza e integrando a su vez la contribución de las mujeres al patrimonio cultural y científico como protagonistas individuales y de grupo en el conocimiento del pasado.
5. Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.

6. Identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.
7. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación, desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.
8. Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
9. Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de sí mismo como sujeto de transformación social.

Durante el curso 2007/2008 fueron ya un total de 442 centros los que la impartieron y 11.321 los alumnos y alumnas que estuvieron matriculados en la misma⁴ En el curso 2009/10, la oferta de la asignatura fue ampliada al alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO, acometiéndose la publicación de los contenidos de la asignatura optativa “Cambios Sociales y Género” y su distribución a todos los centros de Educación Secundaria⁵.

3.8. OTRAS ACTUACIONES

- **Bus Itinerante para la Corresponsabilidad y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (2010)**

Iniciativa puesta en marcha en 2010 por la Consejería de Educación en colaboración con la C. para la Igualdad y Bienestar Social. Su finalidad es la de formar y sensibilizar

4. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Informe anual en materia de violencia de género, 2008.

5. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Informe anual en materia de violencia de género, 2008

a la comunidad escolar en esta materia, programándose la visita por parte de más de un centenar de centros educativos de secundaria correspondientes a 80 municipios y a las 8 capitales de provincia de Andalucía. El autobús es accesible de lunes a viernes, en horario de 9 a 20 horas, ofreciendo tres sesiones formativas en horario de mañana y dirigidas preferentemente a profesorado y alumnado de 1º y 2º de ESO. En horario de tarde, mediante dos sesiones, es accesible a padres y madres, miembros de AMPAs, o a cualquier persona interesada. Cada sesión se organiza para grupos de 30 personas. Las personas participantes reciben diversos materiales didácticos que, bajo el lema ‘La igualdad: un trabajo en equipo’, van destinados al profesorado, al ámbito familiar y al alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria.

- **Concurso de redacción escolar sobre la igualdad de género (2010/2011)**

La Consejería de Educación y la Fundación José Tomás firmaron en octubre de 2010 un convenio de colaboración para la realización de un concurso de redacción escolar sobre igualdad de género dirigido al alumnado de 4º de ESO y circunscrito en su primera edición a las provincias de Córdoba, Granada y Málaga. El objetivo del certamen es fomentar entre los alumnos y alumnas de la ESO la defensa de igualdad de género como un elemento esencial en su proceso formativo y en el desarrollo social, así como impulsar el desarrollo de la competencia básica en comunicación lingüística.

Los centros docentes participantes habrían de presentar antes del 1 de diciembre un único trabajo por cada grupo de 4º de ESO, encargándose las Delegaciones provinciales de Educación respectivas de seleccionar de entre éstos un total de 50 y remitirlos a la Fundación José Tomás. Ya en la fase nacional, un jurado constituido a propuesta de la Fundación y la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados fue el encargado de designar los premiados, teniendo en cuenta aspectos formales como la presentación, la ortografía y la sintaxis del texto, así como la calidad de la redacción, su contenido y originalidad y el modo en que se visualiza la perspectiva de género en cada relato.

- **“Estudio de las causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención”**

La Consejería de Educación, en la búsqueda por mejorar la educación y facilitar orientaciones a los centros para compartir modelos y objetivos para la mejora de los rendimientos, ha coordinado el *“Estudio de las causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención”*

Este estudio se ha realizado en base a la convocatoria anual de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula, con fondos finalistas, la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Fondos G+)

El objeto de este trabajo es indagar y profundizar, desde un enfoque de género, en los elementos que desde una dimensión psicosocial, están incidiendo en el rendimiento escolar del alumnado, según sexo y así establecer un plan de actuación para paliar las diferencias existentes y facilitar condiciones de éxito escolar a chicos y a chicas.

- **Red Intercambia**

La Consejería de Educación participa, con su aportación de experiencias y buenas prácticas andaluzas, en la Red “Intercambia”, como red estatal de intercambio sobre la igualdad en el ámbito educativo.

Los Encuentros Intercambia tienen por objetivo el intercambio de experiencias, proyectos y materiales didácticos innovadores al respecto de la igualdad de oportunidades en la educación desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas. Para ello, el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIIE) y el Instituto de la Mujer convocan con carácter anual una reunión en torno a un tema de interés alrededor del cual se debate, se trazan acciones específicas y se comparten las diversas actuaciones emprendidas.

El primer Encuentro Intercambia tuvo lugar en el año 2005. Desde entonces, se han llevado a cabo importantes iniciativas, tales como el compromiso sólido de las diferentes autonomías en la creación de una red de colaboración interautonómica a través de la cual coordinar esfuerzos, compartir información y difundir buenas prácticas en torno a la coeducación (la denominada Red Intercambia), así como la puesta en marcha del portal web "*Intercambia: educar en femenino y en masculino*", fruto de un trabajo continuo de comunicación y difusión conjunta.

Algunos de los temas sobre los que han versado los diferentes Encuentros Intercambia han sido el lenguaje y el cambio cultural, la educación en el cuidado del cuerpo, el amor y la sexualidad, la formación del profesorado en coeducación o la orientación académica y profesional para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Fruto de cada uno de ellos se han editado los Catálogos Intercambia, en los cuales se recogen las diferentes publicaciones y proyectos emprendidos tanto por el IFIIE, el Instituto de la Mujer y las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas al respecto de los temas tratados.

**LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL MARCO DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR**

4.1. EL MARCO NORMATIVO: Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos.

El precedente directo de las actuaciones orientadas a la mejora de la convivencia escolar ha de situarse en el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia (Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia), puesto en marcha por la Consejería de Educación a partir del curso 2002/03. En él quedaron establecidas una serie de metas conducentes a la creación de una cultura de paz y, entre ellas, la igualdad entre hombres y mujeres. Con este motivo, se recopilaron y confeccionaron materiales didácticos e intercambiaron experiencias e información entre los centros educativos acogidos a la convocatoria pública anual para impulsar proyectos relacionados con los objetivos del plan.

La estrecha interrelación entre cultura de paz, convivencia escolar e igualdad entre hombres y mujeres quedaría definida y articulada en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos. Precisamente, entre sus objetivos centrales figura *“fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas”*. Los principios globales que guían la regulación de la convivencia y las medidas para su impulso y fomento son: intervención preventiva, participación, corresponsabilidad, coordinación de competencias y globalidad.

Como desarrollo del mismo, la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establecía entre los objetivos básicos de los planes de convivencia *“facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género”*, así como *“Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres”*. En coherencia con ello, garantiza la presencia en la Comisión de Convivencia de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en los procedimientos de elaboración, seguimiento y asesoramiento del plan.

Entre las actuaciones concretas acometidas por la Consejería de Educación desde esa fecha pueden destacarse las siguientes:

- Constitución del Observatorio para la Convivencia Escolar en 2007, que tiene como objeto asesorar a la Junta de Andalucía y formular propuestas sobre el seguimiento de la convivencia escolar, así como fomentar redes de información entre los centros educativos para compartir experiencias de buenas prácticas en convivencia. Entre otras funciones específicas, colabora en el proyecto sobre *“Mejora del conocimiento de la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia y la juventud”*, desarrollado a través de un Convenio suscrito entre el Ministerio de Igualdad y la Universidad Complutense de Madrid y del que se ofrecen algunos resultados en un apartado posterior de este informe.
- Creación de ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, integrados por dos profesionales especialistas en resolución pacífica de conflictos. Tienen entre sus funciones la de revisar los planes de convivencia de los centros, así como facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

- Constitución de las comisiones provinciales de convivencia, cuya función es elaborar un informe anual sobre la convivencia escolar en cada provincia.
- Constitución de aulas de convivencia, medida secundada ampliamente por los centros educativos (el 56% de los centros de Educación Secundaria Obligatoria contaban ya con este recurso en el periodo 2008/09).
- Programa de alumnado ayudante, iniciativa con la que se pretende potenciar la influencia positiva del alumnado con conductas favorables a la convivencia. El 36,5% de los centros de Educación Secundaria Obligatoria contaban con esta figura en el curso 2008/09.
- Portal de Internet dedicado a la convivencia escolar y teléfono gratuito de asesoramiento para la comunidad educativa.
- Convocatoria de los Premios para la Promoción de la Paz y la Convivencia, mediante los que se reconoce la labor de los centros educativos en esta materia.
- Desarrollo de acciones formativas tanto para el profesorado como el alumnado y la familia. En total, en el curso 2008/09 se realizaron 462 actividades, de las que 183 estaban dirigidas a toda la comunidad escolar. Por su parte, 8.822 docentes participaron activamente en estos planes. Algunas de las temáticas abordadas en estas acciones formativas están relacionadas con la coeducación y su papel en la mejora de la convivencia.
- Puesta en marcha del Servicio de Convivencia e Igualdad, dependiente de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.
- Elaborar y trasladar a los Consejos Escolares y a las editoriales, recomendaciones para la selección de materiales curriculares con el criterio de primar aquellos que mejor respondan a la coeducación.
- Elaboración de instrucciones y marco teórico de la creación de la red de “Escuelas para la Igualdad”.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, deroga los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Todo ello requiere un nuevo desarrollo normativo en el que se concrete el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil, que se concreta en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Esta Orden tiene por objeto regular la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes. Regula también esta Orden el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Se regula por primera vez el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

4.2. ALUMNOS Y ALUMNAS ANTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Avance del Informe sobre convivencia en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2008/09 y 2009/10.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía considera la convivencia en los centros educativos como una cuestión de la máxima relevancia, tanto para el desarrollo personal y social de su alumnado como para propiciar el clima más favorable a la adquisición de las competencias básicas. En consonancia con ello, desde el año 2002 se han venido impulsando diversas medidas en el marco del Plan Andaluz para la Cultura de Paz y No violencia. Entre ellas, se habilitó en su día el registro en el programa informático *Seneca* con la finalidad de proporcionar a la Administración Educativa y a los centros docentes una información valiosa que ayude a adoptar decisiones para reforzar las conductas prosociales y prevenir aquellas otras contrarias a la convivencia. En base al registro detallado elaborado por los propios centros y a la explotación de los datos que contiene, se han editado informes periódicos por parte del Observatorio para la Convivencia Escolar y por el propio Consejo Escolar de Andalucía.

Entre las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales que se tipifican en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se incluyen algunas que de modo más o menos directo inciden en la violencia de género o atentan contra la igualdad:

- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Por otra parte, el comportamiento diferencial de alumnos y alumnas en los distintos tipos de conductas contrarias constituye también otro rasgo susceptible de analizarse a partir de la información contenida en tales informes.

Los dos informes más recientes elaborados y difundidos por la Consejería de Educación corresponden a los cursos 2008/09 y 2009/10, habiendo utilizado los datos grabados por centros educativos que albergan una población escolar que se sitúa en torno al 80% de la existente en Andalucía. En base a los mismos, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- El grado de conflictividad en los centros educativos puede considerarse como estadísticamente mínimo: el 96,6% del alumnado registrado no ha cometido ninguna falta gravemente perjudicial y el 82,5% no ha cometido ninguna clase de falta (curso 2008/09). Durante el curso 2009/10, el porcentaje de alumnos y alumnas autores de alguna conducta contraria a la convivencia se situaba en el 5,9% del total, en tanto que solo el 1,98 % del alumnado ha realizado alguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Una de las faltas más habituales es la reincidencia, de donde se desprende que los problemas de convivencia se circunscriben a un número limitado de alumnos y alumnas con un grado de reincidencia relativamente alto.
- En relación a las conductas que implican una agresión física hacia algún miembro de la comunidad educativa, se han registrado 4.311 partes (curso 2008/09), lo que supone una tasa del 0,47%. Es decir, el 99,53% del alumnado andaluz no ha participado en ninguna conducta violenta.
- Los alumnos cometen mayor cantidad de faltas que las chicas, tanto leves como graves. Entre las más de 200.000 medidas correctoras para conductas contrarias a la convivencia establecidas en el curso 2008/09, el 24,7% corresponden a alumnas, en tanto que los alumnos protagonizan el 75,3% restante. En lo referente a medidas correctoras para conductas gravemente perjudiciales, la participación de las alumnas es aún más baja, situándose en el 19,2%. En el curso 2009/10 se mantienen básicamente estas proporciones, situándose la participación de alumnas en el 25 y 20,3% respectivamente.

- Las edades en las que más conductas contrarias a la convivencia se producen corresponden a la adolescencia, alumnado principalmente de Educación Secundaria Obligatoria.

4.3. EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN ANDALUCÍA: análisis de los resultados del estudio estatal-andaluz 2010 sobre la igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud.

En 2010, el Observatorio para la convivencia escolar en Andalucía dio a conocer el *Estudio estatal-andaluz sobre Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud*, elaborado a partir de una encuesta e investigación realizada en el marco de un Convenio entre la Universidad Complutense y el Ministerio de Igualdad, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación, Universidad Complutense y la Unidad de Psicología Preventiva. El muestreo se realizó a partir de seis poblaciones diferentes: estudiantes de tercero y cuarto de la ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial, incluyendo a más de 11.000 alumnos y alumnas de las diferentes comunidades autónomas, de los que 3.236 corresponden a centros educativos andaluces (29,4% del total de encuestados), siendo seleccionados centros 4 en Almería, 16 en Cádiz, 7 en Córdoba, 10 en Granada, 5 en Huelva, 6 en Jaén, 14 en Málaga y 21 en Sevilla. El cuestionario fue pasado a alumnos y alumnas, profesorado y equipos directivos.

Los objetivos explícitos del estudio partían del reconocimiento del “*papel crucial que la escuela puede y debe desempeñar en la superación del sexismo y la violencia de género*”, señalando que el logro de la igualdad y la prevención de la violencia de género están estrechamente relacionados con dos objetivos destacados como prioritarios por los profesionales de la educación: erradicar el abuso y el empleo de la fuerza como modelo de relación y prevenir situaciones de riesgo y de exclusión, ayudando al alumnado a encontrar su lugar en la escuela. En relación con ello, los principales objetivos del estudio eran:

- Conocer cómo son los y las adolescentes escolarizados/as respecto a la igualdad, la violencia de género; conocer con detalle cuál ha sido la experiencia vital y la educativa respecto a este tema para detectar sus condiciones de riesgo y de protección.
- Analizar situaciones y perfiles de riesgo respecto al sexismo y la violencia de género, incluyendo en dicho análisis su posible relación con los problemas educativos más preocupantes.
- Proporcionar herramientas y pautas para el diseño y evaluación de programas de prevención de la violencia de género desde la educación.

Con respecto a los resultados de la encuesta, los datos más relevantes fueron los siguientes:

ENCUESTA AL ALUMNADO

a. Diferencias académicas

- Es mayor la frecuencia de repetición en los chicos. Las mujeres están sobrerrepresentadas en Bachillerato y CFGS y los hombres en CFGM y PCPI.
- Respecto a sus expectativas y, en concreto, a los estudios que tienen intención de terminar, las chicas están sobrerrepresentadas entre quienes esperan finalizar los estudios de más duración: carrera universitaria y CFGS. Estas diferencias se concentran sobre todo entre el alumnado de la ESO debido en buena parte a que el resto de los estudios ya está muy influido por dichas expectativas y se reduce la diversidad en función del género.
- Las chicas están sobrerrepresentadas entre quienes consideran que seguir estudiando va a ayudar mucho a que puedan *realizarse en el trabajo*. Por el contrario, los chicos están sobrerrepresentados en las otras tres respuestas: nada, poco o bastante. Las chicas están sobrerrepresentadas entre quienes consideran que

seguir estudiando va a ayudar mucho o bastante a “*ser útil a la sociedad*” y los chicos entre quienes consideran que va a ayudar poco o nada.

- La mayor parte del alumnado estima que su rendimiento se sitúa en los valores centrales: Suficiente, Bien y Notable, siendo Bien la respuesta más frecuente. Sin embargo, hay una relación estadísticamente significativa entre la valoración del rendimiento y el género. Los chicos están sobrerrepresentados en las categorías inferiores (Insuficiente y Suficiente) y las chicas en las superiores (Notable y Sobresaliente).

b. Actividades cotidianas: distribución del tiempo

- *Lectura*: Los chicos están muy sobrerrepresentados entre quienes no dedican “nada de tiempo” a la lectura (51,8%), en tanto que el 31% de chicas dedican más tiempo a la lectura tanto a nivel andaluz como estatal.
- *Hacer deporte*: La chicas están sobrerrepresentadas en las categorías “nada” (35,2%) y “menos de una hora” (34,4%), mientras que los chicos lo están en las de mayor frecuencia. Es decir, que ellas en su mayoría dedican menos de 1 hora o nada, mientras que ellos en su mayoría dedican más de una hora.
- *Comunicarse a través de internet*. Son los chicos los que menos tiempo dedican a esta actividad (menos de una hora) y las chicas las que dedican más tiempo (más de 3 horas).
- *Tiempo para estudiar y realizar trabajos de clase*. Existen diferencias muy relevantes en la cantidad de tiempo dedicado a ello en función del género, que ayudan a explicar las diferencias observables en cuanto a resultados académicos. Los chicos están sobrerrepresentados en las categorías de menos tiempo y las chicas en las de más tiempo

c. Autoestima, expresión emocional y control de la situación

En todas las preguntas positivas los hombres obtienen una puntuación más elevada que las mujeres, al contrario de lo que sucede en las preguntas negativas. La diferencia de mayor magnitud se produce en la pregunta: “*tengo una actitud positiva hacia mi misma/o*”, con la que el 71,96% de los hombres afirma estar bastante o muy de acuerdo frente al 58,2% de las mujeres. Situación similar se da en la cuestión “*en general estoy satisfecho/a conmigo misma/o*”, con 74,14% de chicos frente al 65,48% de chicas. Por último, “*Puedo hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente*” recibe una respuesta afirmativa por parte de un 82,74% de los chicos y un 78,37% de chicas.

Las adolescentes se perciben significativamente menos agresivas, más emotivas y algo menos inteligentes que los chicos, diferencias que recuerdan los estereotipos sexistas, así como la tendencia a una menor autoestima académica que suele detectarse con frecuencia en ellas, a pesar de tener un rendimiento más elevado.

d. Calidad de las relaciones en el centro educativo e integración personal

- Las relaciones por las que se pregunta (con profesoras, profesores, compañeras, hermanas, hermanos) expresan diferencias entre alumnos y alumnas que cabe relacionar con la mayor orientación y habilidad para las relaciones interpersonales que sigue manifestándose entre las mujeres. Las diferencias son menores cuando se pregunta por la relación con el padre. Solo se observa lo contrario respecto a compañeros chicos, con los que comparten más actividades gratas los chicos.
- Por lo que se refiere al número de buenas amigas, los chicos están sobrerrepresentados en la respuesta “ninguna” y las chicas en “4 o 5 amigas”. En cuanto al número de buenos amigos, destaca sobre todo la elevada proporción de chicos en la categoría de “6 o más” y de chicas en la categoría “2 o 3” y en “ninguno”. Estos resultados reflejan la persistencia de las tradicionales diferencias de género

en los grupos de amigos/as según las cuales, los chicos estructuran sus relaciones en grupos más amplios, que incluyen a un mayor número de compañeros/as, que los grupos en los que se incluyen las chicas.

- Por último, es importante destacar que los porcentajes que hacen referencia al grado aislamiento y de integración escolar de quienes afirman no tener ningún vínculo de amistad en el centro con alguien de su mismo género son muy reducidos (2,5% de los chicos, 2,23% de las chicas). También es reducido, aunque algo mayor, el porcentaje de quienes responden no tener ningún vínculo de amistad en el centro con alguien del otro género (7,7% de chicos y 8,1% de chicas).

e. Justificación del sexismo y la violencia

Es mayoritario el rechazo del sexismo y la violencia, y este es más generalizado entre las adolescentes, detectándose algunos casos de riesgo. En lo relativo a las diferencias en función del género, cabe destacar lo siguiente:

- El porcentaje de chicos que justifica la violencia reactiva es el triple o más que el de chicas, en opiniones como: *“está justificado agredir al que te ha quitado lo que es tuyo”* (19,2% de chicos y 7% de chicas), *“es correcto pegar a alguien que te ha agredido”* (12,7% y 3,8%). De los distintos indicadores de riesgo incluidos en la escala, es esta justificación de la violencia como reacción la que cuenta con un mayor porcentaje de acuerdo elevado entre los chicos. Dichas opiniones están estrechamente relacionadas con el estereotipo masculino tradicional, que pueden conducir a distintos tipos de violencia, incluida la de género, cuando se perciba haber recibido una ofensa o una agresión.
- Las diferencias entre chicos y chicas son todavía más elevadas respecto a estereotipos sexistas sobre la estimación de comportamientos normativos tales como: *“los hombres no deben llorar”* (10,7% de acuerdo entre los chicos y 2,2% entre las chicas); *“está bien que los chicos salgan con muchas chicas pero no al revés”* (11,1% entre los chicos y 1,8% entre las chicas).

- En la mayoría de las frases que hacen referencia al sexismo y a la violencia en la pareja, se observan diferencias de menor magnitud que las anteriores, probablemente debido a que suscitan un superior rechazo entre los hombres que las creencias sexistas o de justificación de la violencia en general, sin que el rechazo llegue a ser unánime entre las mujeres. La menor de todas las diferencias se produce respecto a la frase: *“el hombre que parece agresivo es más atractivo”* (9,7% de chicos y 6,4% de chicas).

f. Consejos escuchados a personas adultas significativas

Los consejos escuchados con más frecuencia a personas adultas del entorno, familiar principalmente, son los que coinciden con los valores de igualdad, respeto mutuo y no violencia, valores que parecen, por tanto, coincidir claramente con lo que nuestra sociedad quiere ser.

- Todos los consejos a favor de la igualdad y la no violencia han sido más escuchados por las chicas, al contrario de lo que sucede con los consejos sobre el dominio y la violencia. La mayor diferencia se observa respecto al mensaje: *“si alguien te pega, pégale tú”* (escuchado con frecuencia por el 34,2% de los chicos y por el 17,6% de las chicas).
- El consejo *“si alguien quiere pelearse contigo trata de convencerle de que hay otra forma de resolver los problemas”* muestra resultados opuestos a los del anterior, apareciendo porcentajes más altos de chicas en las frecuencias altas (a menudo y muchas veces) y de chicos en las bajas (nunca, a veces). Un resultado similar se encuentra en el consejo *“si alguien te insulta, ignórale”*.
- En el mensaje de que *“los celos son una expresión del amor”*, la asociación con el género es relativamente baja y los porcentajes son bastante similares en las diversas categorías de respuesta. Las principales diferencias se encuentran en “nunca” donde están sobrerrepresentados los chicos y “a veces” en la que se encuentran más representadas las chicas y lo contrario “muchas veces” en la que están los chicos. Esto refleja el carácter ambivalente que puede tener

actualmente en nuestra sociedad, transmitiéndose al mismo tiempo junto al modelo dominio-sumisión y junto a sus alternativas no violentas. Se pone de manifiesto la necesidad de prestar una especial atención a la toma de conciencia sobre los riesgos que puede suponer este extendido consejo, al transmitir una idea de la pareja ideal basada en la anulación de la individualidad.

g. Identificación con valores y pareja ideal

Estos resultados llevan a destacar, como principales cualidades por las que les gustaría que les identificaran, tanto a ellas como a ellos, la simpatía y la sinceridad. En tercer lugar, los chicos valoran algo más la inteligencia y las chicas la bondad en igual medida que la inteligencia. Pero las chicas quieren que su pareja destaque sobre todo por la sinceridad y la simpatía, y en tercer lugar por el atractivo físico. Mientras que los chicos quieren que destaque sobre todo por el atractivo físico, seguido de la simpatía y en tercer lugar la sinceridad. Existen, no obstante, diferencias significativas en los valores por los que les gustaría que destacara su pareja:

- Respecto a los principales valores, las diferencias más significativas se producen en el atractivo físico (el más relevante para la pareja elegida por los chicos, en mayor medida que para ellas), la sinceridad (el más relevante para las chicas, en mayor medida que para ellos) y la bondad (más importante para las chicas).
- En valores menos destacados, se observan las siguientes diferencias: defender la igualdad entre todas las personas (más importante en la pareja preferida por ellas), el dinero-las posesiones y la inteligencia (más importantes en la pareja preferida por ellos).

h. Violencia de género en la pareja vivida por los adolescentes

Para evaluar la violencia de género sufrida por los adolescentes el cuestionario incluía un bloque de 12 situaciones de maltrato, precedido de la siguiente pregunta

genérica “Piensa si el chico con el que salías, querías salir o quería salir contigo, te ha tratado del modo que se indica a continuación”.

- El 1,9% de los chicos reconoce que ha pegado a la chica, frente al 3,61% de chicas que reconoce haber sufrido dicha situación.
- El 4,4% de los chicos reconoce que la ha presionado para conductas de tipo sexual en las que ella no quería participar, frente al 5,19% de chicas que responde haberse sentido obligada a dichas situaciones.
- El 4,1% de los chicos reconoce que ha enviado mensajes a través de Internet o de teléfono móvil en los que la insultaba, amenazaba, ofendía o asustaba, frente al 6,4% de chicas que reconoce haberlos recibido.
- La percepción de qué es violencia parece que no está baremada de igual forma por chicos y chicas. Sobre las respuestas respecto a qué conductas son maltrato, se desprende que la mayoría del alumnado considera maltrato de un chico hacia la chica con la que sale todos los indicadores de dicho problema por el que se pregunta. La forma de maltrato que se considera como tal por un mayor número de adolescentes es la agresión física (pegarle), seguida de la coacción (obligarla a hacer algo que no quiere con amenazas) y de la intimidación a través de las nuevas tecnologías. Por su parte, en casi todos los indicadores de maltrato las chicas los consideran como tales en mayor medida que los chicos; las dos situaciones de maltrato en las que se observan mayores diferencias en función del género de quien responde son “insistir en tener una relación sexual cuando ella no quiere” (el 91,2% de las chicas la consideran claramente como maltrato frente al 78,7% de los chicos) y “decirle que no vale nada” (82% de chicas frente a 69% de chicos).
- Sobre qué conductas de una chica hacia el chico con la que sale se considera maltrato, se desprende que en tres de los 15 elementos las respuestas son consideradas peor si la realizan las chicas; por ejemplo, en “llevarle la contraria en algo”, resulta significativo que cuando la conducta la realiza una chica sea considerada maltrato por el doble de adolescentes (21,6% de chicos y 19% de chicas) que cuando la realiza un chico (10,7% y 9,1% respectivamente) discrepancia signifi-

cativa en cuanto a que desde el modelo de dominio-sumisión, quien debe someterse no puede llevar la contraria. También “romperle algo” y “difundir mensajes, insultos o imágenes suyas sin que él hubiera dado permiso”, el porcentaje de quienes así lo consideran es dos puntos superior cuando lo realiza una mujer hacia un hombre que cuando sucede en sentido contrario. Hay otros cuatro elementos que son considerados en un porcentaje ligeramente superior cuando lo realiza una mujer hacia un hombre que cuando sucede en sentido contrario hacia una mujer: *pegar, obligar con amenazas, enviar mensajes intimidatorios, insistir en una relación sexual cuando no quiere.*

i. Actividades escolares sobre sexismo y construcción de la igualdad

- La mayoría del alumnado trabaja en equipos con compañeros/as del otro género y tiene oportunidades para aprender a resolver conflictos por lo menos una vez a la semana.
- En relación con la pregunta sobre si “recuerdas que se haya trabajado en tu centro el problema de la violencia que algunos hombres ejercen contra las mujeres en su relación de pareja o expareja”, respondieron afirmativamente el 40,9% de los casos de respuesta válida. La proporción entre quienes responden haber trabajado el tema de la violencia de género refleja un tratamiento más frecuente en Bachillerato, seguido de la ESO.
- Respecto a la pregunta de con qué tipo de actividades se trata el tema de la violencia de género, el procedimiento más habitual suele ser la explicación de la profesora (en el 82,3% de los casos), seguido de la explicación del profesor (73,3%), jornadas o conferencias (71,1%), trabajos en equipos en clase (67,9%) y ver vídeos con anuncios o reportajes (67%). Aunque algo menos frecuente (51,6%), también está bastante extendido el procedimiento que puede tener más influencia a largo plazo: la elaboración por equipos de su propia propuesta sobre cómo prevenirlo. En el 41,5% de los casos los trabajos realizados fueron considerados para la calificación de la asignatura, condición que puede incrementar la implicación del alumnado en su realización.

ENCUESTA A PROFESORADO Y EQUIPOS DIRECTIVOS

a. Qué hace el profesorado en el aula. La igualdad en la práctica

El porcentaje del profesorado andaluz que valora como muy o bastante eficaz el trabajo realizado sobre la violencia de género es en dos puntos superior al detectado como media en el estudio estatal.

b. Semejanzas y diferencias entre chicas y chicos percibidas por el profesorado

| PERCEPCIÓN DE DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE ALUMNAS Y ALUMNOS | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| ¿Qué grupo presenta con mayor frecuencia cada situación? | No hay diferencia | Más los chicos | Más las chicas |
| Conducta disruptiva en el aula | 41,0% | 56,2% | 2,9% |
| Rinde más en su asignatura | 41,8% | 6,2% | 52,0% |
| Participa más en los debates | 62,9% | 8,7% | 28,4% |
| Se esfuerza más | 36,4% | 3,2% | 60,5% |
| Manifiesta más respeto al profesorado | 66,0% | 2,1% | 32,0% |
| Falta más al respeto al profesorado | 60,1% | 37,3% | 2,6% |
| Ocupa más espacio en el patio (las zonas de recreo) | 54,5% | 44,1% | 1,5% |
| Sufre más exclusión por parte de los compañeros | 81,2% | 10,2% | 8,6% |
| Falta más a clase sin causa justificada | 66,5% | 24,3% | 9,2% |
| Incumple más las normas de convivencia | 46,8% | 50,4% | 2,8% |
| Utiliza más la violencia | 33,6% | 65,2% | 1,2% |
| Ayuda más en la resolución de los conflictos de convivencia | 58,9% | 2,6% | 38,5% |
| Manifiesta más empatía | 54,7% | 3,3% | 42,0% |
| Tiene más dificultad para expresar sentimientos | 28,1% | 68,3% | 3,7% |
| Ha avanzado más en la superación del sexismo | 57,3% | 6,8% | 35,9% |
| Se burla, intimida o acosa más a sus compañeros o compañeras | 58,7% | 37,8% | 3,5% |
| Se presenta más como candidato/a a elecciones a delegado/a o al Consejo Escolar | 66,5% | 15,4% | 18,1% |
| A quien eligen más como representante del curso o para el Consejo Escolar | 67,9% | 14,9% | 17,2% |

c. Lo que se está haciendo en los centros. Conocimiento del profesorado de la existencia de medidas preventivas en el centro

| MEDIDAS | Andalucía | Estatal |
|---|-----------|---------|
| Persona/as en el Consejo Escolar con la responsabilidad específica de promover la igualdad entre hombres y mujeres | 61,2% | 38,3% |
| Un protocolo de actuación sobre cómo actuar en caso de conocer violencia doméstica o de género entre el alumnado o en sus familias | 54,1% | 46,3% |
| Actuaciones del Servicio de Inspección en relación con el centro para comprobar o promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres | 30,7% | 21,1% |
| Actuaciones en relación con las familias orientadas específicamente a promover la igualdad y a prevenir la violencia | 40,9% | 32,0% |
| Plan de Mejora de la Convivencia | 79,6% | 76,4% |

d. Obstáculos para trabajar con eficacia la igualdad y la erradicación de la violencia de género. Motivos por los que profesorado no trató el tema de la violencia de género

| MOTIVOS | Profesorado |
|--|-------------|
| 1. No lo trato porque no es mi función | 11,4% |
| 2. No lo trato porque me parece demasiado duro para la adolescencia | 1,8% |
| 3. Es un tema que no me parece necesario tratar | 2,9% |
| 4. Me parece un tema que hay que tratar pero prefiero no hacerlo yo | 9,4% |
| 5. No tiene ninguna relación con los contenidos de mi asignatura | 36,7% |
| 6. Lo trataría si se modificara el programa de mi asignatura, en detrimento de otros temas | 15,0% |
| 7. Lo trataría si tuviera la formación necesaria para asumirlo adecuadamente | 23,2% |
| 8. Lo trataría si mi departamento lo incluyera en sus programaciones | 15,5% |
| 9. Lo trataría si se incluyera en un programa integral a nivel de centro | 25,8% |
| 10. Lo trataría en tutoría. | 70,7% |

e. Obstáculos que observa el profesorado para la eficacia de la educación en la igualdad y la erradicación de la violencia de género desde la escuela

| OBSTÁCULOS | |
|--|--|
| 1. La falta de implicación de las familias en este tema | 66,3% |
| 2. La falta de tiempo para dar todo el temario y tratar estos temas no incluidos en el programa de su asignatura | 59,6% |
| 3. El sexismo existente en la educación familiar | 60,3% |
| 4. La tendencia a tratarlos de forma puntual sin incorporarlos de forma sistemática al currículum | 47,5% |
| 5. La insuficiencia de los medios de los que dispone la escuela para afrontar este reto | 42,3% |
| 6. La falta de formación del profesorado para tratar temas que hasta ahora han sido tabú | 38,6% en Andalucía, 44,5% dato estatal |

Interpretada conjuntamente la información recogida por las aportaciones del profesorado, los resultados reflejan que una inmensa mayoría de los profesionales de la educación estima que para generalizar la prevención de la violencia de género hay que formar de forma específica a profesorado y familias, disponer de materiales bien elaborados y programas de formación del profesorado que permitan incorporar este tema en planes integrales de centro, orientados a la prevención de todo tipo de violencia y que incluyan específicamente la violencia de género para ser a su vez trabajadas con el alumnado.

4.4. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar

La Consejería de Educación participa en el Plan Director, fruto del Acuerdo Marco de Colaboración y la Adenda entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Igualdad, Este Plan tiene por objetivo ofrecer información al alumnado y familias de los riesgos de problemas como el acoso escolar; drogas y alcohol; bandas juveniles, Internet y Violencia de género, motivando a adolescentes y jóvenes en la adopción de conductas proactivas.

El Plan Director se viene desarrollando en aquellos centros educativos que, voluntariamente solicitan su participación a través de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Detecta

La Consejería de Educación ha colaborado con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través del Instituto Andaluz de la Mujer, en el estudio sobre la violencia de género en las y los jóvenes de Andalucía que realizará la Fundación Mujeres junto con la UNED. El estudio pretende detectar el grado de sexismo interiorizado en el sistema de creencias de la población andaluza adolescente de 14 a 16 años de ambos sexos y su implicación en la prevención de la violencia de género en la juventud de nuestra Comunidad.

**PROGRAMAS
Y ACTUALIZACIONES
DEL INSTITUTO ANDALUZ
DE LA MUJER
EN EL ÁMBITO DE LA
COEDUCACIÓN**

Complementariamente a los programas y actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación en materia de Coeducación, ya sea en exclusiva o en colaboración con otras entidades y organismos de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer impulsa diversas iniciativas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género que tienen implicación directa en el ámbito educativo o cuyo carácter transversal permite incluirlas como parte del programa de coeducación.

Considerando la educación como un escenario privilegiado para la erradicación de la violencia de género, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica el Capítulo III a las medidas en el ámbito educativo y universitario, dentro del Título I, de Investigación, Sensibilización y Prevención de la violencia de género. Las líneas de trabajo que inciden en el ámbito educativo y sobre las cuales trabaja el IAM, han quedado establecidas en la citada Ley, especialmente en lo referente a:

- Determinar las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo además a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de conflictos.
- Recoger las medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria, respetando el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- Garantizar la adopción de medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

La primera línea de actuación está relacionada con las campañas de periodicidad anual que tienen como objetivo la sensibilización en torno a determinados centros de interés: día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres, juego y juguetes no sexistas, día internacional de la mujer trabajadora, día internacional de acción por la salud de las mujeres...

Una segunda línea de actuación se orienta hacia la formación de miembros de la comunidad educativa, parte de las cuales se desarrollan en estrecha colaboración con la Consejería de Educación: proyecto Relaciona, formación de profesorado, programa dirigido a asociaciones de madres y padres de alumnado.

En tercer lugar, el Instituto Andaluz de la Mujer mantiene abierta una línea de información digital, documentación y publicaciones orientadas al ámbito educativo, concretada en la elaboración de materiales didácticos vinculados a campañas y actuaciones, mantenimiento de una completa página web dedicada a la coeducación e integrada en el propio portal del IAM. En la mayor parte de los casos se trata de iniciativas editoriales en colaboración con la Consejería de Educación.

5.1. CAMPAÑAS

Campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género

El Instituto Andaluz de la Mujer, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, organizó en 2008 la campaña de sensibilización “Valorar las diferencias: prevenir la violencia. Mujer y discapacidad, una doble discriminación”. El proyecto de coeducación perseguía sensibilizar sobre los estereotipos de género existentes, las relaciones de pareja y la prevención de la violencia, así como la doble discriminación en el caso de colectivos más vulnerables, como las discapacitadas. La campaña, de carácter anual, contempló la edición de 60.000 cuadernillos informativos que se distribuyeron en los centros educativos, centros provinciales del IAM y Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM) de Andalucía.

En su vertiente educativa, la iniciativa proponía actividades para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria, al tiempo que ofrece al profesorado recursos y materiales que contribuyan a la formación y puesta en práctica de actividades en las aulas de los centros de enseñanza. Asimismo, se solicitaba la colaboración de las familias en el desarrollo de las propuestas para completar el circuito educativo.

Los temas abordados en las diferentes campañas anuales cubre un amplio espectro de las temáticas vinculadas con el rechazo a la violencia de género: “Los derechos de

las mujeres son derechos humanos” (2002), “Guía de chicas” (2003), “El Diccionario de la Lengua Española” (2004), “Coeducar: una alternativa a la violencia sexista” (2005), “Hay miradas y miradas” (2006), “Sin ningún género de violencia” (2007), “Mujer y discapacidad: una doble discriminación” (2008), “Abre los ojos: el amor no es ciego” (2009), “Trátame bien...” (2010).

Campaña del Juguete no violento, no sexista: “La publicidad también juega”

Campaña realizada con motivo de la proximidad de las fiestas navideñas. Sus objetivos educativos se concretan en:

- Revisar la importancia de la socialización de género en los primeros años de vida, dotando a menores de los valores educativos que eviten la violencia de género.
- Dar herramientas de cambio al profesorado y a las familias para la aplicación directa e indirecta en el aula.

Las actuaciones desarrolladas en el curso 2007/08 fueron la publicación y difusión de material de sensibilización, y jornadas de formación y sensibilización. Entre los materiales difundidos se encontraba una guía didáctica y un cuaderno de actividades dirigidos al alumnado de educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como al profesorado y a las familias. Se repartieron 40.000 cuadernillos en los centros educativos y centros de la mujer de toda Andalucía.

Campaña del 8 de Marzo en el ámbito educativo

En el contexto de la celebración de los actos conmemorativos del 8 de marzo, el IAM y la Consejería de Educación vienen acometiendo desde 1998 la elaboración de materiales educativos consistentes en guías didácticas y cuadernos del alumnado y profesorado sobre los temas puntuales que han constituido el centro de atención de cada conmemoración anual:

- “Mujeres de Andalucía” (2001)
- “Antecedentes históricos del 8 de Marzo” (nº de la revista Coeducación) (2002)

- “Mujeres de Andalucía II” (2003)
- “Ayer y hoy” (2004)
- “Mujeres en la Ciencia” (2005)
- “El derecho a ser ciudadana: 75 años del voto femenino en España” (2006)
- “Guía para chicas. I, Guía para andar por casa” (2007)
- "¡Hagamos visibles a las Mujeres!" - Materiales didácticos para la igualdad (2008)
- “XX aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer: 89/09. 20 años trabajando para la igualdad” (2009)
- "La igualdad, un trabajo en equipo" – Material de corresponsabilidad para alumnado, profesorado y ámbito familiar (2010)
- "Que la igualdad entre en tus planes" (2011)

28 de Mayo - Día internacional de acción por la salud de las mujeres

Desde el año 2005, el Instituto Andaluz de la Mujer se suma a la celebración de este día internacional con la elaboración de un material editado principalmente para su divulgación en el ámbito educativo y con el objetivo de avanzar en el conocimiento de diversos aspectos claves para la salud de las mujeres: “Alcohol y tabaco” (2006), “Quererse mejora la salud” (2007), “Sexualidad y salud” (2008).

5.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

5.2.1. Actuaciones de formación del profesorado: el proyecto *Relaciona*

El proyecto *Relaciona* es una iniciativa del Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad) que se realiza en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y cuyo objetivo es promover la reflexión del profesorado sobre el tratamiento del amor y la sexualidad en la educación y como se podrían abordar nuevas maneras para favorecer relaciones entre los sexos libres de violencia.

Para llevar a cabo el Proyecto, el Instituto de la Mujer cuenta con un equipo de asesoras que se desplazan a los centros y aportan sus conocimientos y experiencia a los equipos de profesores y profesoras participantes, promoviendo el diálogo, coordinando las reuniones y aportando materiales didácticos y nuevas iniciativas. Los centros educativos interesados en participar tramitan su petición a través del Instituto Andaluz de la Mujer y éste, en colaboración con la Consejería de Educación, selecciona los centros y gestiona la certificación de la formación para el profesorado. El desarrollo del programa se realiza en los propios centros educativos, mediante la formación impartida por una asesora del Proyecto en la que se distribuyen materiales didácticos específicos, con una intervención de 12 horas de formación.

En la edición de 2008, los contenidos versaron sobre “El amor y la sexualidad en la educación” orientados a abordar las relaciones entre los sexos libres de violencia, así como transformar las concepciones discriminatorias sobre lo masculino y lo femenino. Las acciones formativas se centraron en dos grupos de profesorado de E. Secundaria, uno en la provincia de Cádiz y otro en Granada, con una participación total de 38 docentes. Como resultado de la aplicación del Convenio que regula la presente formación, el Instituto de la Mujer aportó los 60.000 euros⁶. Durante el año 2010 tuvieron lugar sesiones de formación en Almería, Algeciras, Priego de Córdoba, Almuñécar, Huelva. Cazorla, Ronda y la Rinconada.

5.2.2. Actuaciones de sensibilización del alumnado (2008)

Programa de Acción Intersectorial *Forma Joven*

Se desarrolla en el ámbito educativo por iniciativa de la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud. El programa aborda, entre otros aspectos, la prevención de la violencia de género, a través de la coeducación y la educación en valores en el alumnado de los Institutos de Enseñanza Secundaria

6. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Informe anual en materia de violencia de género, 2008

(IES). Son actividades desarrolladas en los propios IES por personal sanitario en colaboración con el personal docente y mediadores/as juveniles. Como complemento de estas actuaciones, edita materiales y organiza un encuentro bianual andaluz para el intercambio de experiencias (III Encuentro Forma Joven, 2008). En el curso 2007/08 han sido 537 los centros educativos que han contado con punto Forma Joven, dándose cobertura al 60% de los IES. Las personas participantes ascendieron a 172.692 alumnas y alumnos.

Proyecto Por los Buenos Tratos

Está gestionado por la Asociación Juvenil "Acción Alternativa", de Sevilla. Se encuadra dentro de las actuaciones educativas en los Institutos de Educación Secundaria (IES) que desarrolla el Instituto Andaluz de la Juventud en colaboración con asociaciones que realizan proyectos orientados a la prevención de la violencia de género. En 2008 recibió el Premio Meridiana por su labor en la erradicación de la violencia de género. Los objetivos fijados para estos proyectos son:

- Fomentar valores básicos tales como la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, orientados a prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo.

El alumnado participante en el proyecto durante el cursos 2007-08 ascendió a 1.826 personas de entre 16 y 22 años de edad pertenecientes a 10 centros de E. Secundaria de Andalucía. La actividad, que se viene financiando desde el año 2006, ha contado con un presupuesto anual de 18.300 euros.

Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) La Paz Invisible III: Mujer, Paz y Seguridad

Esta actuación formativa es gestionada por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) mediante la ayuda de la AACID, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Se ha financiado en el marco de la convocatoria anual de educación para el desarrollo, un proyecto de educación para el desarrollo dirigido al alumnado andaluz de Educación Secundaria. Se pretende con él consolidar el proceso de sensibilización en materia de igualdad de género como impulso al desarrollo y la paz de la Comunidad educativa y el cumplimiento de la Resolución I.325.

Las actividades se realizaron en 35 institutos de Educación Secundaria de las provincias de Almería, Córdoba y Jaén, y 20 movimientos asociativos de la provincia de Almería. Entre los resultados esperados en el ámbito educativo se citan los siguientes:

- Que el 100% de los IES de Andalucía estén informados de la realización de los talleres para alumnos y alumnas: "La paz invisible III: vivir sin violencia de género" y hayan recibido una copia del material pedagógico.
- Que, mediante la realización de los talleres, 4.200 alumnos y alumnas de 35 IES hayan aumentado su nivel de información y concienciación sobre la situación de las mujeres en el sur y la necesidad de superar sus condiciones de vulnerabilidad para hablar de paz y desarrollo.
- Que el 100% del personal docente de 35 IES y los Centros del Profesorado (CEPS) de las provincias en las que se realizarán las actuaciones formativas hayan recibido el "Manual para la transversalización del género en el proyecto curricular"
- Que 50 profesores y profesoras de Educación Secundaria hayan aumentado, o adquirido, herramientas para abordar la desigualdad de género.

5.2.3. Programa de formación para asociaciones de madres y padres

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) y a través de los Centros Provinciales del IAM y de la red de Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza desde 2005 propuestas formativas en coeducación dirigidas específicamente a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros educativos, orientadas a trabajar conjuntamente con familias y centros en la detección de cualquier signo de violencia y la construcción de bases para una convivencia pacífica e igualitaria. Los objetivos que persiguen estas actuaciones son⁷:

- Realizar una campaña, dirigida a las familias, de formación en Coeducación para promover la igualdad y prevenir la violencia de género desde la edad escolar.
- Profundizar en el análisis de las relaciones entre géneros, mitos y prejuicios que aún sostienen la violencia de género.
- Proponer un proceso participativo de intervención coeducativa en los centros educativos desde la presencia de las AMPAs en los órganos colegiados.
- Facilitar recursos para la formación en este sentido.

El programa se articula en torno a sesiones de sensibilización que inicien procesos formativos dirigidos a las AMPAs de los centros educativos adscritos a la red Escuela: espacio de paz y que estén situados en municipios donde existan CMIM.

Durante el año 2005 se desarrollaron 17 cursos en 17 municipios correspondientes a 6 provincias, alcanzando la formación a 38 AMPAs, y 163 asistentes. El lema de los mismos fue: “Coeducar: una alternativa a la violencia sexista”. A partir de noviembre de 2005 se inició una segunda propuesta formativa bajo el lema “Soy agente escolar de mediación” y con el objetivo de favorecer la participación de las AMPAs en la solución de los conflictos y la prevención de la violencia en las edades escolares. En la edición de 2006 se desarrollaron 48 cursos en sendos municipios correspondientes a 7 provincias, dirigidos a 156 AMPAs y en los que participaron 661 asistentes. En el año 2007 el tema propuesto para las jornadas fue “La coeducación: una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar”, editándose un cuadernillo didáctico del que se distribuyeron 5.000 ejemplares. Las sesiones tuvieron lugar en el tercer trimestre del año, alcanzando a 4 localidades de cada una de las provincias andaluzas y desarrollándose mediante talleres teórico-prácticos impartidos en dos jornadas. Como complemento de los talleres, se elaboró y publicó material didáctico, distribuido a los 570 asistentes procedentes de 145 AMPAs. Durante el primer trimestre del curso 2008/09, se desarrollaron cuatro talleres en cada provincia andaluza, tres de ellos en municipios y uno en la capital de la provincia. El presupuesto ha sido de 31.792,52 euros, con cargo a presupuesto del IAM.

7. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Informe anual en materia de violencia de género, 2008

Globalmente, las distintas acciones formativas realizadas hasta 2010 y dirigidas a asociaciones del ámbito educativo han permitido la intervención en 127 municipios y la participación de 424 asociaciones y 1.972 madres y padres de alumnado de E. Infantil, Primaria y Secundaria, así como profesorado y responsables de coeducación. Tales actuaciones han contemplado tanto la edición de materiales didácticos como el desarrollo de talleres. A partir de ese año, la formación y el material se amplió a profesionales, además de las asociaciones y madres y padres del alumnado de Infantil y Primaria, asumiendo el criterio de transversalidad que señala el I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013. En esta edición, las acciones formativas se sustentaron en el material didáctico “Propuesta de intervención en materia de coeducación y prevención de la violencia de género” editado como recurso para estos talleres, buscando impulsar por parte de las AMPAs la elaboración de propuestas para el desarrollo de proyectos coeducativos y poder realizar un seguimiento de dichos proyectos desde los Centros del Instituto Andaluz de la Mujer.

5.3. LA PÁGINA WEB DE COEDUCACIÓN DEL IAM

Área Temática de Coeducación

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/coeducacion>

Los apartados en los que se estructura la página son los siguientes:

- Desarrollo normativo: Legislación andaluza relacionada con la coeducación.
- Campañas: Difunde información muy variada (cuadernos didácticos, publicaciones de difusión, tablas de evaluación, etc.) sobre las distintas campañas promovidas por el IAM que se dirigen al ámbito educativo:
 - Campaña de sensibilización en el ámbito educativo ante el 25 de noviembre - Día internacional contra la violencia hacia las mujeres
 - Campaña anual del juego y el juguete no sexista, no violento
 - Campaña anual del 8 de marzo en el ámbito educativo
 - 28 de mayo - Día internacional de acción por la salud de las mujeres

- Jornadas de Formación: documentación relacionada con las Jornadas regionales y provinciales de Formación Docente en Igualdad de Género “Construyendo igualdad”, organizadas de forma conjunta por la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Programa de formación AMPAs: El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus Centros Provinciales y de la red de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza anualmente, propuestas formativas en coeducación dirigida a AMPAs de Centros Educativos. La sección suministra información sobre todas las convocatorias realizadas desde 2005.
- Proyecto Relaciona: Programa de formación realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con el Instituto de la Mujer, dirigido a profesionales de la educación, que se enmarca en las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Su objetivo es promover la reflexión sobre la violencia en los centros educativos y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres. El desarrollo del programa se realiza en Centros Educativos, mediante la formación impartida por una asesora del Proyecto en la que se distribuyen materiales didácticos específicos, con una intervención de 12 horas de formación. Se realiza en todas las provincias andaluzas, seleccionándose tanto capitales núcleos de población comarcales.
- Programa para prevenir la violencia de género: suministra materiales didácticos para la prevención de la violencia de género dirigidos a Educación Primaria, Secundaria y de Personas Adultas, incluyendo una guía para el profesorado y actividades para el alumnado, con el objeto de identificar la violencia de género, luchar contra ella y conocer los medios de protección a las mujeres víctimas de violencia.

Consejo Escolar de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación